

POST

CÓMO LUCHAMOS (Y A VECES PERDIMOS)
POR NUESTROS DERECHOS EN PANDEMIA



POST

CÓMO LUCHAMOS (Y A VECES PERDIMOS)
POR NUESTROS DERECHOS EN PANDEMIA

 **siglo veintiuno**
editores

 **siglo veintiuno**
editores

 **CELS**

siglo xxi editores, méxico

CERRO DEL AGUA 248, ROMERO DE TERREROS, 04310 MÉXICO, DF
www.sigloxieditores.com.mx

siglo xxi editores, argentina

GUATEMALA 4824, C1425BUP, BUENOS AIRES, ARGENTINA
www.sigloxieditores.com.ar

anthropos

LEPANT 241, 243 08013 BARCELONA, ESPAÑA
www.anthropos-editorial.com

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Post: Cómo luchamos (y a veces perdimos) por nuestros derechos
en pandemia / 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Siglo XXI Editores Argentina; CELS, 2021.

160 p.; 21x14 cm.

ISBN 978-987-801-050-2

1. Derechos Humanos. 2. Víctimas de Violación de los Derechos
Humanos. 3. Pandemias.

CDD 323.01

© 2021, Siglo Veintiuno Editores Argentina S.A.

Diseño de cubierta: Mariana Migueles

ISBN 978-987-801-050-2

Impreso en Elías Porter Talleres Gráficos // Plaza 1202, Buenos Aires
en el mes de febrero de 2021

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina // Made in Argentina

Índice

¿Y ahora qué pasa? 9

HÁBITAT

Guernica. Tierra por tierra 13

Agustina Lloret, Diego Morales, Marcela Perelman

ALIMENTOS

**Nuevo acuerdo popular entre el campo
y la ciudad** 29

Betiana Cáceres, Victoria Darraidou, Luna Miguens,
Federico Orchani, Marcela Perelman

ALQUILER Y DEUDA

La pesadilla de la casa propia 43

Michelle Cañas Comas, Federico Ghelfi, Florencia
Labiano, Luna Miguens, Marcela Perelman, Leandro
Vera Belli, Ariel Wilkis

TRAVESTIS, TRANS, NO BINARIES

Organización mata indiferencia 57

Betiana Cáceres, Vanina Escales, María Hereñú,
Cynthia Palacios Reckziegel, Quimey Ramos, Víctor
Manuel Rodríguez, Luisa Stegmann

MANICOMIOS

**Tres puntos para cambiar la política
de salud mental** 69

Mariana Biaggio, Joaquín Castro Valdez, Fabián
Murúa, Víctor Manuel Rodríguez G., Macarena Sabin
Paz, Myriam Selhi, Ana Sofía Soberón, Teresa Texidó

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Poner el cuerpo

81

Guadalupe Basualdo, Federico Ghelfi, Juan Cruz Goñi,
Sol Hourcade, Florencia Mogni, Anabella Schoenle

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

La máquina rota

95

Fabiana Donati, Macarena Fernández Hofmann, María
Hereñú, Agustina Lloret, Anabella Museri, Ana Sofía
Soberón, Margarita Trovato, Fabio Vallarelli

BÚSQUEDAS Y DESAPARICIONES

Apretar el enter

105

Lucía de la Vega, Agustina Lloret, Ximena Tordini

SEGURIDAD

Una salida popular al consenso punitivo

117

Joaquín Castro Valdez, Victoria Darraidou, Macarena
Fernández Hofmann, Paula Litvachky, Manuel Tufro

DEMOCRACIA

Bolivia. Un golpe con el sello de la OEA

133

Camila Barretto Maia

MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS

Política y/o castigo. El corset de la vía penal

143

Antonella Giordano, Juan Cruz Goñi, Paula Litvachky,
Diego Morales, Ximena Tordini, Manuel Tufro, Fabio
Vallarelli

Gracias

157

¿Y ahora qué pasa?

Así decía el primer título que pensamos para este libro. En las últimas semanas de 2020, aquella canción apareció en nuestras memorias: “Y ahora qué pasa, eh?”, cantaba la banda punk Los Violadores en 1985, en los escenarios encendidos por la democracia.

Mientras terminábamos de trabajar en los textos que siguen, el aborto estaba saliendo de la clandestinidad en la Argentina. La marea verde había vuelto y millones estábamos pendientes de la votación de una ley. Otra vez. En las redes sociales, entre los posteos de las sesiones en el Congreso, los comentarios sobre los discursos de los legisladores y las fotos de la calle de nuevo movilizada, aparecía una imagen del 8 de marzo de 1984, el primer día internacional de la mujer en la posdictadura: “No más muertas por abortar”, dice la pancarta, un cartón blanco adosado a un palo, escrito en letras mayúsculas que probablemente fueron rojas, sostenido por una mujer cuyo nombre no conocemos pero que sabemos que estuvo allí, hace treinta y siete años, exigiendo lo que ahora, mientras escribimos este texto, estamos por conseguir.

Las luchas sociales atraviesan décadas, formas, etapas, capas, bifurcaciones, derrotas, hasta que logran construir realidades más justas. Surgen de cuestionar lo que se postula como realista en cada presente. De imaginar más allá de lo que se impone como posible. De crear derechos. Viven también momentos contradictorios como este: una demanda igualitaria y democratizadora, la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, se conquista al final de un año tristísimo,

durante el cual decenas de miles de personas fallecieron en el país a causa de la pandemia y millones empeoraron sus condiciones de vida en la Argentina y en el mundo.

“¿Y ahora qué pasa?” es entonces una pregunta sobre qué hacer con lo que 2020 hizo con nosotros.

Empezamos a pensar este libro a mediados del año de la pandemia. Lo que llamamos “la agenda de derechos humanos” estaba estallada: todo lo que siempre ocurre aparecía reforzado, los conflictos y los problemas recrudecían y sus consecuencias estaban en carne viva. El esfuerzo del Estado para aminorar los estragos no podía abarcarlo todo. Y mientras algunos de sus brazos cuidaban y distribuían recursos, otras mediaciones institucionales habituales funcionaban a media máquina, pesadas, trabadas, o directamente hacían lo contrario a proteger derechos.

La idea de que la pandemia mostró la desigualdad estructural se instaló rápido y casi como un lugar común, algo que se dice fácil y desde afuera, que no genera rispideces, que se toma como obvio. Pero la respuesta sobre qué compromisos y responsabilidades derivan de esa constatación todavía está en el aire. ¿Y ahora qué pasa?

A la vez, en torno de cada uno de esos conflictos y de esos problemas nos encontramos con una trama social activa, dinamizada, de la que somos parte. Estos capítulos surgen de las conversaciones con compañeros de estos espacios –con quienes en varios casos los escribimos en conjunto–, con grupos y organizaciones que contuvieron parte del desastre. Durante 2020 desplegaron estrategias efectivas y una renovada imaginación organizativa que fortalecerán las luchas.

En noviembre de 2019, celebramos los cuarenta años de nuestra organización, creada durante 1979 por madres y padres de jóvenes desaparecidos, a quienes todavía hoy no pudimos encontrar. En marzo de 2021, se cumplirán cuarenta y cinco años del comienzo de la dictadura. Las cifras redondas marcan el paso del tiempo y su carga simbólica muchas veces sirve para pensar lo hecho y proyectar.

Los textos que forman parte de este libro se despliegan entre estas dos cuestiones: las urgencias de un presente marcado por la fragilidad y los debates abiertos, de cuyo destino depende la posibilidad de moldear un movimiento social por los derechos humanos cada vez más amplio, capaz de construir consensos igualitarios. Capaz también de multiplicar los encuentros para celebrar que una lucha que atravesó el tiempo logró que el mundo sea hoy más justo que ayer.





Guernica. Tierra por tierra

Agustina Lloret, Diego Morales, Marcela Perelman

La reconstrucción y el análisis se realizaron de forma conjunta con Betiana Cáceres, Victoria Darraidou, Paula Litvachky, Luna Miguens, Federico Orchani, Ximena Tordini y Manuel Tufro

Quando vos tenés tu tierra, ya progresás, pensás, proyectás: acá está el patio de nuestros hijos, hijas, donde pueden estar jugando. Podés planear, planificar un montón de cosas. Es como algo gratificante, algo que te enorgullece de tener un pedazo de tierra. Es lo más glorioso. Pero si no tenemos lo básico, que es un pedazo de tierra, ¿qué ciclo podés iniciar, si no se puede hacer nada? No se puede iniciar nada, ¿no?

Mariana, Barrio 20 de Julio, toma de Guernica

Un enfoque burocrático y penal

El 20 de julio de 2020, muchas familias que habían perdido sus ingresos durante la pandemia y no podían pagar el alquiler o sostenerse en viviendas compartidas se instalaron en terrenos que habían formado parte de un loteo fallido. Era un predio de varias hectáreas linderas a Villa Numancia, en la ciudad de Guernica, cabecera del partido bonaerense de Presidente Perón. La policía las desalojó de inmediato y un día después volvieron a tomar las tierras. En los días siguientes llegaron a ser alrededor de dos mil núcleos, entre familias y otros grupos, muchos integrados por personas muy castigadas por el ajuste social y económico de los últimos años, rematado por la pandemia: niños, personas mayores solas, mujeres que habían huido de convivencias cargadas de vio-

lencia, maricas, bisexuales, lesbianas y chicas trans. Con una precariedad material extrema, organizaron el espacio común y montaron estructuras con palos y bolsas. Sobre cien hectáreas se organizaron cuatro barrios: 20 de Julio, San Martín, La Unión y unos días después, La Lucha.

El 25 de julio, un grupo de funcionarios del municipio, acompañado de la policía, se acercó a relevar información básica. En medio de la desconfianza, quinientas cincuenta personas respondieron a las preguntas, porque les dijeron que era necesario para incluirlas en una solución habitacional. Sin embargo, luego esa información fue utilizada en su contra como base de la acusación del fiscal Juan Cruz Condomí Alcorta por el delito de usurpación.

Ese día la policía ejecutó la prohibición de ingresar materiales. La acción, solicitada por el fiscal y decidida el día anterior por el juez de garantías de Cañuelas Martín Rizzo, es una medida de bloqueo muy tradicional para evitar la mejora o la consolidación de un asentamiento y forzar el abandono del lugar, lo que en la jerga se llama “ahogar la toma”. Los pedidos de reuniones y mesas de diálogo por parte de quienes estaban en el predio fueron rechazados. Ni las secretarías ni el defensor del pueblo municipales aceptaron las propuestas de conversar para buscar soluciones. Enseguida, la respuesta estatal se organizó mediante el sistema penal. La intendenta Blanca Cantero planteó que no había nada que negociar dado que existía una orden de desalojo, como si esto la eximiera de la responsabilidad política y social. Hubo diferentes denuncias por la usurpación de los terrenos: de una empresa que había comenzado un proyecto de barrio cerrado en la zona, que estaba interrumpido, de otras dos personas y hasta de un concejal, Guido Giana, quien denunció que un grupo había recolectado leña dentro de su propiedad como si eso implicara un robo.

El juez de garantías solicitó al fiscal que aplicara el “Protocolo de actuación judicial frente a ocupaciones de inmuebles por grupos numerosos de personas en situación de vulnerabi-

lidad”. A partir de un reclamo social, en 2019 la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires formuló ese protocolo para aplicar la Ley 14 449 de Acceso Justo al Hábitat en este tipo de situaciones. La Suprema Corte provincial estableció que, en circunstancias de “alta sensibilidad humana”, todos los jueces deben respetar “la dignidad de esas personas” y se deben proteger sus derechos por medio de una solución habitacional. Pero en lugar de una herramienta de protección de derechos efectiva, en Guernica el protocolo fue una formalidad que incluso contribuyó a acelerar los tiempos del proceso penal. El censo se realizó por exigencia del protocolo, pero la información fue utilizada para criminalizar a quienes respondieron.

El 7 de agosto, el juez Martín Rizzo dictó la orden de desalojo. La fundamentación fue burocrática. Pretendió mostrar que se habían cumplido las diligencias en oficinas y agencias municipales y provinciales encargadas del hábitat y la vivienda, pero sin indicar si habían logrado resultados. Refirió que el defensor del pueblo municipal se había esforzado en encontrar alternativas, aunque sin explicar ni detallar qué había hecho, qué había propuesto, ni qué respuestas había obtenido. Sí detalló que el fiscal le había dicho que quienes reclamaban el predio deseaban la restitución cuanto antes y no estaban dispuestos a dialogar con los ocupantes. El juez no explicó la real urgencia en un caso que se trataba de terrenos descampados.

Tierra para vivir, para producir y para criar

Mientras tanto, en la toma unas dos mil familias se organizaron y articularon con organizaciones sociales. Todo esto en pleno invierno y con recaudos para prevenir contagios por la pandemia. El coronavirus se agregó a los problemas económicos, sociales, familiares y de violencia que les habían llevado ahí. En asambleas al aire libre eligieron delegados por manzana, por barrio, comisiones temáticas –feminista, de loteo,

de salud-, se distribuyeron lotes, se reservaron espacios de uso común. La consigna “tierra para vivir” –que luego se extendió a “tierra para producir y tierra para criar”– desmentía las acusaciones mediáticas y judiciales de que eran aprovechadores o que buscaban un negocio. También establecía un contrapunto con la respuesta, con un enfoque penal, del Poder Judicial y con la respuesta del Poder Ejecutivo provincial, que a lo largo del conflicto priorizó resolver las situaciones de manera individual, familia por familia. Sintetizaba un anhelo, un derecho y la búsqueda de una solución real. La organización territorial tuvo una fuerte impronta feminista, que se manifestó en las formas de articulación, en los reclamos y en la reivindicación de la tierra como soporte de la vida.

A diferencia de la situación décadas atrás, cuando los asentamientos se ubicaron en terrenos marginales y desvalorizados de los partidos del Gran Buenos Aires, en la actualidad esas tierras tienen un gran potencial rentístico para los desarrolladores de urbanizaciones cerradas. Ese es el destino prioritario del territorio en este municipio. En 2015, una ordenanza municipal estableció que cada desarrollador privado debe pagar un porcentaje en concepto de plusvalía para que el Estado destine esos fondos a políticas de vivienda social. Nunca se aplicó.

El 8 de septiembre, la Cámara de Apelaciones de La Plata confirmó la orden de desalojo. En ese momento, la posibilidad cierta de una intervención violenta del Estado movió a un conjunto amplio de actores a involucrarse en el conflicto: más de cien organizaciones sociales e instituciones públicas reclamamos que se buscaran alternativas efectivas al desalojo violento a través de una mesa con autoridades judiciales, políticas, instituciones de protección de derechos, delegades y familias. Recién entonces el juez reclamó al Estado provincial que presentara un plan de “contingencia, propuestas y/o soluciones”, pero al mismo tiempo fijó el desalojo para los días 23, 24 y 25 de septiembre.

Vengan de a uno

El desembarco de las agencias estatales provinciales vinculadas a la protección de derechos sociales se produjo luego de dos meses de iniciada la ocupación y pese a la renuencia de las autoridades municipales. Después de la intimación judicial, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad planteó una intervención interministerial para identificar “las alternativas de solución particulares de cada caso, que permitirían la relocalización de las personas que ocupan los predios en cuestión”, y a la vez se abrió una mesa de negociación con las organizaciones y delegades, representantes de las familias de la toma. Sobre ese tablero de lógica penal y con fecha de desalojo establecida, gran parte del esfuerzo organizativo debió dirigirse a resistir e intentar postergar el plazo. La intervención liderada por el ministro de Desarrollo Andrés Larroque en la causa penal permitió ganar tiempo e involucrar a otros actores. Se habilitó la participación de las organizaciones de derechos humanos y del defensor del pueblo provincial en el proceso.

Un episodio particular del vínculo entre el gobierno provincial y les ocupantes fue el censo que se realizó entre el 11 y el 13 de septiembre. El ministerio hizo un relevamiento que dio como resultado que en la toma vivían 1904 grupos familiares o personas adultas solas, que incluían 2797 niños. De los 1810 que respondieron la razón por la cual habían llegado a la toma, 1544 declararon que lo habían hecho por estar desocupados, por falta de ingresos y por la imposibilidad de pagar el alquiler; 183 alegaron conflictos familiares; 51 por violencia de género y 32 por estar en situación de calle. Como parte de la consulta, el gobierno pidió a cada censado un teléfono de contacto, lo que después fue criticado por les delegades porque habilitó canales individuales de negociación. Además, les ocupantes señalaron que el censo tuvo varias fallas: debido a los resquemores del uso penal del primer censo mucha gente no había respondido esta vez, muchos estaban trabajando fuera de la toma cuando se realizó el relevamiento y, por otra

parte, les censistas se quedaron sin batería y muchas fichas no quedaron cargadas en el sistema de registro online.

Recién entonces, el juez convocó a dos audiencias en las que el punto central fue, otra vez, la fecha de desalojo. Les ocupantes pidieron noventa días de prórroga y la implementación de la mesa. El Ministerio de Desarrollo también solicitó una prórroga y fundamentó su pedido en que estaba avanzando, en que había realizado el censo y tenía en marcha el dispositivo interministerial que podía conducir a una solución alternativa al conflicto. El fiscal y el municipio se opusieron a cualquier prórroga. En la primera audiencia se había fijado el 1.º de octubre como plazo; en la segunda, el desalojo se postergó para algún momento entre el 14 y el 30 de octubre.

Las propuestas del estado provincial se centraron en subsidios económicos o de materiales, a lo que se sumó la eventual inclusión de las familias que firmaran un acuerdo en el Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat. En ese primer momento, la impronta del gobierno provincial fue buscar soluciones “caso a caso”, sin reconocimiento de la organización colectiva, para lograr desocupar el predio y así evitar el desalojo por la fuerza. Les ocupantes tenían otra visión: proponían urbanizar parte del predio ocupado, aplicando la Ley de Acceso Justo al Hábitat y la Ordenanza 1082 del municipio. Eso suponía, por un lado, tomar una parte de esos terrenos baldíos como equivalente del pago de las plusvalías del emprendimiento inmobiliario contiguo, que estaba pendiente. En esos terrenos podrían ubicarse dos de los cuatro barrios de la ocupación sin necesidad de realojamiento. Los otros dos serían parte de un proceso de urbanización integrado a la trama urbana de Guernica. Esa propuesta fue respaldada por diferentes organizaciones, en particular por la Asociación Gremial de Abogados y Abogadas, que ejerció la representación y la defensa penal de les ocupantes ante las autoridades provinciales y en el expediente. Sin embargo, alegando problemas técnicos que no fueron explicitados ni en el ex-

pediente ni a las organizaciones, el gobierno de la provincia consideró que la propuesta no era viable.

El conflicto por el tipo de solución buscada fue permanente. Les funcionarios del dispositivo interministerial denunciaron que, desde la toma, no les dejaron instalar puntos de atención dentro del predio ni entregar insumos esenciales como agua, alimentos y pañales; pero tras una interlocución efectiva de la asamblea feminista, les ocupantes acordaron recibir los insumos y que el ministerio desplegara sus puestos en la plaza de Guernica. Cuando se acercaban las fechas del desalojo, el gobierno y las familias denunciaron la falta de compromiso de la otra parte para alcanzar una solución. El gobierno afirmaba que había acordado con muchas familias de forma particular, que no podía continuar este tipo de arreglos porque las organizaciones los obstaculizaban y que la decisión del desalojo era definitiva. En frente, las organizaciones y delegades denunciaban la falta de propuestas precisas, formales y colectivas. Tampoco veían resuelta la cuestión de los “alojamientos temporales” entre el desalojo y la asignación de un eventual lote o vivienda, y persistían en el reclamo de “tierra por tierra”: dejar el predio con un destino concreto.

Algunas de esas noches, helicópteros policiales sobrevolaron la toma a muy baja altura y apuntaban a las casillas con reflectores. Les niños se despertaban por el ruido como si vieran una pesadilla.

Un aspecto del conflicto tenía que ver con que el discurso oficial en los medios sostenía que, en realidad, no había tanta gente en el predio, que solo quedaba un núcleo de un centenar de familias. Para la organización de la toma era fundamental mostrar la fuerza y la vigencia del asentamiento. Cuando se estaban por vencer los plazos judiciales, el gobierno se acercó de otro modo al territorio, como una manera de que la salida política ganara fuerza ante la inminencia del desalojo. Más allá de las tensiones, las partes lograron negociar y coordinar un nuevo censo en el que se pudo demostrar el volumen vigente del conflicto y a partir del cual el gobier-

no provincial tuvo un mejor conocimiento y contacto con la situación.

Entre el 19 y el 21 de octubre se realizó el nuevo censo, esta vez organizado en conjunto, entre las familias, delegades, organizaciones y el dispositivo interministerial, con organismos de derechos humanos como veedores. El resultado fue que había cerca de 1400 familias con necesidad de una solución. El 26 de octubre aparecieron nuevas propuestas del gobierno que incluían lotes con servicios para 650 familias, la inscripción en el Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat, el uso de once hectáreas y media para asentamientos transitorios y subsidios. La propuesta incluía la conformación de una mesa de seguimiento, con la participación del Serpaj y del CELS como veedores del proceso de realojamiento.

Un día después, el 27 de octubre, les delegades y referentes de las organizaciones visitaron los terrenos asignados al alojamiento de transición. Se estableció un circuito de validación del acuerdo en las asambleas de cada barrio; la propuesta del gobierno provincial comprendía diferentes tipos de respuestas que, en conjunto, implicaban una solución habitacional para todos los barrios. La construcción de este acuerdo, asamblea por asamblea y con la amenaza cercana del desalojo, era de por sí compleja, pero avanzaba. El 28, este proceso se interrumpió cuando el gobierno sostuvo que no podía ofrecer garantías de que no hubiera un desalojo, mientras continuaba el trabajoso proceso de establecer acuerdos en cada asamblea. El fiscal, que ya había coordinado los preparativos del operativo policial, presionó para concretar el desalojo en el plazo dispuesto por el juez Rizzo y el gobierno no pidió más tiempo. No resulta posible dar una única explicación de por qué no prosperaron el diálogo y la posibilidad de una solución política. Lo que sí puede afirmarse es que el desalojo ocurrió cuando todavía estaba en tratativas una salida acordada del predio.

Implacable

El llamado “operativo implacable” arrancó el 28 de octubre por la noche, con movimientos de patrullas, micros, ambulancias y agentes alrededor de la Escuela de Policía Juan Vucetich en Ezeiza. Cuatro mil efectivos bonaerenses al mando del ministro de Seguridad provincial, Sergio Berni, se trasladaron esa madrugada y a las cinco ya se encontraban en el predio. Cortaron el tendido de luz precario. A media luz, sin mediación ni aviso previo, comenzaron la represión. Incendiaron las instalaciones de la toma. Primero, las comunitarias: las postas de salud, un comedor, la escolita. Dispararon munición de goma con armas largas y gases lacrimógenos. Cuando les ocupantes escapaban por el predio embarrado debido a la tormenta de los últimos días, la policía prendió fuego a muchas casillas con las pertenencias que habían tenido que dejar atrás.

La primera línea del despliegue fue de efectivos de la policía con la cara cubierta, sin identificación visible y pesadamente armados. Un avance propio de una fuerza antimotines y no de un operativo que busca intervenir sobre una población vulnerabilizada. Algunas autoridades señalaron que la gran dimensión del operativo tuvo que ver con ganar en número como forma de prevenir una intervención más violenta y que se tomaron recaudos para que fuera menos lesivo; por ejemplo, se habían previsto corredores abiertos fuera del predio para que las personas desalojadas no quedaran acorraladas. Sin embargo, el despliegue careció de medidas para minimizar el padecimiento en esa situación extrema, que constan en diversos protocolos. Los testimonios describen que las personas desalojadas de sus casillas corrían en medio del barro y la oscuridad, huyendo de las balas, los gases tóxicos, el fuego, el humo, los cuatriciclos, los helicópteros y las topadoras. Las imágenes son contundentes respecto de la desproporción en el uso de la fuerza.

Las familias que no llegaron a escapar resistían a los gritos y cubrían a los niños con el cuerpo, para que no les llegaran

las balas y para aliviarles el efecto de los gases. En defensa del operativo, los funcionarios dijeron después que casi no había familias y que no había niños durante el desalojo, que solo quedaban grupos organizados para resistir, con los que se produjo el enfrentamiento. Es verdad que muchos no pasaban la noche en la toma en estas fechas críticas, aunque permanecían allí numerosas familias. Si había menos chiques que en los días previos fue porque la organización de la toma los resguardó cuando se acercaban las jornadas más riesgosas. Algunos integrantes del Serpaj intentaron mediar para reducir la violencia, pero terminaron escapando de las balas y de los cuatriciclos policiales que aterrorizaban el predio y los alrededores. Los vecinos de la zona también recibieron gases tóxicos y amenazas cuando intentaron asistir o resguardar en sus casas a quienes huían. Les heridas, muchos por balas de goma, fueron atendidos por ambulancias y por las comisiones de salud de las organizaciones reprimidas. También hubo cuarenta y seis detenciones por resistencia y atentado a la autoridad.

Siempre hemos considerado que la presencia de la autoridad política y de funcionarios judiciales en los operativos puede limitar la arbitrariedad policial y reducir la violencia. Sin embargo, esas prácticas no tienen un sentido intrínseco de protección de derechos si la voluntad política es sacar un rédito de la represión. En este caso, que el ministro Berni y el fiscal Condomí Alcorta estuvieran presentes contribuyó a enfatizar la violencia. El fiscal incluso responsabilizó a las familias por la quema de sus propias casas y pertenencias: “Si se prendió fuego a algo fue por el propio accionar de las personas que estaban ahí adentro, que encima tiraban bombas molotov. Tuvo que ver con las gomas que pusieron en todos lados los propios ocupantes”. No hay que ser experto en análisis del discurso para captar la intención estigmatizante de las referencias a las molotov y las gomas. Horas después de iniciado el desalojo, se viralizó una *selfie* del fiscal junto a dos colaboradores: el paisaje de las casas quemadas, la luz del

sol recién salido y un gesto dudoso de sonrisa sintetizaron la crueldad desplegada.

Tres puntos

Como ocurre con este tipo de acontecimientos, en los días siguientes se disputó la descripción y la evaluación política de los hechos. El gobernador de la provincia Axel Kicillof calificó el operativo como un éxito. Describió que la apuesta de su gobierno había sido disponer una respuesta integral para que el desalojo se desarrollara “voluntaria y pacíficamente”, pero que con la orden de desalojo fechada y ante la intransigencia de algunos referentes, más allá de las prórrogas, no fue posible alcanzar un acuerdo.

Destacamos tres puntos centrales en su valoración de la intervención y del operativo de desalojo: 1) como no hubo personas muertas, no hubo represión ni violencia; 2) la toma de tierras –sin distinciones– “no es la solución”, y 3) si no se llegó a un acuerdo, no fue por responsabilidad del gobierno. Tomamos estos argumentos del gobernador por ser la máxima autoridad de la provincia y porque estas ideas fueron ampliamente reiteradas para defender, e incluso reivindicar, el desalojo.

El primer punto reenvía con fuerza a un aspecto central del ciclo de gobiernos kirchneristas, que se conoce como “la política de no represión”. Pocos meses después de diciembre de 2001 y de la masacre de Avellaneda, la cuestión de cómo el Estado debía responder a la protesta social se volvió crucial. La posición general que construyó el gobierno desde 2003 –con marcadas variaciones a lo largo de los tres períodos kirchneristas– fue que la gestión de los conflictos sociales debía ser no violenta y eminentemente política. Es decir, había que restringir y regular el uso de la fuerza policial, y la presencia del Estado en la gestión de los conflictos debía involucrar a las áreas que podían responder de manera efectiva a los recla-

mos de fondo. Además, el gobierno y el control de los operativos policiales debían estar a cargo de la autoridad política y no ser delegados en las policías. De estas definiciones se desprendían dos consecuencias centrales. Una, la preponderancia del dispositivo político frente a la lógica policial y de seguridad para no reprimir los conflictos sociales. Y en los casos de intervención policial, el diseño de los operativos por parte de la autoridad política para evitar situaciones críticas de violencia. Esta segunda cuestión consideró la regulación del uso de la fuerza como un aspecto crítico y complejo que implicó una diversidad de normativas sobre la actuación policial: los avisos previos al uso de la fuerza, la obligatoriedad de usar uniforme y tener identificación visible, de registrar las armas utilizadas y de regular el uso de las llamadas “armas menos letales”, el modo de realizar las detenciones y muchos otros aspectos orientados a modelar operativos. En el momento de máxima controversia sobre cómo lidiar con la protesta, en 2004 la discusión se centró en un aspecto muy específico: la prohibición de portar armas de fuego en los operativos ante multitudes. Con la memoria social y política reciente de los homicidios de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, evitar muertes en las protestas sociales se volvió un imperativo y un objetivo central del gobierno nacional, que pudo sostenerse hasta fines de 2010. Ese año, en octubre, Mariano Ferreyra fue asesinado durante una manifestación, y en diciembre tuvieron lugar los homicidios de Bernardo Salgueiro, Rossemery Chura Puña y Emiliano Canaviri Álvarez durante los intentos de desalojo de la toma del Parque Indoamericano. Estos conflictos de 2010 tenían actores y lógicas muy diferentes de aquellos cortes de ruta y de calle para los que se había diseñado la política. Ahora bien, si el imperativo de “no matar” manifestantes fue una síntesis social y política de la “no represión”, eso de ninguna manera significa que una cosa se subsuma en la otra ni que la ausencia de muertes pueda ser considerada un equivalente de ausencia de violencia estatal. En Guernica se frustró una salida política y los protocolos más

básicos de actuación fueron groseramente incumplidos, más allá de que nadie muriera esa madrugada. Reivindicar como exitoso un operativo cargado de violencia y crueldad con el argumento de que nadie murió allí es un umbral demasiado bajo para un gobierno que quiere inscribirse en la historia política de la no represión.

En un extremo del discurso oficial se colocó un spot del Ministerio de Seguridad, con sello de la provincia, que expone una marcada jactancia sobre la violencia desplegada. Ni siquiera justifica la represión como un mal inevitable, sino que en medio de una arenga militarista ostenta la vista aérea de las casillas ardientes de Guernica como prueba de una ejecutividad deseable. La idea central es que se necesitó un “operativo implacable” para defender “la vida, la libertad y la propiedad privada”, una apropiación perversa del discurso de derechos que pretende equiparar esos términos solo para reivindicar la propiedad a cualquier costo. Leído entre líneas, el énfasis del video sobre el entrenamiento previo y la “planificación al detalle” desmiente el discurso del gobernador de que se jugaron por la salida política hasta que se les impuso el plazo judicial, que no tenían más opción que acatar.

Es claro que la afirmación de que “las tomas no son la solución” niega legitimidad a esta acción colectiva. Esta posición, formulada como una generalidad sin matices, desconoce procesos nodales de nuestra democracia y de la movilización en nuestro país. Las tomas colectivas de tierra surgieron de la democracia en la década del ochenta. Decimos “de” la democracia porque tuvieron el sistema político de la posdictadura como condición de posibilidad y porque sus referentes provenían de trayectorias políticas colectivas de los años setenta. A diferencia de otras estrategias populares de acceso a la ciudad que tienen origen en el siglo XX, como las villas y los loteos populares, los asentamientos tienen como rasgo específico la organización social previa que planifica una toma colectiva y simultánea. Una vez realizada, la gestión del asentamiento, la resistencia al desalojo y la reivindicación del reconocimiento

del nuevo barrio como parte de la “ciudad formal” también fueron procesos colectivos. Así, a lo largo de la democracia, la organización social dio forma al territorio y el territorio modeló la acción colectiva, ya que esos barrios populares fueron la base territorial del movimiento de desocupados bonaerense en los años noventa. Las tomas no son un hecho excepcional sino, por el contrario, la mayor modalidad de acceso popular a la tierra en democracia. Cuando se dice que “no son la solución” como argumento a favor del desalojo, se ignora esta historia y se vacía esta acción de su contenido reivindicatorio: ocupar tierra es parte del repertorio de la movilización social en todo el mundo y, de forma muy particular, en la Argentina. Como tal, le corresponden el reconocimiento y las protecciones de las otras modalidades de la protesta social.

Esta negación de la organización colectiva no solo marcó el discurso de autojustificación oficial, sino también, en buena medida, su praxis a lo largo del conflicto: la demora en ofrecer una salida colectiva, la preferencia por la negociación caso a caso, la interpelación por familia, el cuestionamiento y la desconfianza hacia algunas organizaciones y delegades, a quienes se señaló como obstáculos del acuerdo colectivo y hasta responsables del desenlace. Guernica se destacó en la historia reciente de las tomas por su capacidad y modalidad organizativas. En los últimos años habíamos visto cómo varias tomas oscilaban entre una organización débil y el poderío creciente de bandas –con connivencias varias– que lucraban con el mercado ilegal de tierras y otros negocios montados sobre la clandestinidad y generaban niveles de violencia elevados. Esas transformaciones en las dinámicas y los actores de las tomas se presentaron como una dificultad para la gestión política que diferentes funcionarios identificaron como causa de intervenciones fallidas. Desde ya que, para toda aspiración emancipatoria de construir ciudad por fuera del mercado y del Estado, esa nueva realidad resultó aplastante. El gobierno señaló en los medios que en la toma había “un esquema delictivo, con bandas pesadas que, se presumía, podían estar

con armas de fuego”, pero justamente Guernica se distinguió de esa lógica por su calidad organizativa, de modo que caracterizar a esa comunidad a partir de otras situaciones resulta estigmatizante.

Otras dos críticas apuntan a los modos de organización. Muchas personas que participan de una toma no pasan la noche en el asentamiento. Son, no obstante, parte del reclamo y sostienen su participación de diversas formas. Cuando el gobierno minimiza el volumen del conflicto porque hay personas que no duermen allí, descalifica estas formas de organización colectiva típicas de las tomas, en que “el aguante” de los terrenos se organiza y sostiene de maneras variadas. La otra crítica se dirigió a la presencia de referentes, a quienes se descalificó por intervenir “por motivos políticos y no por una necesidad habitacional propia”, como si eso volviera ilegítima su participación.

Esta toma tuvo un tejido asambleario muy rico, organización entre familias, designación de manzanas, sectores, barrios, delegades; además, sus reivindicaciones ligadas a la “tierra para vivir”, la impronta feminista y sus modalidades de construcción atentas al cuidado mutuo configuran una novedad esperanzadora, aunque esta vez el gobierno no haya valorado la oportunidad que presentaban.

El tercer punto remite al compromiso del gobierno con el resultado alcanzado con respecto al problema de vivienda de miles de personas, que reconoció como legítimo y, como está claro, no es solo un “problema habitacional” sino de precarización integral de la vida. La ajenidad con la que el gobierno se presenta en relación con la frustración de los acuerdos no solo se explica por la negación de la praxis social y colectiva. La lógica de la negociación quedó condicionada por la resistencia del municipio a encarar una solución y por la demora de casi dos meses de la provincia en asumir el liderazgo para encontrar una solución política al reclamo, todo bajo la presión del proceso penal y de un desalojo decidido y programado. El gobierno mantuvo sus sospechas sobre algunas organizaciones.

Tampoco se pudo despejar la desconfianza de los ocupantes, agudizada por el uso penal de los datos del primer censo. Ese antecedente hizo que, cuando el nuevo dispositivo interministerial organizó el segundo censo, primaran las sospechas sobre su finalidad y premura. Sin recibir información respecto de las alternativas y los instrumentos de intervención que manejaba el gobierno, las organizaciones, los delegados y las familias brindaron los datos que permitieron el primer relevamiento serio sobre las características y magnitud de la toma, y con esto se logró postergar la fecha del desalojo. Sin embargo, cuando semanas después las familias empezaron a recibir llamados dirigidos a establecer “soluciones individuales”, se reavivó la desconfianza por el uso de los datos censales. Recién cuando se coordinó el tercer censo, con participación de todas las partes y con veedores, se disiparon las desconfianzas y se estuvo más cerca de trazar un acuerdo.

En los años noventa, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas dictó una regla que pocas veces se aplicó: cuando los afectados por un desalojo no disponen de recursos, el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias, en la mayor medida que permitan sus recursos, para que se les proporcione otra vivienda, reasentamiento o acceso a tierras productivas. En otras palabras, sin relocalización no debe haber desocupación; no puede haber un desalojo si no se garantiza una solución habitacional. Por eso, la demanda de “tierra por tierra”, no aceptar irse sin tener un lugar adonde ir, era el mejor norte para orientar un acuerdo. Hubo una constante pulseada entre esta visión de habitar la tierra o tener la certeza de alojarse en otra por parte de organizaciones, delegados y familias y la prioridad por desocupar el predio por parte del sistema judicial, el municipio y el gobierno provincial. Las posibilidades de zanjar estas diferencias estaban en manos de la política, pero quedaron muy atrás en una carrera marcada por los tiempos y la lógica penal.

Nuevo acuerdo popular entre el campo y la ciudad

**Betiana Cáceres, Victoria Darraidou, Luna Miguens,
Federico Orchani, Marcela Perelman**

Cuando comenzó 2020 la alimentación ya tenía un lugar central en la agenda pública nacional. Diferentes áreas del gobierno, destacadas y con recursos, y organizaciones sociales articulaban esfuerzos en el Plan Argentina contra el Hambre, que tuvo a la Tarjeta Alimentar como una de sus medidas prioritarias. El problema principal era la falta de acceso a comida suficiente por parte de los crecientes sectores empobrecidos tras los ciclos de ajuste social y económico. Durante ese verano, las noticias de la pandemia pasaron de las secciones de internacionales a los principales títulos de emergencia nacionales. En marzo el covid-19 ya se expandía por la región metropolitana de Buenos Aires. La pandemia y las medidas de aislamiento provocaron una parálisis en el trabajo que se vivió drásticamente en los barrios populares. El volumen del problema se había magnificado en semanas y las soluciones que se requerían también. El enfoque se trastocó. El asunto principal y urgente pasó a ser cómo garantizar una provisión masiva y directa de alimentos a una población mucho más grande que la destinataria de las políticas que se habían diseñado pocos meses o semanas antes, pasó de cómo transferir recursos a los hogares más castigados a cómo adquirir y distribuir alimentos a gran escala. De todos modos, la transferencia de ingresos continuó y la Tarjeta Alimentar se complementó meses después con el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de 10 000 pesos para trabajadores informales y monotributistas de las primeras categorías durante una cantidad limitada de meses.

Así el eje se corrió de la capacidad de acceso individual a los alimentos a la capacidad estatal y social de garantizarlos. Esta reformulación del problema iluminó con más claridad las limitaciones que tiene el modelo concentrado de producción y distribución argentino para proveer alimentos a la población. Un episodio fue especialmente significativo: a inicios de abril, el Ministerio de Desarrollo de la Nación tuvo que explicar por qué había comprado alimentos no perecederos a precios hasta un 50% más altos que los de referencia fijados por el Estado para los minoristas. La explicación exhibió limitaciones estructurales: quienes tienen capacidad para proveer esa cantidad en tiempos justos son un grupo reducido de “bolseros de larga data en el Estado”, que en un momento de altísima demanda y precios en alza “se le plantaron” al ministerio para hacer de la emergencia una oportunidad económica. Además, como el Estado puede demorar tres meses en pagar, los empresarios subieron los precios adelantándose a la suba por venir. Ante la necesidad de responder al aumento exponencial de la demanda en comedores –que, según explicaron, en pocas semanas había pasado de ocho a once millones de personas–, el Estado adujo no haber tenido más opción que ceder a los valores cartelizados de los proveedores de siempre.

Con la salud en el centro de la agenda pública, también se puso en discusión la calidad de los alimentos que se incorporan a los planes estatales. La agricultura familiar, productora de alimentos saludables, apareció entonces como un actor fundamental: frente a productos de baja calidad nutricional fabricados por grandes corporaciones alimentarias, los productores locales ofrecen alimentos que no son multiprocesados, no contienen aditivos y por lo general están libres de agrotóxicos. La demanda de productos de la agricultura familiar creció de forma inédita y sostuvo sus precios durante los meses de aislamiento. El sector de la economía popular fue protagonista de diferentes circuitos de provisión de alimentos y ganó una visibilidad pública y una legitimidad social inéditas hasta esta crisis.

La organización frente al hambre

Cuando el país entró en cuarentena, en un municipio del tercer cordón bonaerense, allí donde la ciudad se funde con el campo, la escasez de alimentos se volvió tan urgente o más que la prevención de los contagios. El primer mes de aislamiento fue el más duro. Cuando las escuelas cerraron para evitar la circulación del virus, miles de niños se quedaron sin el plato de comida diario. Cuando reabrieron solo para entregar viandas, ya no eran solo niños sino hombres adultos quienes buscaban alimentos. Todos los funcionarios se transformaron en “entregadores de comida”. Andrés trabaja en un área de derechos humanos y recuerda que el 24 de marzo, en lugar de las actividades de aniversario del Golpe, se dedicaron a entregar bolsones desde un galpón municipal. El municipio distribuye alimentos a domicilio cada quince días, asiste a siete comedores inscriptos en el Registro Nacional de Comedores Comunitarios (Renacom), a otros ciento veinte con los que empezó a colaborar y a noventa ollas populares en articulación con organizaciones sociales. Muchos de esos comedores y ollas cocinan con leña porque no pueden afrontar el costo de las garras. A los almuerzos sumaron cenas y alimentación especial para el número creciente de personas con bajo peso.

La provisión de alimentos en este municipio encontró tres puntos críticos: la adquisición, la calidad y la distribución. Para hacerse del inmenso volumen que supone atender a miles de hogares, el municipio combina el aporte de la provincia (un camión mensual), los fondos del gobierno nacional utilizados para comprar a través de un proveedor estatal, las donaciones de una empresa industrial de alimentos ubicada en el municipio y los aportes de las organizaciones sociales que producen en la zona. Con todo, llenar los bolsones con una provisión básica en ocasiones no fue posible. La mayor parte de lo que consiguen son alimentos secos y a veces enlatados, aunque esto último es demasiado caro. Los funcionarios toman en cuenta el IFE como aporte nacional a la si-

tuación local, sin el cual consideran que las condiciones se hubieran vuelto insostenibles. Al comienzo de la pandemia recibieron una donación grande de alimentos de la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT), que tiene productores en el municipio. Eso elevó mucho la calidad de los alimentos con aporte de vegetales y proteínas de origen animal. Sin embargo, la rigidez del sistema de compra del municipio y las trabas que imponen las propias empresas que le venden al Estado generan obstáculos para la adquisición a productores de la economía popular. En cuanto a la distribución, el municipio no cuenta con la logística necesaria para hacer frente al desafío actual, los bolsones se distribuyen en las pocas camionetas que tiene, en los vehículos particulares de los funcionarios y hasta en ambulancias. Si llueve, no pueden completar la distribución ya que varias zonas se tornan inaccesibles.

Otro punto de vista sobre las respuestas al hambre es el de las organizaciones sociales y, en particular, el de las mujeres que están en la primera línea de acción en los barrios populares. Silvia integra el Frente Popular Darío Santillán y es la responsable de un comedor en la Villa 21-24 de la ciudad de Buenos Aires. Desde que comenzó la pandemia, la fila a la intemperie, de día y de noche, no afloja. Las viandas del gobierno de la ciudad no alcanzan y las panaderías, verdulerías y carnicerías cercanas donan alimentos para completarlas. Cuando llegaron al punto de armar listas de espera, abrieron nuevos comedores, ofrecieron meriendas y cenas y acercaron la comida a las casas de las personas aisladas por covid. Cuando se flexibilizaron las medidas del ASPO, la demanda de comida no decayó: quienes empiezan a recuperar algo de sus ingresos los destinan a pagar las deudas acumuladas durante estos meses. En el comedor de Silvia preparan tres mil platos por día, sobre todo guiso de arroz o fideos, al que le agregan algo de carne. Frente a la crisis alimentaria son, una vez más, las mujeres cis y trans quienes sostienen las respuestas comunitarias, trabajan en los comedores barriales, atienden las demandas de vecines que, de hecho, no son solo alimenta-

rias y ejercen el rol de cuidadoras de las familias y también en los barrios. Esta marca de género en los trabajos de cuidado y alimentación barriales ganó cierta visibilidad en la pandemia por Ramona Medina, una integrante de La Poderosa que trabajaba en un comedor popular de la Villa 31 y murió por covid mientras el suministro de agua estuvo cortado por más de diez días.

Dinamización de la agricultura campesina en la pandemia

Pablo vive en la región de Traslasierra y es integrante del Movimiento Campesino de Córdoba (MCC), que, a nivel nacional, forma parte del Movimiento Nacional Campesino Indígena - Somos Tierra (MNCI-ST). Este movimiento activó redes de distribución de alimentos en plena pandemia para llegar a las barriadas de Mendoza, Córdoba, Neuquén y Buenos Aires. Junto con distintas organizaciones de la Argentina, el MNCI-ST es parte de la lucha internacional de la Vía Campesina por la soberanía alimentaria y la defensa del territorio. El eje de su programa ha sido el derecho de los pueblos a su tierra y a definir qué alimentos ingerir y cómo producirlos. Desde mucho antes de las disputas más recientes, la soberanía alimentaria ha sido su reivindicación frente al avance del capital transnacional en el campo, la instalación del agronegocio, los alimentos transgénicos y los agrotóxicos.

Pablo cuenta que en Córdoba decidieron no especular con el aumento de la demanda y pudieron mantener los precios porque no dependen de insumos importados. Esta posición en el mercado contradijo el estereotipo generalizado sobre los orgánicos como un consumo caro y de élite. Algunos desafíos del aumento de la demanda se suplieron con organización: articularon entre distintas cooperativas para ofrecer bolsones de alimentos con productos de diferente origen. Otros obstáculos requieren una solución estatal. Las exigencias sa-

nitarias e impositivas operan como un límite. Están pensadas para las grandes empresas y para riesgos sanitarios implicados en otra escala de producción y circuitos de distribución que no son los de las cooperativas, que buscan vender en mercados cercanos. El crecimiento de este sector de producción de alimentos requiere políticas específicas de acompañamiento, capaces de potenciar la tendencia en aumento de una “vuelta al campo” y apoyar a los jóvenes que retornan a su tierra después de estudiar en las ciudades.

La UTT tiene gran peso entre los pequeños productores del periurbano bonaerense, incrementó su organización en los últimos años ofreciendo alimentos sanos y de calidad a precios accesibles, para una demanda creciente que en parte contribuyeron a consolidar. Mediante acciones colectivas novedosas como “los verdurazos” –un formato de protesta que comenzó en 2016 y consistió en la entrega gratuita de frutas y verduras en Plaza de Mayo y otros puntos clave–, mostraron el encuentro entre productores que reciben un precio irrisorio por sus productos y amplios sectores de la población que no pueden pagarlos en los supermercados. La imagen de larguísima fila a la espera de algunos alimentos frescos gratuitos fue la postal más clara de la irracionalidad social y económica del modelo de producción y comercialización en un contexto en que el hambre crecía como problema social. Ante la crisis alimentaria también articularon con otras organizaciones sociales para acompañar a los comedores y ollas populares en los barrios y con los municipios para complementar los aportes estatales.

La UTT sostuvo durante la pandemia el desafío de proveer alimentos de calidad y mantener los precios, y el 24 de marzo, apenas iniciada la cuarentena, asumió la presidencia del Mercado Central, el engranaje clave de articulación entre la producción agroganadera de diferente escala y la distribución hacia los puntos de venta urbanos. Fue un actor central para el lanzamiento del Compromiso Social de Abastecimiento junto con la Secretaría de Comercio de la Nación y operado-

ras y operadores mayoristas. Se trató de un acuerdo voluntario de precios sobre un conjunto de productos frutihortícolas para hacer frente a la especulación acelerada de los grandes supermercados durante la cuarentena obligatoria.

En ese primer mes de la pandemia, los productores nucleados en la UTT se vieron expuestos a las limitaciones para circular y al cierre de los puntos de venta. Sin poder acceder a una logística de distribución habilitada en el contexto del ASPO, colocaron sus productos en los mercados más cercanos y en pequeñas cantidades. Gran parte de la producción se perdió por no poder llegar a las ciudades. Sin embargo, en los meses siguientes hubo transformaciones en la demanda y en la organización de la oferta. Aumentaron las compras de “alimentos sanos” y accesibles y la medida de aislamiento trajo cambios en las modalidades de consumo: dio tiempo para encargarse con anticipación los pedidos y para organizar compras compartidas entre vecinos. En los meses de aislamiento y distanciamiento, estas experiencias de comercialización incrementaron cuatro veces sus ventas, no solo en los barrios populares: un importante sector de la clase media empezó a incorporar este modelo de compra. Muchas personas pasaron a estar más horas en sus casas, lo cual facilitó la logística de las entregas a domicilio y el acceso a nodos de distribución barriales. El esquema de venta y distribución se canalizó mediante redes sociales y con entregas puerta a puerta. Parte de este nuevo esquema de nodos de distribución fue una alternativa para trabajadores que habían perdido sus ingresos. Con una demanda que en la actualidad supera la capacidad productiva, estos canales de comercialización implicaron nuevos cuellos de botella: resultan costosos para los productores, requieren un gasto elevado en combustible y tiempo. Otra limitación deriva de que las formas no industriales de producción agraria son más vulnerables a las variables estacionales y a la falta de semillas que no se producen en el país.

Otros alimentos, otro modelo

La producción de alimentos concentra las tensiones y los límites de nuestros modelos productivos. María Eva Verde proviene de la militancia en organizaciones sociales. Con el cambio de gestión a escala nacional, pasó a estar a cargo de la Coordinación de Asesoramiento en Gestión de las Unidades Productivas, dependiente de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, desde donde se propone fortalecer al sector productor de alimentos de la economía popular. Según ella, los límites del sector no provienen de una baja capacidad productiva sino de la incertidumbre por la colocación de los productos.

Uno de los argumentos del realismo político que se rinde ante el modelo concentrado es que solo los grandes jugadores pueden responder al volumen que requiere el Estado. Esa idea se complementa con otra: que la agricultura familiar no tiene la escala suficiente para proveer al Estado. Sin embargo, un relevamiento de la Secretaría de Economía Social indica que las organizaciones producen al 40% de sus capacidades, es decir que podrían producir un 60% más con la misma infraestructura con la que cuentan. El problema, entonces, no es la capacidad de abastecimiento sino la ausencia de una demanda previsible y sostenida.

Por eso, para Eva Verde “el Estado se podría comportar como un organizador de demanda y no como un demandador. No salir al mercado a decir ‘que me vendan esto’. Evidentemente ninguna economía popular, ninguna cooperativa van a poder tener del día a la noche una producción enorme”. Organizar la demanda, en sus palabras, significa que “primero les pregunto a los consumidores qué es lo que van a querer, tomo esos pedidos y se lo pido a la producción”.

Para esto, la herramienta central es la capacidad de compra del Estado, cuyo presupuesto prevé con anticipación la necesidad de abastecer de alimentos a escuelas, hospitales, cárceles, comedores. Esto le da la oportunidad de diversificar

los proveedores y sostener varios espacios de producción que, además, están en condiciones de proveer productos de calidad. Esto implica no comprar todo solamente a uno o a unos pocos, sino diversificar la compra entre distintos productores. Suele decirse que comprarles a varios productores chicos es más caro que hacerlo a un solo proveedor, pero el episodio de los precios abusivos pagados por el Ministerio de Desarrollo demuestra lo contrario. Por otra parte, la política de compra estatal no tiene por qué responder a la eficiencia del gasto o de la gestión como únicos criterios. La compra estatal es una herramienta que puede ser utilizada para contribuir al dinamismo de ciertos sectores productivos y para generar empleo. Segmentar permite, además, trabajar con pequeños productores y generar articulaciones entre quienes producen. Estas formas aseguran la continuidad de la fuente de trabajo, no generan excedentes en la producción ni disparan los precios para los consumidores. La generación de trabajo estable en la economía popular favorece la autonomía de las mujeres cis y trans, que representan entre el 70 y el 80% de la fuerza de trabajo del sector.

Eva Verde comparte una experiencia que da cuenta del potencial de esta perspectiva. Aunque la Argentina es un país productor, la mayor cantidad de bananas que consumimos se importan de Ecuador y de Brasil. Mientras las bananas que habitualmente se venden en los supermercados son grandes, amarillas e impolutas, las que se producen en la provincia de Formosa son más chicas, verdes y moteadas, porque se las cosecha de modo artesanal en lugar de con máquinas. Poco a poco, las bananas formoseñas se instalaron como alternativa orgánica en el mercado de Buenos Aires, donde se vendían a cuarenta pesos por kilo, mientras que los productores recibían solo un peso por kilo. A través de un acuerdo entre los productores locales y comercializadores de la economía popular, con la articulación del INTA, los productores pasaron a recibir cuatro pesos por cada kilo, que se vende a diez pesos en Buenos Aires. Este tipo de acciones aseguran la demanda,

modelan la oferta y evitan que la mayor parte de las ganancias queden en la intermediación. Pero requieren el despliegue de políticas públicas y la construcción de vínculos atravesados por otras lógicas y por otros tiempos: se trata de construir lazos de confianza, acordar un esquema de pagos y atender las necesidades de cada parte.

Otra idea que se presenta como realista es que solo las grandes empresas “tienen espalda” para bancar los plazos que impone el Estado para efectivizar los pagos. Pero lo que Eva plantea es que todas esas reglas, formas de licitar y pagar del Estado están hechas a la medida de los “bolseros de alimentos de siempre”, que pueden responder a esas exigencias. Sobre este punto, destaca que “las cuestiones impositivas, legales, normativas, todas esas cuestiones, están siempre pensadas desde la economía tradicional, no desde otros sistemas económicos. El problema que tenés ahí es que todos los que están en otros sistemas económicos se tienen que adaptar a esas lógicas”. Y agrega: “Una unidad productiva que hace gallinas o cerdos y los quiere vender a 10 kilómetros de donde produce, tiene las mismas exigencias sanitarias, normativas, bromatológicas como si fuera a exportar y eso no puede ser, porque no es lo mismo. Entonces, lo que tenemos que hacer es que los parámetros sean adecuados a ese sistema, que no es menos, es distinto”. Cada una de esas condiciones fiscales, sanitarias y financieras tiene una solución posible si lo que se busca es diversificar los proveedores del Estado.

La Tarjeta Alimentar y el IFE aportan otro ejemplo de cómo las políticas alimentarias pueden traccionar y fortalecer otros sectores de la economía. Para que esta enorme transferencia de ingresos no sea captada finalmente por los grandes jugadores es necesario facilitar e, incluso, incentivar la compra de alimentos en los canales de la economía popular. Con esta visión, Eva plantea que es crítico difundir las herramientas de cobro magnéticas o digitales en los centros de comercialización populares. Almacenes, mercados y ferias populares garantizan el acceso a alimentos de calidad nutricional,

producidos por trabajadores de la economía popular que se guían por los principios del cooperativismo y la solidaridad, y procuran asegurar un precio justo en la cadena de producción y comercialización.

Desarmar estos estereotipos es fundamental para poder pasar de un modo asistencialista en la provisión de alimentos a uno productivo, que fortalezca la economía popular a partir de la capacidad política y económica que se deriva del lugar del Estado como máximo comprador y distribuidor de alimentos. Potenciar el modelo de producción de la agricultura familiar tiene, además, un efecto multiplicador. Es una política de dinamización del empleo, de cuidado del medio ambiente, de salud pública y, por supuesto, de acceso a alimentos. Hace falta, sin embargo, romper con cierta inercia institucional y derribar mitos sobre la agricultura familiar, que perpetúan un modelo que solo beneficia a unos pocos.

Presente y futuro de los alimentos

Las preguntas acerca del origen de la comida y de quiénes, dónde y cómo producen los alimentos que se consumen en el país permiten relacionar una diversidad de puntos críticos para el acceso a derechos y para el desarrollo social y económico. La trama de vínculos que se abre entre la producción y el consumo de alimentos atraviesa cuestiones diversas como la concentración y tenencia de la tierra y de otros medios de producción, las condiciones laborales, el acceso a las semillas y el empleo de agroquímicos, el uso sostenible de los recursos naturales, el dominio de la logística, las cadenas de valor, la concentración comercial del sector que acopia y distribuye, la distribución de ganancias y la política de precios, entre muchos otros aspectos. Podemos pensar que el flujo de alimentos une las problemáticas de las comunidades campesinas e indígenas con las de los barrios populares urbanos, y con las de todas las personas que enfrentan cada vez más dificulta-

des para sostener una alimentación sana en sus casas. Así las cosas, el contexto actual nos permite abrir nuevas preguntas sobre cuestiones clásicas como la relación entre campo y ciudad y el modelo agroalimentario para el consumo interno.

La economía popular y la agricultura familiar no son un sector menor en el esquema de producción. En algunas ramas, como la de lácteos, el volumen de las grandes empresas industrializadas se sostiene en su capacidad de compra y acopio de la leche producida por pequeños y medianos productores. En el marco de la crisis, los mercados de cercanía, las ferias populares o las distintas redes de consumo son respuestas que resultaron exitosas para que muchos accedan a los alimentos sin la distorsión en el precio que imprimen los grandes intermediarios. Se han dinamizado principalmente por lógicas autogestivas y de organización popular.

Otras acciones son ensayos interesantes, como la sancionada Ley de Góndolas, que busca establecer topes para la participación de grandes empresas en los estantes de los supermercados y garantiza un piso para las pequeñas y medianas empresas y los productos de la economía popular y la agricultura familiar.

Los meses de aislamiento demostraron que el modelo de producción y comercialización de la agricultura familiar tiene mucha potencia. Una pequeña pero valiosa muestra señala ese camino: de las veintisiete comercializadoras que venden productos de la economía popular en cuarenta y cuatro municipios de la provincia de Buenos Aires, casi el total de ellas indicó que aumentaron sus ventas en este período. Y en mayo, más de la mitad declaró haber experimentado un alza interanual de más del 40%.¹

1 La información surge del "Informe sobre comercialización de productos de la economía popular en la provincia de Buenos Aires", realizado por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, disponible en <bit.ly/encuesta-comercializadoras>.

Las maneras en que el Estado puede fortalecer este sector de la economía popular son múltiples, porque sus déficits y carencias afectan la tenencia de la tierra, de otros medios de producción, de posibilidades logísticas, de distribución, de colocación de productos, a los que se suman las limitaciones reglamentarias que no fueron pensadas para este sector. Un buen puntapié inicial sería desarrollar políticas de gestión territorial que garanticen el acceso a la tierra de manera adecuada a los productores de alimentos, ya que la informalidad en la tenencia de la tierra condiciona los alcances de toda la cadena de producción y comercialización de los productos de la agricultura familiar.

Hoy existen distintas iniciativas valiosas, propuestas desde el sector público y desde las organizaciones. Articular estas propuestas y lograr la escala y la integralidad suficientes para sentar las bases fundamentales de un modelo de producción y distribución de alimentos sanos para toda la población sería una apuesta realmente transformadora para la era de la pospandemia.





La pesadilla de la casa propia

**Michelle Cañas Comas, Federico Ghelfi,
Flores Labiano, Luna Miguens, Marcela Perelman,
Leandro Vera Belli, Ariel Wilkis**

Adrián tiene 48 años y trabaja como recepcionista de un hotel. El sector turístico fue uno de los más golpeados por la pandemia. Adrián lo sufre el doble, porque además se encuentra contratado de manera informal. Estos meses solo le pagaron algunos salarios. Buscó otro trabajo sin éxito. Cuando hace ocho años fue despedido de su anterior empleo, que era en relación de dependencia, aprovechó la indemnización para hacer frente a las condiciones para ingresar al alquiler de su departamento en el barrio porteño de Almagro. Si bien era un departamento más chico de lo que necesitaba, su ubicación céntrica y que no mediara una inmobiliaria fueron motivos suficientes para que se decidiera a alquilarlo. Adrián es uno de los casi nueve millones de beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el plan diseñado por el gobierno nacional para compensar la caída o interrupción de ingresos en el sector informal de la economía durante la pandemia. Sin embargo, aun así no llega a cubrir sus gastos y las múltiples deudas se acumulan. Los frentes son muchos: el banco le refinanció la deuda de la tarjeta de crédito, sus familiares y amigos le prestan dinero y lo ayudan con la compra de alimentos. Protegido por los decretos que prohíben los desalojos durante la pandemia, debe tres meses de alquiler mientras procura estar al día con otros gastos. Adrián, como muchos inquilines, vive un tiempo de descuento. Su expectativa es que, cuando se levanten las medidas restrictivas, va a volver a trabajar y pagar sus deudas. Sin embargo,

el propietario ya le anticipó que si no se ponía al día, no le iba a renovar el contrato.

* * *

Para Eva, su hermana María y su mamá Blanca, compartir la vivienda es un modo habitual de ayudarse para afrontar situaciones difíciles. Cuando María se quedó sin trabajo, se mudó con Blanca. Cuando Eva se separó tras un divorcio en el que padeció situaciones de violencia y continuó viviendo con su hijo, María se mudó con ella para ayudarla y protegerla. En 2020, en medio de la incertidumbre por los ingresos y el peso creciente de los alquileres, las tres decidieron vivir juntas en el barrio de Villa Crespo. Abuela, hijas y Daniel, el nieto, formaron un hogar, así todos juntas unieron esfuerzos para pagar el alquiler. La venta de muebles y electrodomésticos que les sobraban al unir sus hogares les procuró algo de dinero. Eva es trabajadora esencial y su actividad no se interrumpió por la pandemia. Una parte de su sueldo recibió el subsidio del programa ATP. Sin embargo, su salario se redujo porque dejó de realizar las horas extra con las que completaba sus ingresos. Cuando María retomó su trabajo de vendedora, las comisiones que cobraba por sus ventas no volvieron al nivel previo a la pandemia. Aunque Blanca es jubilada, aún trabaja como empleada doméstica. Durante la pandemia no pudo continuar con esas tareas y sus empleadores le pagaron el salario como pudieron: “Con esa plata no se puede contar”. Daniel está desempleado. Eva dice que al repartir los gastos fijos entre las tres disponen de dinero para otras compras y sienten menos incertidumbre de poder pagar el alquiler.

* * *

Mientras que el mensaje central durante 2020 fue que la única vacuna era quedarse en casa, miles de hogares que alquilan su vivienda temen perderla o ya la perdieron. La ecuación

entre ingresos y precios del alquiler ya era negativa antes de la pandemia por la combinación de salarios atrasados y precios de alquiler que demandan un porcentaje demasiado elevado de los presupuestos de los hogares. Las medidas sanitarias para controlar la expansión del covid-19 generaron una reducción o interrupción de los ingresos y el pago de alquileres se volvió muy cuesta arriba para gran parte de la población, que acudió a múltiples formas de endeudamiento como solución momentánea para no agravar su situación habitacional. El gobierno dispuso el 29 de marzo el Decreto 320/2020 –renovado con el DNU 766 del 24 de septiembre hasta enero de 2021– que impidió los desalojos, difirió el pago de los aumentos y determinó la renovación automática de los contratos. Esta medida de emergencia logró prevenir que el Poder Judicial librara órdenes de desalojo, si bien, como veremos, no fue efectiva en todos los casos. Sin embargo, esta interrupción no evitó que cada mes para muchos sea una pesadilla enfrentar el pago del alquiler, ni que aumentara la incertidumbre por su futuro habitacional.

Los datos son impactantes: según la encuesta que realizamos el CELS y el Idaes-Unsam, el 66,6% de los hogares inquilinos perdió ingresos durante la pandemia y el 66,5% debió endeudarse. La fragilidad económica del día a día supuso que el 80% de los que se endeudaron lo hicieran para afrontar gastos cotidianos. Deben lidiar además con una dinámica de endeudamiento que se renueva constantemente: el 61% de estos hogares pidió prestado para pagar deudas previas con conocidas. La pandemia aumentó el apilamiento de deudas no bancarias, uno de los atajos endebles que encuentran los hogares inquilinos para ganar tiempo frente a sus compromisos. El 54% debió endeudarse para pagar expensas, servicios e impuestos. Esta vulnerabilidad estalla cada mes y de cara al futuro: el 42,3% de los hogares acumuló deudas de alquiler y para el 30% las expectativas son sombrías, creen que al finalizar sus contratos se mudarán a un lugar peor, más alejado, con grados mayores de hacinamiento o en peores condiciones edilicias.

Desigualdades persistentes

Como parte de la gran cantidad de inmigrantes venezolanos de los últimos años, Rafael, Ludmila y la hija de ambos llegaron a la Argentina en 2018 y alquilaron una vivienda en Pilar, provincia de Buenos Aires. Para estos dos ingenieros industriales la cercanía del Parque Industrial era un buen motivo para radicarse en esta localidad del noroeste del conurbano bonaerense. Sin embargo, al comenzar la pandemia, las buenas y las malas noticias se mezclaron. La alegría por el bebé recién nacido chocó con la bronca por el despido de Rafael. Para llevar dinero a su casa emprendió uno de los caminos habituales de los migrantes venezolanos: comenzó a hacer traslados en auto a través de una plataforma online. Pero el dinero que entraba a la casa no alcanzaba para pagar el alquiler y tuvieron que vender algunos muebles para aflojar la presión de los gastos. A pesar de que rige la prohibición de los desalojos, ante el retraso en el pago, el propietario les echó y les amenazó con denunciarles para que les expulsaran del país por ser inmigrantes. Con la ayuda de algunos vecinos, consiguieron mudarse a una vivienda “más alejada, más insegura, más campo”, que tiene problemas de construcción y donde los servicios son mucho más caros. En la nueva casa, el acuerdo fue informal. La dueña no les pidió garantía ni depósito, únicamente la mensualidad. Ya instalados en la nueva vivienda, comenzaron a elaborar comidas caseras para vender en el barrio. Con esta actividad pueden cubrir parte del alquiler y sus gastos. La dueña les permite ir pagando los atrasos en futuras cuotas. Sin conocimiento ni asesoramiento, no reciben planes de ayuda estatal.

* * *

Eduardo vive con su pareja Ariela y sus tres hijas de 4, 6 y 13 años. Alquilan una habitación en el barrio San Martín de la Villa 31, desde que fueron expulsados de la zona “Los Chi-

nos” por las obras de urbanización. La dueña le insiste en que alquile también la pieza contigua, pero la familia no quiere comprometerse a pagar dos habitaciones. El mercado inmobiliario en la 31 presiona fuerte: los aumentos son permanentes y no hay margen de negociación porque la demanda de habitaciones es muy grande. Eduardo es camarógrafo. Si bien continuó su trabajo en el canal del barrio, se interrumpieron las changas que le daban ingresos. Su compañera Ariela realiza trabajo barrial. Eduardo tiene claro conocimiento de la prohibición de los desalojos, pero también de que esas reglas dentro de la villa no corren: “Todo el que no pudo pagar lo rajaron, si te atrasás, amanecés con tus cosas en el pasillo, tenés a la patota al otro día que te echa a patadas... La Secretaría [de Integración Social y Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires] había sacado una propaganda de que estaban prohibidos los desalojos, pero cuando vas te piden que venga el dueño ‘así intermediamos’. Una locura, una estupidez”. Cuando se redujeron los ingresos de la familia en la pandemia, recortaron la compra de alimentos y los gastos en cable e internet. Cubren sus necesidades con un IFE, las tres AUH, alimentos que reciben a través de las escuelas de sus hijas y una provisión de alimentos del Centro de Cultura del barrio. Con eso no les alcanza y, por momentos, debieron endeudarse con almacenes y proveedurías.

* * *

Jimena vivió en varios hogares para niños desde los 10 años, pero el año pasado debió egresar al cumplir la mayoría de edad. Sueña con ser manicura mientras hace unos pesos cuidando a una señora. Su hermano Javier, su cuñada y su sobrino buscaban un lugar donde vivir, tras haber padecido hechos muy violentos por parte del dueño de la habitación que alquilaban. Como Jimena también buscaba casa, hace dos meses se mudaron todos juntos a una casita en la parte de atrás del lote de un propietario en un asentamiento informal del

partido de Tigre. Javier dejó de trabajar en un almacén del barrio cuando sus compañeros se contagiaron de covid-19 y el dueño pretendió que él se hiciera cargo de todas las tareas, sin importar su salud. La situación se complicó porque tenía deudas con el almacén por la comida que venía sacando a cuenta. Entre las deudas por alimentos y el alquiler, tuvo que pedir prestado a otra hermana, y consiguió devolverle el dinero cuando cobró la AUH. El acuerdo de arrendamiento en el asentamiento es de palabra y no tienen certeza de cuánto durará. La presión inmobiliaria en la pandemia llega también hasta el asentamiento informal del norte del conurbano. Para poder entrar en la vivienda debían pagar por adelantado y un depósito. Cuando plantearon que era mucho dinero, el dueño fue inflexible y les dijo que había mucha gente interesada.

* * *

Antonia tiene 44 años y cuatro hijos. En enero de 2020 falleció su marido. Él era el sostén económico de la familia con su jubilación y cobraba las AUH de les hijes. Ella nació en Paraguay, hace años vivía en Formosa con su familia y en febrero, tras enviudar, vino a Buenos Aires para que les niños fueran a la escuela. En febrero cobró la última jubilación de su marido y todavía no cobra la pensión. Al llegar, alquiló una habitación con comedor y baño y durante tres meses ejerció su oficio de costurera. Con la pandemia se cortó el trabajo y vendió algunas pertenencias. Después de tres meses ya no pudo pagar el alquiler y tuvieron que dejar la vivienda. Con la ayuda de les vecines se sumó a la toma de Guernica, donde sobrevivió día a día gracias a la solidaridad de otras familias en la misma situación, hasta que les desalojaron con violencia. Como Antonia y sus hijes, según el gobierno de la provincia de Buenos Aires, el 85% de las personas censadas en esa toma habían llegado allí tras ser desalojadas o por no poder pagar el alquiler.

* * *

El covid-19 expuso ante la sociedad argentina sus desigualdades más persistentes y que actúan a través de efectos encadenados. Las historias que reconstruimos hacen visibles la precariedad estructural de los hogares que alquilan y su agudización en el contexto de la pandemia. A diferencia de otros gastos cotidianos, como el alimento, la recreación o la vestimenta, el alquiler ocupa un lugar singular en la jerarquía de usos del dinero: es un gasto que no puede ajustarse fácilmente y muchas veces, tampoco negociarse. Los costos que implica ingresar a un nuevo contrato de alquiler y realizar una mudanza limitan las decisiones. Así, aun ante dificultades económicas muchos hogares inquilinos deciden priorizar la permanencia en la misma vivienda por sobre otros egresos y hacen otro tipo de ajustes: endeudarse, achicar gastos cotidianos, usar los magros ahorros, someterse a condiciones laborales abusivas. También, como vimos, está la opción de ajustar resignando calidad habitacional, mudándose a un hogar con más personas, en peores condiciones edilicias o alejado, lo que expone a un uso más intenso y prolongado del transporte público y a un mayor riesgo de contagio.

Las condiciones de trabajo, las de acceso a un alquiler y las tramas de endeudamiento están ligadas de múltiples formas: el trabajo inestable, el alquiler elevado y las deudas son los lados principales de un triángulo de precariedades en el que se ubican los hogares de diferentes segmentos sociales que no son dueños de la vivienda que habitan. Les inquilines navegan diariamente por este triángulo de geometría variable pero de riesgo constante.

Como muestran los casos que encabezan esta sección, la situación económica de los hogares inquilinos que viven en villas y asentamientos y en el Gran Buenos Aires se ha visto aún más comprometida que la de quienes habitan en los barrios formales de la ciudad de Buenos Aires. Mientras que en esta última los hogares que debían al menos un mes de alquiler alcanzan el 32%, este porcentaje asciende al 46% en el Gran Buenos Aires y al 58% en villas y asentamientos (donde,

además, el porcentaje de hogares inquilinos que se endeudó durante la pandemia alcanza al 83%, 17 puntos por encima del porcentaje general).

Como principal medida de contención social, el gobierno nacional ha puesto en marcha políticas excepcionales de transferencias directas de ingresos. Se han creado instrumentos como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y la Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) y se han reforzado los planes sociales existentes, como la Asignación Universal por Hijo (AUH). La renta de alquiler absorbe gran parte de los esfuerzos públicos de contención de la crisis. La transferencia de estos fondos, que han supuesto un enorme costo fiscal para la economía del país, se ha vuelto en algunos casos un subsidio indirecto a la renta inmobiliaria. Dentro del universo de los hogares inquilinos que recibían el IFE, el 40% declaró haber destinado ese dinero al pago de su alquiler.

Las desigualdades persistentes se agudizan cuando la persona que alquila es una jefa de hogar, una persona trans-travesti o una migrante reciente. La mayor vulnerabilidad para acceder a una vivienda ocurre aun si una mujer trans-travesti modificó su documento según su identidad de género o si el estatus de una migrante es regular. Se trata de prácticas de discriminación que no tienen que ver con la documentación o la situación jurídica y que aumentan los costos de vivienda. El monto del alquiler se define primordialmente por las dinámicas del mercado (actualmente asimétrico, con una fuerte demanda), las características de la vivienda, su localización—que determina el acceso a los bienes y servicios de la ciudad—y la expectativa de les propietaries. Este monto es el filtro de segregación más evidente para les potenciales inquilines. Pero, desde ya, no es el único. La relación de alquiler supone un vínculo entre partes que debe sostenerse en el mediano plazo. Allí entran en juego múltiples expectativas, prejuicios y prácticas de discriminación que no están presentes en el mercado de compra-venta de propiedades. Así es que los hogares con niños, les migrantes, les jubilades, las personas LGBTIQ,

más allá de su capacidad de pago, encuentran restricciones formales e informales de acceso al mercado de alquileres, que esquivan la normativa vigente, constituyen formas de discriminación y limitan gravemente el acceso a la vivienda.

El pago del alquiler es la punta del iceberg de una realidad social muy compleja que compromete la cuestión habitacional pero no solamente eso. La pandemia agudizó la combinación de desigualdades múltiples que impactan de manera directa sobre la grave situación de los hogares inquilinos. Para amplios sectores, el alquiler se tornó una forma de tenencia insegura y precaria en un contexto de trabajo inestable y un mercado altamente desregulado. Para comprender el alcance de la crisis habitacional agudizada por la pandemia, no alcanza con medir cuántos meses de alquiler debe cada hogar. Como el pago del alquiler es en general un gasto fijo prioritario, se intenta cumplir a costa de reducir consumos básicos, sobreendeudarse y vivir, en suma, en condiciones que impiden un bienestar afectivo y psicológico. La inseguridad habitacional se retroalimenta de estas múltiples vulneraciones que producen una precarización integral de los hogares.

Una tormenta perfecta

Varios estereotipos impiden tener una mirada realista del alcance del problema y entender la verdadera lógica del mercado de alquiler. En primer lugar, la precarización habitacional no afecta únicamente a los pobres ni es una dinámica situada en los márgenes de la sociedad. Como proceso, afecta a amplios segmentos de la población. Las posiciones de menor a mayor riesgo habitacional son un continuum que vincula a sectores empobrecidos con otros en mejores condiciones, pero susceptibles de perderlas en un escenario de restricción sostenida de ingresos y de aumento de las deudas familiares. Las experiencias que reconstruimos muestran estas conexiones entre dificultades para afrontar el pago del alquiler, la

acumulación de deudas y los desplazamientos hacia peores condiciones habitacionales, que presionan sucesivamente sobre todos los segmentos, aumentando los precios de los distintos submercados.

En segundo lugar, el alquiler no es la forma en que acceden a la vivienda solamente los sectores medios urbanos de manera transitoria, sino una modalidad cada vez más extendida y duradera, tanto en la llamada “ciudad formal” como en las villas y en los asentamientos –donde los porcentajes de hogares que alquilan son los mismos que en el resto de la ciudad–. Ocurre en el centro y en los suburbios. Para los sectores más empobrecidos la situación es evidentemente peor por contar con menores resguardos, garantías y mecanismos de protección. En otras palabras, si la relación de poder entre propietarios e inquilines es siempre de una asimetría muy marcada, para los sectores empobrecidos que alquilan habitaciones en villas, asentamientos, hoteles familiares, pensiones e inquilinatos se torna brutal, y la violencia interpersonal es un modo habitual de regulación económica que nadie esconde ni oculta. La intimidación, el hostigamiento y la posibilidad del uso de la fuerza física crecen a la par de las deudas entre inquilines y dueños.

En tercer lugar, en la llamada “ciudad formal” los alquileres tampoco son un oasis de intercambios económicos ajustados a derecho. Por el contrario, tiene fuertes rasgos de irregularidad y está lejos de garantizar la seguridad de la vivienda alquilada. Allí muchos inquilines tampoco tienen contratos firmados ni validados –según la encuesta que realizamos, más de la mitad alquila sin contrato escrito– y aunque lo tengan, es habitual que se incluyan cláusulas abusivas en contradicción con el derecho. Además de la posibilidad de desalojo, siempre está en juego la cuestión de la renovación de los contratos en el futuro como forma de presión sobre la relación contractual vigente.

Por estas dinámicas reales, muchas familias han decidido no ampararse en el decreto del Ejecutivo y pagar sus alquileres y los aumentos para evitar mayores tensiones con los dueños y no poner en riesgo la renovación del contrato. Para

esto, pidieron préstamos, recortaron gastos en alimentos, dejaron de pagar servicios esenciales, la obra social o la escuela privada. En otros casos, los inquilinos no pudieron hacer cumplir el decreto frente a situaciones de hostigamiento por parte de los dueños y la ausencia de mecanismos públicos de defensa y de denuncia efectivos.

Con el impulso de las organizaciones de inquilinos, en julio de 2020 se aprobó una nueva ley de alquileres que generó mejores condiciones para quienes alquilan: extendió el plazo mínimo de los contratos de dos a tres años, ató la actualización del valor de los alquileres a un índice establecido por el Banco Central, dispuso la creación de un Programa Nacional de Alquiler Social y obligó a los propietarios a declarar los contratos de alquiler ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entre otras medidas. En contraste con estas mejoras, el proyecto también amplía el universo de casos en que se permiten los procedimientos abreviados de desalojo. Esto es problemático en sí mismo, pero se vuelve mucho más grave cuando el 66,6% de los hogares inquilinos ha visto limitada o perdida su fuente de ingresos en la pandemia y el mismo porcentaje debió endeudarse para sostener sus gastos esenciales. Mientras que la nueva ley pone al Estado en un lugar central para fiscalizar el cumplimiento de las nuevas regulaciones y para promover una mejor y mayor accesibilidad al mercado de alquileres, todavía este rol ampliado no se hizo efectivo. Por ejemplo, la AFIP aún no reglamentó el formato del timbrado obligatorio y el Programa Nacional de Alquiler Social que dispone la nueva ley no fue anunciado.

Es evidente que la renta inmobiliaria no entró en el esquema de distribución de los costos de la crisis. En este contexto, cuando venza la prórroga del decreto del Ejecutivo que frena los desalojos, los inquilinos tendrán que hacer frente de manera simultánea al pago del alquiler actualizado, los aumentos diferidos y las deudas (de alquiler y otras con sus intereses) acumuladas durante la pandemia, con salarios pul-

verizados por una economía en recesión y en muchos casos habiendo quedado fuera del mercado laboral. Para completar esta tormenta perfecta, cuando termine la protección contra los desalojos regirá el artículo de la nueva ley que amplía las posibilidades de desalojos abreviados.

El peso de la historia

En la Argentina, las propiedades se venden en dólares y constituyen una forma de respaldo de valor de bajo riesgo. La noción extendida de que tener una propiedad es una forma de autoprotección para resistir las crisis cíclicas que atraviesa el país está presente tanto cuando se piensa en la vivienda de “casa propia” como en “invertir en ladrillos”. Adquirir propiedades como forma de respaldo de valor está íntimamente ligado a la modalidad más extendida de preservación de valor, que es el ahorro en dólares. El acceso a la “casa propia” dio un salto en los años cincuenta y la inversión inmobiliaria se profundizó como preferencia en los repertorios financieros de los sectores medios altos y altos en los años setenta, con la desregulación del mercado de alquileres y la dolarización de las propiedades, lo que prometió un piso de rentabilidad y, sobre todo, de preservación del patrimonio. Estas prácticas se refuerzan por la historia y la memoria social de la inflación, un mercado de valores poco desarrollado e instrumentos de inversión poco rentables (plazos fijos con tasas de interés negativas en relación con la inflación).

Tras la crisis de 2001, se desdibujaron las posibilidades de acceder a la propiedad de la vivienda e incluso se limitaron otras formas de acceso a un hábitat digno. El porcentaje de hogares inquilinos prácticamente se duplicó en menos de veinte años, mientras que las villas y asentamientos crecieron de manera sostenida. Con un mercado de créditos hipotecarios casi inexistente para amplios sectores –a excepción de programas como el Procrear, que de todos modos afectó a un porcentaje menor de los hogares sin casa propia–, les no pro-

pietaries no tienen otro modo de acceder a la vivienda que en el mercado de alquileres.

Además del lugar central estructurante que la propiedad inmobiliaria tiene en general en este momento del capitalismo y de su creciente financiarización, de forma específica en nuestra sociedad se encuentra la creencia en el carácter anticíclico de la propiedad inmobiliaria. Es decir, la expectativa de seguridad que genera contar con un lugar propio donde vivir o con una renta de alquiler como ingreso está profundamente arraigada en la cultura de ciertos sectores en la Argentina. Estas creencias se encuentran sin duda entre los obstáculos principales por los que resulta un tabú social y político debatir políticas públicas que afecten de algún modo la renta inmobiliaria o sugieran discutir la función social de la propiedad. Tabú que se sostiene aun en una crisis como la actual, en que las garantías rentísticas pueden chocar directamente con el acceso a derechos fundamentales. Las reacciones contra la nueva ley que amplía la regulación de los alquileres y el decreto que suspende los desalojos durante la pandemia expusieron estos obstáculos cargados de historia.

Una nueva economía moral para la nueva normalidad

La radiografía de la condición de les inquilines en la Argentina de la pandemia deja poco lugar a las dudas. Muchos hogares pasarán por la situación extrema del desalojo, muchos otros empeorarán su calidad de vida, muchos se volverán a endeudar para evitarlo. El problema de los hogares inquilinos se volvió estructural e implica la precarización del bienestar de gran parte de la población, que ve comprometidos otros derechos básicos como la salud y la educación. Toda posibilidad de planificar su futuro está borrada de su horizonte.

Enfrentar la cuestión compleja de la población inquilina supone asumir un fenómeno integral que debe ser abordado sin estereotipos, tomando en cuenta el peso de la historia y

la gravitación de las desigualdades múltiples que fragilizan el bienestar de las personas. Las políticas que pueden aliviar esta situación deben contemplar las diferentes dimensiones de los problemas de estos hogares: laborales, habitacionales y financieros. Un diagnóstico interseccional e integral contribuye a ubicar las soluciones políticas en otro horizonte y a empujar la discusión más allá de los términos que se han manejado sobre estos problemas. Mientras nadie cuestiona la obligación del Estado de sostener y mejorar los sistemas públicos de salud y educación –así como de regular e intervenir sobre los subsistemas privados–, la vivienda permanece como un problema individual que cada quien debe resolver por su cuenta, en una lógica mercantil altamente desprotegida y voraz.

La sociedad argentina se encuentra estallada por desigualdades que tienen efectos encadenados y agudos, y atravesarán un tramo crucial en los próximos meses como secuela de esta etapa: ¿qué deudas deberán ser devueltas? ¿Qué poder tendrán los acreedores sobre los deudores para reclamar alquileres impagos, cuentas atrasadas, créditos solicitados durante el aislamiento? ¿Qué obligaciones tiene el Estado con respecto a las deudas pasadas y las futuras originadas por la condición inquilina? ¿Qué obligaciones tiene el Estado frente a los desalojos que serán impulsados una vez vencido el decreto que los prohíbe? Estas preguntas no entran en los protocolos y, sin embargo, sus respuestas modelarán la futura normalidad. Se requiere otro concepto de bienestar, de cuidados y de acceso a derechos –que priorice el interés público por sobre los individuales– para transformar los abismos sociales que dejan como saldo los ciclos de ajuste neoliberal, rematados por la crisis del covid-19. En la ansiada “nueva normalidad”, la compleja cuestión inquilina solo puede ser resuelta al interior de una nueva economía moral, que desarrolle los instrumentos adecuados para fortalecer el carácter de la vivienda como derecho por sobre el de mercancía.

Organización mata indiferencia

**Betiana Cáceres, Vanina Escales, María Hereñú,
Cynthia Palacios Reckziegel, Quimey Ramos,
Víctor Manuel Rodríguez, Luisa Stegmann**

1.

La mañana del 30 de junio de 2020, marcada como los tres meses anteriores por el aislamiento social, preventivo y obligatorio, amaneció con la ciudad más despoblada por la lluvia. Por eso parecía un arcoíris la quincena de paraguas de colores que cubrían a las mujeres trans y travestis en la puerta del Ministerio de Desarrollo Social de la ciudad de Buenos Aires. Fueron llegando en grupitos desde las 6 de la mañana y algunas entrelazaron los brazos para sentir menos los 9 grados. Habían decidido juntarse todas ahí para pedir, con el respaldo colectivo, el subsidio habitacional que la ciudad les negaba desde hacía dos meses.

Si las biografías fueran tuits, Koral y Daleska fueron detenidas en el contexto de pandemia por ejercer el trabajo sexual. Colombia no puede acceder a ningún programa social porque tiene un pedido de expulsión. Yokary y Ariana vieron que no había ningún lugar para denunciar desalojos, se organizaron y se convirtieron en delegadas de sus hoteles. Luana habla cinco idiomas, pero no consigue trabajo. Mía se quedó en la calle, se acercó a la organización sindical Ammar a gestionar su DNI y empezó a ayudar en la Casa Roja, una de las sedes de la organización. Ellas son algunas de las que llegaron hasta Entre Ríos 1492, en el barrio porteño de Parque Patricios, a gestionar un subsidio habitacional.

Desde el comienzo de la pandemia se habían acumulado 64 530 infectados. Por eso, la amenaza de los desalojos y los

desalojos efectivos exponían una vez más a una población ya sobreexpuesta a la intemperie de la carencia.

El trayecto de Mía hasta llegar a esa mañana comenzó en Perú, donde nació en una familia signada por los modales marciales que imponía su papá militar. A los 14 años él le apretó el cuello con las manos para aplastar con violencia lo que veía como una masculinidad aberrante. “Yo en ese tiempo era una mariquita, me asumí trans hace unos años. Mi mamá le dio un palazo y lo desmayó, si no me mataba”. Se fue de la casa familiar, pero no dejó todo. Estudiaba psicología en la universidad y trabajaba, cuando una amiga del colegio la invitó a venir a la Argentina, hace ocho años.

Los primeros días hizo vida de turista pero, como dice el refrán, “la visita, como el muerto, a los tres días huele mal” y la mandaron a dormir al suelo. A cambio de comida y de que no la sacaran a la calle, tenía que hacer la limpieza en la casa de su amiga, en lo de la mamá de la amiga, cuidar a les hijes de esta, prepararles la comida, sin ninguna remuneración y para dormir en el piso sin colchón. Cuando lo planteó, la echaron con mucha violencia. En el tiempo que le quedaba, trabajaba en una peluquería y una señora le ofreció que cuidara una casita en la Villa 31, así que fue para allá.

Al igual que Mía, Daleska sabe que ser mujer trans, trabajadora informal y migrante forma parte de una cláusula que no se redacta en ningún contrato, pero que aumenta, y mucho, el costo del alquiler. Vivía en un hotel, pero su situación económica se fue acomodando y pudo dejar de compartir baño, cocina, lavadero y decirle adiós a la fila para ducharse. El panorama fue lo suficientemente tentador como para aceptar las condiciones abusivas del alquiler: no poder pedir mejoras al inmueble, pagar de más. Aun así sintió que había conquistado un espacio propio, al que llevó a vivir a su mamá. En los primeros meses de la pandemia, con pocos ingresos y sin ahorros, se acercó a la Casa Roja para que la ayudaran a gestionar el subsidio habitacional. Ahora milita en ese espacio y es una de las coordinadoras.

De acuerdo al informe “Los derechos humanos de la población travesti y trans en aislamiento obligatorio”, elaborado por el CELS junto con el Bachillerato Popular Travesti Trans Mocha Celis, en la ciudad de Buenos Aires hay alrededor de 180 hoteles familiares declarados, pero muchos más sin declarar, incluidos hoteles de alojamiento que funcionan como vivienda. Unos y otros ofrecen condiciones de habitabilidad precaria: baños sin desagües aptos, goteras en las habitaciones, cocinas comunes sin salubridad ni seguridad. El costo base de un cuarto de hotel, muchas veces compartido, es de 800 pesos diarios. Muchos dueños no dan recibos por los pagos mensuales y eso se tradujo en falta de documentación para acceder a un subsidio habitacional. Un departamento en alquiler para vivienda es mucho más barato, pero se vuelve inaccesible por la exigencia de garantías o porque las inmobiliarias o les propietarias rechazan alquilar a personas travestis y trans.

La investigación “Monitoreo sobre las condiciones de vida de la población trans, travesti y no binarie durante la pandemia del covid-19 y el ASPO”, llevada adelante desde el CELS por Quimey Ramos, Thiago Galván y Sebastián Zocayki, encuestó a activistas trans de todas las provincias del país, con especial cuidado en asegurar la representatividad federal. La situación habitacional fue la problemática más señalada por les activistas entre las tres que más afectaron a las personas trans, travestis y no binaries durante el aislamiento, junto con el acceso a la alimentación y el empleo.

El 48% manifestó que por lo menos una persona trans, travesti y no binarie de su grupo o red fue desalojada o echada de su lugar de residencia durante el ASPO. El 86% respondió que en su región no hay refugios activos y preparados para recibir a personas trans, travestis y no binaries en situación de calle. Los resultados cuantitativos fueron, a su vez, cruzados con entrevistas en las que solo les activistas que residen en la ciudad de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires dijeron tener conocimiento de refugios para personas en situación de

calle en los que en la actualidad haya personas trans y travestis alojadas. Sin embargo, también aclararon que allí padecen mucha violencia ya que no se trata de espacios con personal preparado para un abordaje integral con perspectiva de género en términos no binarios.

La vivienda se convirtió en un eje crítico. A pesar del decreto que los prohíbe, hubo numerosos casos de desalojos efectivos, amenazas y hostigamiento de dueños de hoteles o violencia física para concretarlos. La situación de emergencia significó para muchas personas travestis, trans y no binarias el imperativo de la organización.

Cuando el gobierno nacional anunció el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), muchos compañeros se acercaron a Ammar para que les ayudaran con los requisitos de acceso. Entre el papeleo básico estaban los dos años de residencia en el país y tener documentación. La realidad de muchos era que habían perdido el DNI o lo tenían con la dirección de sus provincias, y para ingresar a programas como Potenciar Trabajo, Ticket Social, Ciudadanía Porteña o el subsidio habitacional debían hacer el cambio de domicilio. También un alto porcentaje del colectivo migrante que se acercó a consultar tenía la residencia precaria vencida o el documento de su país, otros habían abandonado su regularización migratoria, producto del temor por el DNU dictado por el expresidente Mauricio Macri, que restringe los derechos de las personas migrantes. Georgina Orellano, desde la conducción de Ammar, buscó articular por medio de la Defensoría LGBT, con el Inadi y la Dirección Nacional de Migraciones para hacer operativos de regularización en la Casa Roja, en el barrio de Constitución. Esos dispositivos estuvieron abiertos no solo para los trabajadores sexuales representados por el sindicato, sino también para toda la comunidad.

2.

En otro punto de la ciudad, Chacarita, les docentes del Bachillerato Popular Travesti Trans Mocha Celis entendieron que sus alumnos estaban en inminente riesgo. En casi diez años de historia, asumieron que amor y militancia tienen que ir juntos. Desde fines de marzo de 2020, cuando comprendieron que no comenzarían las clases como siempre, empezaron a contactar a los estudiantes para ver cómo estaban llevando el aislamiento. Manu Mireles recuerda un intercambio entre docentes por Zoom: “Conocíamos bastante bien la situación de los estudiantes, sabíamos que la mayoría de las personas travestis, trans y no binaries estamos en situación de trabajo no formal, la gran mayoría está ejerciendo la prostitución –lo digo así porque es como se define la mayoría, pero también tenemos estudiantes que se reconocen trabajadoras sexuales–, viviendo en hoteles, en situaciones muy precarias”. Muy pronto, se dieron cuenta de que sin una salida colectiva no era posible sostener mucho tiempo las medidas de cuidado.

De esa forma nació el Teje Solidario, con la idea de crear una red que, en sus intersecciones, uniera a personas necesitadas de ayuda y personas dispuestas a brindarla –les xadriñes–, con el propósito de ofrecer no solo abrigo o comida, sino también conexiones de afecto y cercanía. El Teje fue impulsado por la Mocha, y además sostiene una búsqueda pedagógica, al poner en el centro una comunidad de cuidado y la ayuda mutua entre vecinos. A Alicia le llegó la información del Teje a fines de marzo, a través del Whatsapp de su grupo de militancia, y se contactó de inmediato. Es docente jubilada y vive en Balvanera, es “madrina” de dos compañeras trans del barrio, que viven en dos hoteles distintos. Se conocieron cuando aún el barbijo no era obligatorio y se fue generando un vínculo muy cercano mediante el teléfono. Cada diez días Alicia sale de su casa a hacer las compras y les lleva a Mica y a Stefi alimentos, artículos de limpieza y algún dulce casero. Para Alicia esta experiencia implicó “tejer solidaridad, tejer

relaciones, incluso con una comunidad con la que no tenía hasta ese momento mucha relación”.

En las primeras semanas del Teje diseñaron un mapeo para geolocalizar a les destinataries de ayuda y comenzaron a buscar xadrines. En dos semanas tenían ciento cincuenta personas registradas y treinta y cinco voluntaries. En octubre se multiplicaron por siete las personas que reciben cuidados en la red, lo que habla tanto de la red como de la situación de emergencia. El equipo que coordina y piensa el Teje está integrado por personas trans, personas no binaries, disidencias. “Somos nosotras acompañándonos a nosotras, hartas de que no estén garantizados nuestros derechos y con la seguridad de que si nosotras no hacíamos algo, no había forma de acceder a ellos”, dice Manu.

El aislamiento no fue soledad, pero los problemas estallaron –y estallan– igual: desalojos, abuso policial, exclusión de los centros de salud, violencia en el hogar. De a poco, en la Mocha relevaron la situación de precariedad en que viven las compañeras travestis, trans y no binaries que cursan el bachillerato, con sus doscientos treinta alumnes, y del Teje con sus más de mil. Confirmaron un patrón de exclusión sistemática. Si algune sufre hostigamiento por parte de la policía –como pasa en el cotidiano–, se activa un circuito: avisa a su xadrine o a une coordinadore de la red, de ahí se enlaza con el equipo que trabaja en prevención de la violencia, que cuenta con voluntaries abogades.

Alba Rueda, como subsecretaria de Políticas de Diversidad del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, vio crecer las demandas de intervención en los centros urbanos a partir de la pandemia en tres ejes: comida, vivienda y violencia institucional. Si se pone en juego un enfoque integral y transversal, se puede ver la estructura de la desigualdad que condiciona el acceso a derechos de les trans. Carencias alimentarias, temor a los desalojos y “la mirada sesgada de la policía durante los controles del ASPO, que siempre fue una mirada dirigida especialmente a las personas travestis y trans”.

“Otra de las cuestiones que llegaron como demandas concretas –dice Alba Rueda– fue que las políticas alimentarias tengan representaciones de las personas trans. En la Argentina hay una representación de la pobreza de manera binaria, de manera cis, de manera heterosexual, no de manera diversa. Entonces, hay provincias que jamás habían entregado módulos alimentarios a personas trans y que jamás habían considerado entregar nada a las personas trans. Esto fue un dato brutal, para nosotras fue muy duro. Y otro dato vinculado a ese tema es que esas demandas alimentarias no solo no tenían representación de las personas trans en términos de pobreza, sino que la respuesta era a pedido, nunca una iniciativa. Lo que sí veo como positivo en esto es que, en términos de políticas públicas, se generó una rápida respuesta vinculada a la inclusión de cinco mil personas trans dentro de la economía social y del programa Potenciar Trabajo”.

Uno de sus primeros contactos como subsecretaria fue con la Mocha. Desde el bachillerato y el Teje Solidario lograron articular apoyos diversos con el Fondo de Población de Naciones Unidas, el Ministerio de Desarrollo Social, el de Mujeres, Géneros y Diversidad y la Cruz Roja –entre muchas organizaciones que acercan su colaboración–, para responder a la urgencia alimentaria y convertir esa experiencia en un hecho político. Es decir que en el vínculo tenso con el Estado por definir una agenda de políticas públicas, las organizaciones marcan las carencias y las tareas pendientes, y ponen en valor su recorrido. Y en distintos escenarios críticos signados por la pandemia, el Estado y las instituciones supranacionales se apoyaron en las organizaciones sociales para poder llegar a quienes necesitaban asistencia.

3.

Alix y Emma salieron de su casa como todos los meses para realizar un control hormonal en el Hospital Celestino de Ensenada. Viajaban en el colectivo 275, cuando fueron intercep-

tados por inspectores de tránsito en la ciudad de La Plata. Los inspectores los hicieron bajar del colectivo y regresar a sus casas, incluso cuando contaban con un turno médico, un certificado de usuarios crónicos, un permiso para circular.

Los jóvenes perdieron el turno y fueron tratados sin respeto por su identidad de género. La situación les generó mucha ansiedad e incertidumbre sobre el control médico al que no podían acceder.

El 73% de les activistas trans y travestis encuestades dentro del monitoreo antes mencionado indicaron que en sus comunidades hubo personas trans y travestis en situaciones de urgencia de salud. Más del 60% respondió también que la atención, al menos en una primera instancia, fue brindada por redes de activistas y organizaciones y que luego se accedió a un centro de salud; mientras que casi el 10% sostuvo estar en conocimiento de casos en los que no se recibió asistencia alguna.

Alix y Emma se comunicaron con su doctora y reprogramaron la cita. Sucedió que al desplazarse de una jurisdicción a otra para cumplir con su tratamiento, las divisiones políticas entre municipios funcionaron como fronteras infranqueables, algo que tiene impacto cotidiano para usuaries y profesionales de la salud.

La emergencia desatada por el covid-19 pareció opacar otras emergencias y relegar los tratamientos prolongados. Desde noviembre de 2019, distintas organizaciones y referentes comenzaron a advertir sobre el desabastecimiento nacional de testosterona inyectable, que en los centros de salud se compensó con reemplazos para no interrumpir los tratamientos. En julio de 2020, el Ministerio de Salud comenzó a distribuirla a los ministerios provinciales y de la ciudad de Buenos Aires. Al mismo tiempo, al comienzo de la pandemia no estuvieron garantizados los controles de laboratorio ni el acceso a las consultas periódicas que requiere un tratamiento hormonal en términos integrales. Por eso, a excepción de aquellas personas trans, travestis y no binarias que contaron

con la posibilidad de realizarse estudios en laboratorios privados –un porcentaje muy pequeño–, el monitoreo mostró que la mayoría siguió adelante sin los chequeos médicos ni el control de laboratorio que estas prácticas requieren. El 80% de les activistas manifestaron que tampoco se comenzaron nuevos tratamientos, estuvieran pautados o no.

En la mayoría de las provincias, los centros de salud públicos que ofrecen tratamientos hormonales están ubicados en las capitales. Provincias como Misiones y Salta disponen de un solo centro de salud público que hace terapias de reemplazo hormonal (TRH). Por eso, como pasó con Alix y Emma, los impedimentos a la libre circulación, progresivamente modificados, constituyeron un obstáculo para la población travesti, trans y no binaria del interior de las provincias. En muchos casos, les activistas contaron que se experimentaron situaciones de violencia al sortear controles de circulación, aunque tuvieran los permisos.

Respecto del acceso a la salud en general, alrededor de un 37% de les activistas entrevistades afirmó que a muchas personas travestis, trans y no binarias se les negó la atención clínica, de seguimiento de terapia de reemplazo hormonal o de urgencia en centros de salud. Muchas llevan adelante denuncias públicas sobre fallecimientos a causa de abandono estatal, desatención, enfermedades sin tratamiento. En términos generales, la situación de atención específica para tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas se vio suspendida, precarizada o agravada.

4.

En una escena más cercana en el tiempo, el jueves 3 de septiembre, cerca de la medianoche las notificaciones de los grupos de Whatsapp de activistas no paraban de sonar. La incredulidad se mezclaba con la emoción, la emoción con la esperanza y la súbita esperanza con llanto. Mientras tanto, y

en simultáneo, se sumaban visitas a la web del Boletín Oficial. El cupo laboral travesti-trans acababa de ser sancionado por el Decreto 721/20. Era real. Era una conquista. Y eso no le quitó a la celebración cierto estupor porque saliera por decreto presidencial.

Es que desde hacía años, en las comisiones Mujeres y Diversidad y Legislación del Trabajo, de la Cámara de Diputades de la Nación, se venían sumando doce proyectos para la inclusión laboral de las personas travestis, trans y no binarias en el Estado, y de reconocimiento de sus aportes a la vida institucional. El plenario de comisiones había escuchado de activistas y referentes de todo el país un pedido de transformación. Como el de Say Sacayán, quien dijo: “Necesitamos personas travesti trans trabajando en el Estado porque, parafraseando a Lohana Berkins, quien se refirió a la universidad, pero acá vale lo mismo: cuando una travesti entra al Estado, le cambia la vida a esa travesti, cuando muchas travestis y trans entran al Estado, cambia el Estado”.

El 3 de septiembre se dio un paso clave para una transformación urgente y necesaria, que repare la exclusión laboral de travestis, trans y no binaries. Ahora bien, también nos preguntamos qué va a hacer el Estado para alojar identidades diversas y cómo va a transformar lógicas burocráticas binarias.

Para Alba Rueda, el Estado tiene que cambiar. En su aporte a la constitución de las subjetividades, en los sentidos culturales del Estado, pero también en la lógica registral administrativa binaria, que incluye tanto el CUIL y el CUIT como otros registros de trabajadores. Además de eso, dice Rueda, “se deben modificar las prácticas con nuestra presencia. En relación con el tema del cuerpo y de las identidades trans, nos parece que con la aplicación del cupo se abre un gran desafío, que permite pensar no en las excepciones sino más bien en todo el conjunto poblacional, a partir de nuestra participación como trabajadoras y trabajadores dentro de la administración pública”.

El decreto establece un cupo laboral para el sector público nacional. Esta norma indica que los cargos deberán ser ocupados en una proporción no inferior al 1% por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, hayan hecho o no el cambio en el DNI. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad debe crear un registro de aspirantes a ingresar en el sector público nacional y otros dispositivos que garanticen formación educativa y capacitación, además de una coordinación interministerial. El decreto no propone estímulos –exenciones impositivas o prioridad en licitaciones– para que el sector privado tenga políticas laborales similares.

El cupo laboral travesti trans es un triunfo de las organizaciones y activistas, y en este contexto tiene una especial relevancia. Sin embargo, también quedan muchas incertidumbres: respecto de los tiempos para la implementación de la norma, sobre la inclusión de las personas no binarias en las políticas de cupo, sobre quiénes van a acceder y cómo van a definirse los criterios de admisibilidad. Qué burocracia se pondrá en marcha para que el binarismo plasmado en los sistemas registrales no vulnere la identidad de género de les aspirantes. Qué distribución geográfica federal tendrá el acceso y qué políticas públicas estimularán la adhesión al decreto por parte de las provincias.

La pandemia agudizó la discriminación estructural, las exclusiones simbólicas y materiales que enfrentan las personas travestis, trans y no binarias. El Estado debe reparar las vulneraciones que existían antes de que empiece la crisis sanitaria y que seguirán allí, entre los parches de creatividad y fortaleza que las organizaciones consiguen hilvanar. El derecho a la identidad no puede ejercerse sin la articulación con el goce y el acceso al resto de los derechos: además de un nombre, portamos cuerpos que se resisten a seguir desplazados. Cuando comenzamos a pensar estos problemas, nos preguntamos cómo se expresa un régimen simbólico y político que estructura las relaciones sociales y, por lo tanto, el Estado,

en términos de marginación o inclusión de sectores; cómo la democracia avanza para instituir derechos o, por el contrario, recortarlos. Tenemos las leyes, pero tenemos también un sistema binario rígido que atraviesa las instituciones y que es indispensable transformar. Las leyes no tienen efectos automáticos ni performáticos –de ahí tanta necesaria organización y militancia–: para que tengamos todos el mismo derecho a vivir vidas deseables y plenas necesitamos mayor empatía, compromiso con la democratización y que la diversidad sea bandera, experiencia cotidiana y transformación real de las políticas y las instituciones.



Tres puntos para cambiar la política de salud mental

Mariana Biaggio, Joaquín Castro Valdez, Fabián Murúa, Víctor Manuel Rodríguez G., Macarena Sabin Paz, Myriam Selhi, Ana Sofía Soberón, Teresa Texidó

El encierro no es una respuesta válida a las carencias sociales

Vivir para siempre en un neuropsiquiátrico es la principal alternativa que ofrece el Estado a las personas de bajos recursos con padecimientos de salud mental. En otras palabras, lo que determina que una persona esté internada durante décadas no es tanto su estado de salud, sino su nivel de acceso a derechos sociales.

Luisa, Alicia e Isabel vivieron alrededor de veinticinco años internadas en el Hospital Neuropsiquiátrico Melchor Romero, en La Plata, provincia de Buenos Aires. Hace tres años, las tres mujeres, ya adultas mayores, se propusieron cruzar el muro del manicomio. Juntando sus pensiones, alquilaron una casa en el barrio del hospital en la capital bonaerense. Lograron al fin vivir libres y de manera autónoma.

Durante dos años compartieron el techo, la cocina, los pasillos que habían elegido. Hasta que, como cualquier persona mayor, necesitaron cada vez más ayuda para realizar tareas diarias de aseo y de cocina. Dado que ninguna política pública les brindó esos apoyos, en febrero de este año tuvieron que volver al manicomio. Esa nueva vida que había brotado de tanto deseo y esfuerzo fue truncada por necesidades comunes y previsible, que no tienen que ver con el padecimiento mental, sino con el paso del tiempo y la falta de recursos.

En septiembre hubo un primer brote de covid-19 en la sala F del Melchor Romero, donde Luisa, Alicia e Isabel habían

sido reinternadas. Luisa se contagió, su cuadro de salud se agravó y falleció en octubre. Alicia e Isabel siguen allí y atraviesan el duelo por la pérdida de su amiga. Pasaron ocho meses desde que volvieron al hospital, pero siguen pagando el alquiler de la casa porque esperan regresar.

En la sala D del mismo hospital, Diana, Mirta, Blanca y Rita comenzaron en 2018 a planificar su vida afuera. Llevan institucionalizadas 47, 35, 42 y 27 años respectivamente. Con el acompañamiento de los trabajadores del Melchor Romero, se reúnen con otras compañeras que también sueñan un futuro extramuros.

“Nací un 20 de septiembre de 1942 en Corrientes, Loma de Vallejos –cuenta Diana–. Me crié en el campo hasta que me fui al Chaco. Hasta que a los 8 años llegó un Citroën y me vine a Buenos Aires con mi padre. Ahí en el Chaco andaba a caballo y nunca el caballo me tiró. Me cruzaba los montes casi descalza para hacer los mandados. También ordeñaba vacas. Conocí La Plata muy poco, ahí no había escuela. Recién en Buenos Aires fui a la escuela, hice hasta segundo grado, aprobada para tercero. Pero no fui más porque falleció mi tía que me lavaba el guardapolvo. Ella me mandaba de punta en blanco. En La Matanza vivíamos con mi papá en una fábrica donde él trabajaba. Con los dueños de ahí, los domingos amasábamos fideos caseros, también hacíamos estofado de cordero y varias cosas más. Mi papá me llevaba al cine, al parque, a la calesita. Íbamos los sábados a la noche al restaurante a comer pollo al espiedo. Estudiaba corte y confección. Sé coser, lavar la ropa a mano muy bien. Me gustan las plantas, me gusta tejer, cocinar, todo lo que es aseo doméstico. Luego de unos años, falleció mi papá. Como yo era menor, me llevaron a la Minoría de La Granja. Ahí cumplí la mayoría y me trajeron acá, a la sala D, donde hace cincuenta años que estoy internada, en el Melchor Romero”.

El relato de Diana fue interrumpido por la pandemia: estaba en pleno ejercicio de redacción de sus memorias cuando fue trasladada a la parte general del hospital, donde aguarda

los resultados del hisopado de covid-19 por un nuevo brote. Mirta, Blanca y Rita siguen esperando el regreso de su compañera. Dialogan sobre sus proyectos y dicen poco, lo suficiente para expresar su deseo de irse pronto a habitar una casa donde se sentirán bien, fuera del hospital.

La insuficiencia de las políticas públicas contrasta con la voluntad de las personas internadas, los movimientos sociales y quienes pugnan por la desmanicomialización. Muchos trabajadores sostienen los proyectos colectivos de autogestión para dejar atrás la vida en el manicomio.

Belén Maruelli, médica clínica, y Camila Azzerboni, trabajadora social, se desempeñan en el hospital e integran el Movimiento por la Desmanicomialización de Romero. Así comprenden, según su experiencia, el apoyo que amerita la externación: “Tenés que pensar cómo proveer condiciones materiales que debieran garantizarse desde otro lado. Acompañar estos procesos implica desde conseguir la casa, las garantías, las cacerolas, los colchones y hasta ir a limpiar. Es también acompañar la angustia de habitar lugares indignos, las mudanzas constantes, garantizar la comida. Al mismo tiempo que estamos ahí en lo más concreto del día a día y en lo emocional, también estamos en la batalla cultural de combatir la idea y el estigma de las personas que fueron encerradas, transmitir que el lugar de esa persona no es el manicomio”.

Hay diferentes dispositivos que acompañan la externación de hospitales psiquiátricos, aunque su alcance es limitado. Profesionales, organizaciones comunitarias, iniciativas de economía solidaria, medios comunitarios y espacios de creación artística ayudan a quienes quieren abandonar el manicomio a recuperar las capacidades abatidas por el encierro. Estas experiencias no se han traducido en políticas sostenidas. Dependen de la voluntad y la iniciativa de las personas internadas y del soporte de trabajadores que, incluso con recursos propios, solventan lo que el Estado no brinda.

“Son tareas que se terminan haciendo desde la convicción y el amor porque, si no, sabés que esa persona se queda aden-

tro y se muere en el manicomio. El esfuerzo por garantizar la vida afuera, de la mejor manera posible, es parte de la reparación a las víctimas por los años de encierro, de lo cual el Estado es responsable y nosotras de eso estamos convencidas”, enfatizan las integrantes del Movimiento por la Desmanicomialización de Romero.

La posibilidad de tener un hogar propio requiere una política pública de salud mental centrada en apoyar la vida afuera y en comunidad. El proceso de externación y su duración no dependen solo de la preparación de las personas internadas y del dispositivo que las va a acompañar afuera. El principal obstáculo es el habitacional. La justicia estableció en 2015¹ que cuatro personas internadas en los hospitales Borda y Moyano permanecían allí solo por motivos sociales y obligó al Estado nacional y al de la ciudad de Buenos Aires a brindar las soluciones. Cinco años después, la sentencia sigue incumplida.

En el Hospital Melchor Romero, se pueden apreciar lentos pero certeros avances tanto en las condiciones de vida de las personas institucionalizadas como en la gestión de recursos provinciales para la externación de aquellas que quieran hacerlo. En 2014, el Movimiento por la Desmanicomialización de Romero, la Comisión Provincial por la Memoria y el CELS interpusimos una acción judicial colectiva por la situación de las personas institucionalizadas en este neuropsiquiátrico. La demanda movilizó cierta respuesta estatal, con el involucramiento de varios órganos provinciales en el proceso, pero por su dimensión y complejidad exige voluntad política y asignación de los recursos presupuestarios suficientes para generar transformaciones que apunten a la sustitución definitiva del manicomio. Sin embargo, aun en un hospital como el Rome-

1 Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal en la sentencia de la causa “SAF c. Estado nacional y otros s. amparo”, accionada por dos curadoras públicas de la Defensoría General de la Nación.

ro, con una gran movilización ligada a la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental, la falta de cobertura de las necesidades básicas que surgen durante la externación reproduce la fuerza centrípeta del manicomio, como en el caso de Luisa, Alicia e Isabel.

A pesar de la lentitud del Estado en redirigir su política hacia el fomento de la vida en comunidad, existe una incesante voluntad de las personas para organizarse y salir del manicomio, pensando, deseando y planificando una vida afuera. Las acompaña en ese objetivo un movimiento social y político que involucra a numerosos sectores: las agrupaciones de usuaries de los servicios de salud mental, los movimientos sociales, el marco normativo y los órganos internacionales de monitoreo de los derechos humanos que reclaman al Estado que cambie su injustificable relación con esta parte de la sociedad.

Un enfoque feminista de los cuidados puede transformar el paradigma de la salud mental

La desmanicomialización es más que el alta médica, más que una salida formal y física del espacio hospitalario. Implica la deconstrucción del modo en que el manicomio se instala y transforma a quien lo ha vivido. Es un proceso de recuperación de la autonomía en las decisiones de la vida cotidiana, en la construcción de rutinas propias, de la identidad y la singularidad de personas que durante años fueron consideradas una paciente entre muchas, en ocasiones siendo nombradas por su diagnóstico o por el número de su cama. Este proceso exige reconfigurar los modos de acompañar y cuidar fuera del encierro.

Se trata de implementar una política de respeto al otro, a su dignidad y voluntad, a las diferencias y singularidades. Cuidar en el afuera implica reconocer y fortalecer todo lo que la persona puede hacer por sí misma y poner a disposición apoyo y

asistencia, sin atropellar el derecho a tomar decisiones sobre la propia vida.

En la lógica manicomial, el cuidado es entendido como control, restricción, aislamiento. Es un vínculo desconfiado y temeroso, que ve en las personas institucionalizadas una fuente de amenazas, problemas, molestias y adversidades. El cuidado manicomial viene a contener un supuesto peligro latente, siempre al borde de estallar. El cuidado también puede ejercerse en una clave paternalista, que infantiliza e incapacita al sujeto y genera un vínculo asimétrico que, lejos de solventar las dificultades, las incrementa y mina la independencia y la autonomía. La persona manicomializada es pensada como alguien que no puede –ni debe– tomar decisiones sobre su propia vida, y nunca podrá.

El feminismo aporta una mirada transformadora sobre el cuidado al destacar su importancia como un trabajo reproductivo, de sostén de otros aspectos materiales y sociales de la vida. También visibiliza que esa carga recae de forma desigual sobre las mujeres, como una obligación exclusiva de ellas, de modo gratuito, individualizado y limitado al ámbito privado y doméstico. En el manicomio la división del trabajo reproduce estas pautas de género. En la perspectiva biologicista y medicalizadora, las intervenciones consideradas importantes son las que involucran el cuerpo y lo modifican, las que producen un cambio drástico y observable en el comportamiento o el estado emocional. Por el contrario, se subestiman los cuidados que implican construir vínculos, intervenciones integrales, que abordan la salud en su dimensión preventiva y colectiva, de desarrollo de capacidades de autocuidado. Aquellas actividades que ayudan a cuidar, cuidarse y convivir con otros ocupan una jerarquía secundaria y subordinada. En la gestión institucional estas áreas persisten con poco financiamiento y, a contrapelo, con iniciativa y mucha voluntad tanto de quienes viven en el manicomio como de quienes trabajan allí.

Una ética del cuidado obliga a pensar en la generación de apoyos diferenciales, adecuados para cada caso, no solo con

relación a los grados de autonomía sino a los aspectos de la vida que fueron restringidos por los estereotipos y por el estigma sobre el sufrimiento mental.

La mirada feminista sobre los cuidados también permite delinear la especificidad de la situación de las mujeres madres en el manicomio. Las mujeres psiquiatrizadas han renunciado a las normatividades de género. Han desafiado el modelo impuesto de mujer sumisa, de pocas palabras, con escasa manifestación de la libido, dedicada al cuidado del hogar, de la familia y a la procreación por su sola capacidad gestante. El ideal de la mujer que no flaquea, que no se desestabiliza ni se descontrola. En la historia clínica de una mujer de 40 años internada en el Melchor Romero, consta que fue llevada al hospital por su marido porque: “Primero dejó de trabajar y ahora no hace nada de la casa, ni cuida a los chicos”.

En el manicomio, las funciones estereotipadas de género son parte de lo que se considera determinado por la biología y la genética. Al mandato de la procreación, de ser madres, se agrega la imposición moral de ser “buena madre”. Las entrevistadas recuerdan frases escuchadas dentro del hospital como “No está en sus genes ser madre” o “Hay que darle anticonceptivos porque el SIDA se cura, pero ¿quién se ocupa del paquete?”.

Norma tiene 24 años. Desde los 8 vivió en distintas instituciones para menores, pasó por un parador y una corta estancia en situación de calle, hasta que hace cinco años ingresó al Melchor Romero, donde aún continúa. Durante el parto, fue esterilizada sin su consentimiento, por una orden judicial en una acción iniciada de oficio por la asesora de menores e incapaces. Su hijo fue dado en adopción plena, aun cuando ella demostró que deseaba y podía sostener el vínculo. Norma insiste en esto. Salvo destacadas excepciones, la mayor parte de las instituciones públicas que han intervenido en su caso no la ayudaron ni a verlo ni a mantener algún contacto, o al menos a que él sepa que ella existe. El prejuicio hacia la discapacidad psicosocial anidado en las lógicas judiciales decretó

que Norma no debía maternar y que debía desaparecer de la vida de su hijo.

Este tipo de intervenciones parece ignorar que la maternidad es una función que siempre, en todos los casos, se realiza con apoyos. El feminismo, junto con un paradigma social de la discapacidad, permite repensar esos apoyos, las posibilidades de socializar el rol materno y de cuidado.

La renuncia a las funciones asignadas al género se interpreta como supuesta manifestación de fenómenos psicopatológicos, que se corresponden con diagnósticos como depresión, bipolaridad, angustia exacerbada, aumento de la libido. La respuesta de las instituciones públicas ha sido el encierro, la separación de sus hijos y la medicalización. La noción de “mala madre” es reflejo de los estereotipos asentados en las normatividades de género. El control sobre las capacidades reproductivas se extiende a otras prácticas rectificadoras que se realizan de forma compulsiva, como la esterilización quirúrgica, el suministro de anticonceptivos inyectables, la interrupción de embarazos. Prácticas muchas veces realizadas sin consentimiento e incluso sin conocimiento de quien las padece.

La maternidad, si bien se materializa en los cuidados físicos cotidianos, también implica una tarea de acogida que construye en el niño la posición de ser reconocido, amado y deseado y le permite constituirse en un ser valioso para los otros. A su vez, es una función cultural, en la que influyen las formas sociales, históricas, familiares, rituales y comunitarias. Lo que a veces se presenta como la necesidad de separar a una madre de su hijo puede tener que ver con la falta de apoyos para sostener ese vínculo. Para acompañar a alguien a retomar su vida en comunidad, es necesario poner a su disposición cuidados y apoyos que también permitan que esa persona cuide a otros —como a sus hijos—, en tanto nadie es quien es sin los vínculos y afectos que le constituyen.

La salud en el centro del debate público

2020 era el año propuesto para el fin de los manicomios en la Argentina. En 2010 se decidió por ley que la salud y la vida de las personas con discapacidad psicosocial se deben acompañar de otros modos. Este fue el punto de llegada de un largo cuestionamiento, que se nutrió de los derechos humanos y también del propio campo de la salud, al paradigma de encierro que rige hace siglos. Los hitos locales fueron la ratificación en 2008 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental 26 657 (LNSM) en 2010 y su reglamentación en 2013.

La desmanicomialización no es una idea exclusiva de la Argentina. Según un consenso extendido en el continente americano, los manicomios no pueden ser el centro de la política de salud mental. En 1990 la *Declaración de Caracas*, suscripta por los Estados parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS), ya había establecido que hay que sustituir el modelo dominante, en el que las personas con discapacidad psicosocial ven deteriorada su salud y son sometidas a condiciones indignas y degradantes de vida. Tras diferentes informes y pronunciamientos y sin ver avances, la OPS reafirmó la necesidad de sustituir los hospitales psiquiátricos y alcanzar en 2020 una región sin manicomios. Este es el plazo que se retomó en la ley argentina cuando se reglamentó en 2013.

La ley estableció también que se debía hacer un Censo Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental, que se demoró nueve años. Cuando se realizó en 2019, había 12 035 personas internadas en 162 instituciones monovalentes de salud mental, públicas y privadas. El promedio de las internaciones supera los ocho años de permanencia, y asciende a doce años y medio si se considera solo el sector público. Mientras la ley establece que al menos el 10% del presupuesto de salud debe destinarse a salud mental, para 2021 será

solo del 1,47%, según la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia.

La pandemia mundial por el covid-19 llegó al país junto con el vencimiento del plazo establecido por la ley. En los hospitales psiquiátricos el impacto de la crisis fue morigerado por el monitoreo judicial temprano y el activismo en derechos humanos, los cuales promovieron mecanismos judiciales que mejoraron una respuesta estatal muy deficiente. Sin embargo, las medidas preventivas, como suele suceder en el manicomio, se tradujeron en un recrudecimiento del encierro.

Las condiciones de vida de quienes siempre padecieron la reclusión cotidiana –esa experiencia que en la pandemia descubrió el resto de la población como algo novedoso– se agravaron. La movilidad dentro del hospital fue restringida, las personas internadas pueden circular mucho menos aún que el resto de la población, no pueden recibir visitas de familiares, asistentes ni acompañantes y no cuentan con la tecnología necesaria para sostener esos vínculos de manera virtual. Los tratamientos se han limitado a lo psicofarmacológico y los abordajes psicosociocomunitarios se han interrumpido.

Recientemente, en la ciudad de Buenos Aires una disposición de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria autorizó el traslado de pacientes de otros hospitales con patologías crónicas –de diversa índole, no vinculadas a la salud mental– a sectores específicos de los hospitales Borda y Moyano. Esto, como respuesta a la necesidad de desocupar camas de hospitales generales y ante la “vulnerabilidad especial” de estos pacientes debido a sus condiciones socioeconómicas.

Al presentar esta medida como una forma de convertir al psiquiátrico en un hospital general, se tergiversó el mandato de la ley. El deber del Estado es garantizar la atención de las personas con padecimiento mental en hospitales generales, no internar a más personas por motivos sociales dentro de los manicomios. Actos como este muestran la utilización de la pandemia para justificar ajustes en la política pública. El uso de las enormes instalaciones de los manicomios para

alojar a pacientes pobres con cualquier tipo de patología o necesidad de salud nos retrotrae a siglos atrás, hacia la figura de los asilos, leprosarios y hospicios, que dieron origen a los manicomios.

El sistema de salud, en particular el público, atraviesa una tensión extrema. Algunas de las históricas falencias estructurales de financiamiento y recursos físicos y de personal fueron compensadas por los esfuerzos del Estado como respuesta a la crisis sanitaria. No obstante, el principal factor que permitió abordar esta situación crítica fue el esfuerzo de los trabajadores de la salud, que asumieron riesgos y en muchos casos perdieron sus vidas.

La desmanicomialización y todo lo que conlleva es una deuda con la sociedad. Atraviesa biografías como las de Luisa, Alicia, Isabel, Diana, Mirta, Blanca, Rita y Norma, que no consiguen establecerse en la comunidad porque no cuentan con recursos básicos para sostenerse de manera autónoma.

Las secuelas que la pandemia de covid-19 dejará en el sistema de salud son inciertas. La distribución de los recursos tanto de salud general como de salud mental, las prioridades y la gestión de los programas, dispositivos e instituciones sin duda se modificarán. La crisis evidenció que la vivienda, el trabajo y los cuidados son determinantes en la capacidad de vivir y sobrevivir. Como nunca antes había ocurrido, la salud ocupa un lugar central en la discusión política nacional, regional y global; esto genera un contexto oportuno para avanzar en políticas sanitarias que, en vez de reproducir el aislamiento y la exclusión de quienes cuentan con menos recursos, fomenten la vida en comunidad y les permitan vivir en libertad.



Poner el cuerpo

**Guadalupe Basualdo, Federico Ghelfi, Juan Cruz Goñi,
Sol Hourcade, Florencia Mogni, Anabella Schoenle**

Al declararse el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), veinte juicios orales por delitos de lesa humanidad estaban en curso en todo el país. La puesta en suspenso de muchos aspectos de la vida, que atravesó al mundo, también los alcanzó.

Cuando el aislamiento se prolongó, el movimiento de víctimas, querellantes, organismos de derechos humanos y la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH) nos reunimos para dar respuesta a la compleja pregunta de cómo asegurarles continuidad a los juicios para evitar que la pandemia se convirtiera en un obstáculo más entre los tantos que han impedido el avance de la justicia. Luego de esa discusión colectiva, concluimos que estos juicios debían retomarse y así lo solicitamos ante diversas instancias. Preocupados por la forma en que el aislamiento podría condicionar los juicios y, en particular, por las consecuencias que podría tener sobre la subjetividad de las víctimas, propusimos que se diseñara un protocolo específico de atención y acompañamiento.¹ También solicitamos que las audiencias fueran realmente públicas y se garantizara su difusión. Los debates orales se reanudaron de manera gradual en varios puntos del país con modalidades diversas para evitar contagios.

¹ Finalmente, el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” adecuó su actuación de acompañamiento a víctimas en el contexto específico de la pandemia.

En este contexto, quisimos acercarnos a estos procesos desde la perspectiva de quienes les ponen el cuerpo. Por eso, para mantener una conversación sobre su experiencia, invitamos a tres personas víctimas del terrorismo de Estado que prestaron declaración testimonial en distintos debates orales y públicos en el contexto de la pandemia. Las convocamos porque su reflexividad y trayectorias militantes nos interpelaron.

María Julia Coria es hija de María Ester Donza y Roberto Julio Coria, militantes montoneros. El 19 de febrero de 1977, sus padres fueron secuestrados en Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires, y llevados a “El Vesubio”. Julia tenía pocos meses y fue privada de crecer junto a ellos. Declaró por primera vez en julio de este año, en “Vesubio III”, el tercer juicio por los crímenes cometidos en el centro clandestino de detención que funcionó entre 1976 y 1978 en Camino de Cintura y Autopista Riccheri, provincia de Buenos Aires. En ese centro operaron militares y penitenciarios y por allí pasaron más de cuatrocientas víctimas. En los juicios anteriores se condenó a once responsables; en el actual son juzgados ocho.

Orlando “Nano” Balbo, docente y educador popular, fue detenido ilegalmente el 24 de marzo de 1976, llevado a la delegación de la Policía Federal Argentina en Neuquén, lugar donde fue torturado, y luego fue puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. En 1978, logró exiliarse en Italia. El obispo Jaime de Nevaes y Noemí Labruno lo acompañaron a declarar ante diferentes instancias. Su caso fue juzgado en los juicios por los delitos cometidos en el centro clandestino “La Escuelita”. Durante la pandemia, declaró por videoconferencia desde su casa en Neuquén como testigo de contexto en el juicio por los crímenes de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur. En ese juicio se analizan las responsabilidades de cuatro imputados integrantes de ese grupo de tareas paraestatal, en crímenes de lesa humanidad cometidos en 1974 y 1975 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Raquel Robles Pasatir es hija de Flora Celia Pasatir y Gastón Robles, quienes fueron secuestrados el 5 de abril de 1976 en su casa, durante un gran operativo militar. Ella y uno de sus hermanos, Mariano, que entonces tenían 5 y 3 años, estaban presentes y nunca volvieron a verlos. Según supieron varios años después por testimonios, Flora estaba embarazada. Raquel declaró en julio en la megacausa de Campo de Mayo, donde se juzga a veintidós responsables por centenares de casos de secuestros, torturas, homicidios y apropiación de niños, cometidos en centros de detención que funcionaron en esa guarnición del ejército en la provincia de Buenos Aires entre 1976 y 1978 (El Campito, el Hospital Militar, la Cárcel de los Encausados y Las Casitas).

Declarar en pandemia

La pandemia nos enfrentó a uno de los factores más importantes que condicionan el proceso de justicia: el paso del tiempo. ¿Cuánto había que esperar para reanudar los juicios? ¿Cómo y cuándo? ¿Qué piensan las víctimas? ¿Cómo preservar los efectos simbólicos, reparatorios, políticos de los juicios?

La incertidumbre que impuso el coronavirus intensificó el sentido de urgencia ya presente entre las víctimas. El paso del tiempo apremia. “Al no haber vida, queda un proceso inconcluso”, señala Orlando al recordar que muchos testigos importantes del último juicio en el que declaró fallecieron. La etapa de instrucción de la causa que investiga la desaparición de los padres de Raquel duró quince años. Su hermana Ana, también testiga, falleció en 2017. Dos días antes de declarar, durante la pandemia, Raquel exigió en sus redes: “Mi hermana Ana no llegó a este juicio. Se murió antes. ¿Será justicia un juicio en el que ella no va a estar para hablar de mi mamá? 44 años después no es justicia. 44 años después es impunidad. #DóndeEstánFloraYGastón”.

¿Qué hubiera pasado si los juicios en curso se detenían por completo hasta que los indescifrables “tiempos del covid” dictaran lo contrario? “Nosotros tenemos mucha urgencia. Más tiempo es más chance de que no ocurra el juicio... Y pasó demasiado tiempo”, evalúa Julia sobre el camino que condujo a reanudar las audiencias del juicio “Vesubio III” mediante plataformas de videollamadas. No poder testimoniar “en vivo” y no poder ver a los imputados “de frente” fueron algunos de los factores que se convirtieron en puntos de impotencia en la experiencia de Julia cuando aceptó declarar desde su casa. Era la primera vez que iba a declarar en la justicia, se había preparado muchísimo, tenía grandes expectativas y tanto para decir. “La declaración iba a ser mi intervención en el escenario de la construcción de memoria y eventualmente de justicia y quería hacerlo bien”, recuerda ahora.

En los primeros días de septiembre Orlando declaró como testigo de contexto, desde su casa en Neuquén, en un juicio que tiene lugar en Bahía Blanca. La experiencia fue muy distinta a la de sus testimonios anteriores, que dio tanto ante tribunales militares como ante tribunales civiles. El fiscal de la causa se trasladó hasta su departamento, que declaró como “territorio judicial”, y Orlando dio su testimonio frente a una computadora. “Al hacerlo desde mi casa, con un fiscal que me hacía de oreja y escribía en una computadora, que tenía que estar a dos metros por protocolo por el virus, con letras grandes... en definitiva una muy buena predisposición del fiscal”. En ocasiones pasadas, el sistema y los jueces habían desconocido que Orlando perdió la audición como consecuencia de la tortura y no tomaron medidas para garantizar una mejor comunicación. Nos contó lo que pasó cuando declaró en una sala de audiencias: “Como sordo, busco al que habla porque es instintivo buscar de dónde proviene el sonido. Cada vez que lo hacía el presidente del Tribunal me llamaba al orden; yo no podía mirar sino a él. Cuando le decía que era un tic, instintivo, ‘bueno, trate de controlarlo’. No lo podía controlar. Con el julepe que tenía

de estar declarando ahí. Y encima en esas circunstancias... bueno, me comí unos cuantos retos”.

Al evaluar la experiencia de declarar desde su casa, Julia revisa la bronca inicial por no poder estar en la sala de audiencias: “Me sentí como si fuera en mi ley. En mi cama, en el punto de la casa donde hay internet. Arriba, mis hijos con mi marido, y yo sabía que si mandaba un mensaje, me ayudaban con un vaso de agua. También tenía acá mis fotos, mi cuaderno”. Cuenta que declaró rodeada de su liturgia, con sus rituales y “con mi familia del otro lado de la puerta”. También recuerda que sus “amigas de estas causas” que viven en Holanda “estaban en el Zoom conmigo”. Concluye que, de una forma u otra, la sala de audiencia del tribunal se convirtió en territorio personal.

Habitar el espacio testimonial

Mis amigas ponen el cuerpo. Yo pongo el cuerpo. Porque a ellxs les sacaron el cuerpo. Y es lo único que tenemos para decir lo que queremos, lo que ellxs no pueden decir.²

Raquel Robles Pasatir

El espacio de la declaración no está libre de conflictos: los testimonios estuvieron condicionados, en mayor o menor medida, por la interacción con el tribunal y las partes y por sus expectativas sobre cómo debe comportarse el “testigo ideal”. Sin embargo, ellos habitaron el espacio testimonial dándole su impronta.

² Tuit de Raquel Robles Pasatir publicado el día de su declaración testimonial, parte de un hilo de tuits en los que compartió fotos de su cuerpo con los nombres de les desaparecidas de Campo de Mayo inscriptos en él y fotos de amigas con la inscripción en sus cuerpos “¿Dónde están Flora y Gastón?”.

“Yo trataba de recordar todo lo que había visto porque algún día a alguien se lo tenía que contar. Y ese alguien tenía que ser una institución jerarquizada del Estado. Esa institución era la justicia”. En la mirada de Orlando Balbo, el testimonio es un legado, que coloca al testigo en el rol de “hacedor” de la memoria. “Para mí, la memoria es el pasado que viene a interpelar el presente para construir futuro. Si ese mecanismo no se da, no hay memoria. Entonces, nosotros traemos el pasado para interpelar el presente”, agregó.

Raquel Robles Pasatir utilizó el espacio testimonial para interpelar al sistema de administración de justicia. Crítica con la actitud de los jueces que, en su opinión, esperan muestras de gratitud de parte de los testigos, Raquel relata que su testimonio tuvo dos partes. En la primera, “respondí a todas las preguntas, repasé mi vida y mi infancia”. También cuestionó la demora de la justicia: “Esto me llena de rabia infinita porque ha pasado mucho tiempo, cuarenta y cuatro años de los hechos y treinta y siete de democracia. Todo lo que hacemos a partir de ahora es a personas que ya vivieron su vida completa”. En la segunda, luego de las constantes interrupciones del presidente del tribunal, Raquel se quitó la ropa y exhibió en su cuerpo los nombres escritos de los quinientos desaparecidos de Campo de Mayo. Interpeló al tribunal: “¿Por qué sigo preguntando lo mismo después de todos estos años? ¿Dónde está mi mamá? ¿Dónde está mi papá? Estoy en pelotas frente a la justicia”.

Para María Julia Coria, el testimonio se inscribe en el marco más general de las estrategias de construcción de sentido frente al “universo del silencio” fundado por los represores: “Para mí, dar mi palabra es lo que yo sé hacer. Es como si hubiera que dibujarlo y yo fuera pintora. ¿Entendés? Entonces, para mí fue muy reparador”. En su relato aparece otra dimensión del testimonio en tanto acto de reparación y de reconstrucción de identidad. Su modo de habitarlo le permite anudar su historia personal a la de su madre y su padre desaparecidos y nos muestra la singularidad de la ausencia que vive la generación de los hijos.

Tanto Julia como Orlando coincidieron en que el trabajo de les testigues demanda una preparación en la que la relación de la o el testimoniante con la palabra juega un rol clave. Julia: “Bueno, me levanté todas las noches los días previos y escribí, escribí, escribí una especie de alegato, o lo que sea, en el cual no me imaginé que nadie me iba a preguntar nada, como de hecho ocurrió, no me pregunté qué le interesaba al juzgado de mí, qué esperaba que dijera, qué era necesario que yo aportara, sino que armé lo que para mí era importante decir en esa instancia, con toda la lógica y la racionalidad de la que fui capaz y con toda la... no sé cómo decirlo... Hubo un intento en mí de hacer que ese testimonio fuera movilizante”. Orlando: “Posiblemente mi situación de docente me ayudó a esto de poder transmitir mi testimonio, aquello de que yo había sido testigo pero cambiando algunas estrategias, dependiendo del interlocutor al cual declaraba... Siento que, sin cambiar lo sustantivo del testimonio, se cambiaba la manera de contar”. Raquel subvirtió lo que se esperaba de ella como testiga: puso su cuerpo frente a la cámara como forma de protesta y, con los quinientos nombres en su piel, lo declaró territorio de memoria.

Tanto Raquel como Orlando se refirieron a los efectos sobre la subjetividad que produce prestar testimonio. Así, Raquel relató: “Me llena de rabia y dolor... que tengan que ser los ex detenidos y detenidas los que tengan que volver a dar testimonio, como si fuera gratis, como si una se pusiera en automático, como en tercera persona. [...] No es gratis. Y no hay psicólogos o psicólogas de la Secretaría de Derechos Humanos que te puedan dar una mano y acompañar tantas veces, una y otra vez. ¿Por qué? ¿Por qué los exdetenidos y los familiares tenemos que sostener las causas de lesa humanidad como si el Estado no tuviera el aparato para investigar?”. Orlando: “Creo que aunque uno se prepare para testimoniar... otra cosa es entrar en este escenario donde la justicia sigue construyendo un clima de menos valía hacia el testigo. Cuando uno está afuera comprende que sin testigos no hay juicios,

pero el aparato judicial, en la liturgia que desarrolla, en todo el ritual, lo pone al testigo en una situación de menor valía y no es fácil llevarla adelante”.

Crear sentidos a través de la palabra

Bueno, ¿cómo empiezo?... Me llamo María, por las Marías de mi familia, María Ester mi madre; Julia, como mi padre Roberto Julio por Julio Troxler, su tío. Así arranqué y terminé con un párrafo de una novela que habla sobre la construcción de la verdad.

María Julia Coria

La estrecha relación que les tres tienen con la palabra, ligada a sus trayectorias como docentes y escritores, atravesó toda la conversación. El habla, la escritura, la escucha, los lectores, el silencio se fueron hilando como elementos para pensar aspectos específicos de sus experiencias.

“Mis padres no solo eran el último orejón del tarro en la organización, sino que además nunca nadie los había visto. Entonces, para mí la instancia del juicio era ‘bueno, hay alguien para poner palabras por ellos dos’. También se inició una secuencia en la cual otra gente los nombró. Para mí, siempre se trató de ponerle contenido, a esto hay que ponerle palabra”, dice Julia a modo de reconstrucción del recorrido que la llevó a testimoniar. Esta experiencia pone el foco en la reconstrucción de su historia y el valor reparatorio que tiene al ser expuesta en público ante un tribunal: “El juicio habilita otras cosas y es parte de lo que hizo que fuera tan significativo para mí. Raquel decía que para algunos fue una oportunidad, para mí claramente lo fue. [...] Antes que yo, declaró Nelson Flores, que fue quien hace cinco años vino y me dijo ‘Julia, yo presencié el secuestro de tus viejos, fue así’. Y fue raro porque, mientras Nelson declaraba, todos mis amigos, de todos lados, estaban mirándolo y se armó un chat entre

ellos, donde yo estaba, y comentaban ‘no se puede creer todos los datos que está dando; la jueza está con la mandíbula en el piso...’, y yo en ese momento dije ‘bueno, a lo mejor todo lo que tengo para decir no tiene ninguna relevancia jurídica’. La verdad, no me lo pregunté, no lo sé, yo quise hacer una reconstrucción que tuviera un valor. Ahora, retrospectivamente, creo que es casi exclusivamente simbólico. Pero al que yo también le doy un valor, en el sentido de lo que decía Orlando [...] ese valor, aunque sea simbólico, a mí me sirve, por decirlo de algún modo. Le encuentro mucho sentido”.

La palabra de los testimoniantes se resignifica en la escuela. En la experiencia de Orlando este aspecto tiene una relevancia muy específica: “La palabra más importante que hay en todos los juicios, que me reconfortó hasta por el énfasis con el cual se dijo, fue después de toda la liturgia del juramento, y todas esas cosas que preguntan los jueces... te dice ‘Ahora, señor Balbo, lo escuchamos’. Ese ‘lo escuchamos’ fue para mí la palabra más importante que escuché. [...] Después, si me retaban o no me retaban importaba poco. Pero en ‘lo escuchamos’ yo sentí que me escuchaban, que no había guardado en mi memoria al cuete tantos hechos dolorosos. Después, qué hicieron con lo que yo dije, con lo que escucharon, es un problema de ellos, pero por lo menos me escucharon”.

Tensionar los límites de la justicia

La mirada de Raquel Robles Pasatir puso en cuestión los alcances del proceso penal frente a la magnitud de los daños que atraviesan las vidas de las víctimas y el conjunto de la sociedad: “Son juicios bastante testimoniales y simbólicos, lo cual no es menor. Es pobre pero no es menor, es decir, tiene un efecto que no tiene ningún otro discurso [...] ni sociológico, ni antropológico, ni filosófico, ni literario, ni político-retórico. Frente a lo que se supone que es la justicia es poco, en comparación a lo que se supone que es su cometido: san-

cionar a los responsables. El cometido de la justicia no parece ser sociológico, o en todo caso lo sería como efecto colateral. El cometido de la justicia debería ser sancionar a los responsables. Eso sucede tan pobremente que me animo a decir que casi no sucede”.

Orlando dialogó con esta lectura de Raquel: “Yo no tenía mucha expectativa en las condenas porque siempre comprendí que la ley es un intento de reglamentar la justicia [...] pero que, además, depende de una relación de fuerzas. Y el hecho de haber llevado a cierta gente y haberla sentado en el banquillo de los acusados... creo que eso es lo más importante. Todo el aprendizaje que hizo un sector de la sociedad acerca de lo que había pasado. Ya no era una charla en un bar; ya eran relatos certificados por la justicia que decían que acá había habido un genocidio. Después, con respecto a las condenas... sí, falta mucho por recorrer en lo que tiene que ver con la valoración de los testigos, de la prueba”.

Los límites del proceso de justicia están a la vista cuando analizamos el avance en la investigación de las responsabilidades de civiles: funcionarios públicos, jueces, agentes de inteligencia, empresarios, integrantes de la Iglesia católica. Orlando: “Acá faltó la otra etapa, que era llegar a reconocer [que] hubo participación activa de todos los partidos políticos, con intendentes, gobernadores. Había un grado de complicidad... A los juicios les quedó afuera, por falta de vida, como decíamos, detectar la responsabilidad de tipos que vemos ahora en las listas de servicios y formaban parte del aparato represivo. Nos faltó eso. Creo que en Bahía Blanca ahora se está juzgando a un juez. Uno. Yo cuando fui detenido y torturado... presenté un recurso de hábeas corpus... El recurso nunca llegó a los jueces... Miren cómo funcionaba la justicia. A nadie se le ocurrió que se garantizara ese mecanismo de defensa”.

Raquel volvió sobre esto, con bronca: “El Estado también secuestró a esos niños y niñas en muchos hogares para huérfanos del menor y la familia. Esa información existe, está digi-

talizada y a nadie le importa. También tenemos los informes de las psicólogas y asistentes sociales que deberían ser llamadas a declarar. No solamente los militares custodiaban niños y niñas; esa gente recibió niños en mitad de la noche. Por ejemplo, niños que fueron secuestrados, cuyos padres fueron secuestrados en San Telmo, a ellos los llevan a una comisaría, luego a un hogar (creo que el de Moreno), y la psicóloga informa que ‘la niña fabula, inventa una ciencia ficción, no puede aceptar que fue abandonada por su mamá y papá’. Los adultos que estaban a cargo de ella... [decían] ‘lo que te pasó no te pasó’, equivalente a cuando sucede un abuso sexual. Imaginemos ese impacto”.

Además, Raquel insistió en interpelar al Poder Judicial por el modo en que realiza las investigaciones. La justicia demora mucho y alcanza a unos pocos responsables. Nos contaba: “En Campo de Mayo se está juzgando a veintidós personas. Y en el caso de mi mamá y papá, a seis. Es irrisorio, para mí es una afrenta. Entonces, lo que yo intenté en mi declaración... (lo hice igual, pero con el obstáculo del presidente del tribunal...), intenté mostrar que hay una tercera forma de llamar a indagatoria, aunque sea testimonial, que es pensar en la estructura del Estado [...]. Esto me llena de rabia infinita porque ha pasado mucho tiempo, cuarenta y cuatro años de los hechos y treinta y siete de democracia”.

Raquel propone llamar al Estado a indagatoria. Sostiene que no se ha hecho lo suficiente y que la reconstrucción de la verdad sigue recayendo en los sobrevivientes: “En las pocas audiencias que estuve... siempre vi una sensación de gratitud por la posibilidad de declarar... y de poner a la testiga en el lugar de indagada, lo que para mí representó una violencia enorme. Testigas teniendo que dar cuenta de sus investigaciones, casi disculpándose por no haberlo hecho lo suficientemente bien, por no recordar suficientemente bien nombres de testigos, no de testigos llamados a testimoniar, sino de sus investigaciones, en las que habían recabado otros nombres, otros posibles testimoniantes... Que el Estado, en vez de dar

respuestas, pregunte. Y pregunte a las víctimas y sean ellas quienes tienen que saber cosas”.

Julia coincide con Raquel: “Los viejos [los represores] no están aportando nada, todo lo estamos haciendo nosotros. Digo, a los fines de verdad, no de justicia. En todo caso, aportan confusión, o ni siquiera. Pero todo lo que sabemos y reconstruimos es artesanal, trabajoso, cruzado por el azar, que se lleva esfuerzo y horas de energía”.

Pensar el futuro de los juicios

Yo estoy convencido, así como decía Freire, de que los hombres no somos, los hombres estamos siendo, el mundo no es, el mundo está siendo, la justicia no es, la justicia está siendo. Ese es el desafío que tenemos. Esa es la posibilidad de que este mundo pueda llegar a ser otra cosa.

Orlando “Nano” Balbo

El intercambio de miradas que emerge de la conversación pone de manifiesto que el testimonio, lejos de tener un sentido unívoco, es significado una y otra vez de un modo singular por cada una. A su vez, la forma en que cada víctima habita el espacio testimonial supone una determinada manera tanto de involucrar el cuerpo como de crear, movilizar y disputar sentidos y, muy a menudo, enfrenta a la justicia con aquello que la excede como institución.

Pensar la justicia en presente continuo y en permanente construcción, como propone Orlando, nos ofrece oportunidades únicas para seguir procesando el pasado y obtener más verdad. Una verdad que nos permita resignificar el sufrimiento y reparar a las víctimas y a toda la sociedad, condición indispensable para construir un futuro mejor.

Contrariamente al lugar común que asume que el proceso de juzgamiento de delitos de lesa humanidad es un asunto saldado, nuestros entrevistados colocan a los juicios como un

territorio en disputa. Sus experiencias destacan el lugar de las víctimas y familiares como sujetos políticos centrales que, mediante distintas estrategias, han construido y sostenido estos procesos. También nos muestran cómo les testigos-víctimas, con sus intervenciones, resignifican y tensionan el escenario judicial corriendo constantemente los límites de lo posible.





La máquina rota

**Fabiana Donati, Macarena Fernández Hofmann,
María Hereñú, Agustina Lloret, Anabella Museri,
Ana Sofía Soberón, Margarita Trovato, Fabio Vallarelli**

1.

Soy Fabiana y tengo 60 años. Trabajo en la Anses y me dedico también a la organización de actividades culturales. El 31 de marzo de 2020 salí a hacer las compras. Habían pasado poco más de diez días desde el inicio de la cuarentena. En la fila para pagar vi muchas personas amontonadas. No respetaban la distancia social fijada por el gobierno nacional. Esto me preocupó porque soy población de riesgo, pero también por todas las personas que estaban ahí, incluidas las cajeras y demás empleadas. Me acerqué a un señor –que creí que era el encargado– para avisarle de esta situación, pero me ignoró. Decidí llamar al número oficial de la Municipalidad de San Isidro. Me pidieron que llamara al 911, así que eso hice.

A los pocos minutos llegaron al local dos policías de la comisaría primera de San Isidro. Me acerqué para avisarles que yo había llamado para denunciar el incumplimiento de las reglas de distanciamiento social, pero ellos me dijeron que estaban ahí porque el encargado había denunciado que yo estaba “generando disturbios y rompiendo cosas”. Me pidieron mi DNI y me dijeron que los acompañara al patrullero. Me negué, claro. No había motivo para eso.

A partir de ese momento, me golpearon, me empujaron, me esposaron, me retorcieron los brazos. Nunca dejaron de insultarme. Me dijeron “hija de puta, vas a ver quién es la autoridad” mientras los empleados del supermercado se reían.

El dolor corporal competía con el miedo y la incertidumbre. Intenté que me dejaran hablar con mis hijos para que supieran lo que pasaba y que iba a tardar más de lo previsto. Me lo negaron violentamente y me sacaron el teléfono.

Me trasladaron a la comisaría. Me tuvieron esposada a un banco, junto a un tacho repleto de basura pudriéndose a la altura de mi cara. Fui revisada, desnudada, obligada a caminar sobre un pozo cloacal y fotografiada entre golpes e insultos.

Fueron tres horas de torturas en las que no me contestaban por qué estaba ahí. Me amenazaron con que, si no me callaba, me iban a encerrar en uno de los calabozos con un hombre al que le decían “el loquito”, para que me hiciera lo que él quisiera. Nunca me dejaron llamar a nadie: ni familia ni abogados.

Cuando llegué a mi casa, enseguida hablé con una amiga que tengo en común con la periodista Marta Dillon y se empezó a difundir por todos lados lo que me había pasado. A pesar de la pandemia y sin poder ver a nadie, a partir de ese momento muchas personas se acercaron, me llamaron, me acompañaron. Incluso gente que no me conocía, como Raquel Witis, vecina mía y madre de Mariano Witis, asesinado por la Policía Bonaerense.

Aquella noche no dormí. Me la pasaba mirando por la ventana. Nunca en mi vida había estado presa. Y también me daba mucha máquina pensando en los desaparecidos, en cómo se los llevaban en la época de la dictadura cívico-militar y en todas las personas que son detenidas injustamente. A partir de ese día no pude recuperar el sueño de antes; muchas veces estoy despierta hasta la madrugada. No es que no tenga sueño: no me logro dormir. Abro la ventana, prendo la luz, miro a los chicos. Como en un estado de alerta permanente. Quedás agotada.

Internamente, yo dudaba si denunciar. Tenía todo el tiempo la sensación de “¿será suficiente lo que tengo marcado en el cuerpo como prueba? ¿Será tan importante lo que me pasó para que merezca que alguien me dé bola con esto?”. Es

como cuando las personas son abusadas y se sienten culpables. Yo sentía que, tal vez, tener las manos marcadas por estar tres horas con las esposas no era suficiente, sabiendo que hay personas a las que matan. Tenía un *menjunje* en la cabeza.

Finalmente decidí hacer la denuncia, aunque tenía miedo. Me pusieron en contacto con un abogado del Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (Codesedh), Alberto Palacios, y con la gente del CELS. Tuve que poner todo por escrito con detalles, y, además, presentamos las fotos que me había sacado de los brazos marcados y de los moretones, junto con un informe médico hecho el día de los golpes.

Yo ignoraba cómo debía actuar la fiscalía. Pero pensé que iban a decirme “queremos escucharte, queremos verte la cara, saber si querés decir algo más”. Eso no pasó.

2.

A finales de junio, en plena cuarentena, un efectivo de la Prefectura Naval Argentina se acercó a la casa de Fabiana con una notificación que le informaba que habían archivado la causa originada por su denuncia. No había fundamento, desarrollo ni explicación. Habían pasado unos tres meses del episodio de violencia policial que había sufrido en el supermercado Coto.

El archivo de la causa supone que la fiscalía evaluó todo lo que Fabiana describió y denunció y concluyó que no era un delito que ameritara una investigación. La fiscal tomó esta decisión sin siquiera llamar a Fabiana para que ratificara su denuncia. Nunca la citó, ni de manera virtual ni presencial, y tampoco le interesó escuchar a los testigos que ella ofreció para confirmar lo que le había ocurrido.

Cuando Fabiana presentó la denuncia era difícil prever la respuesta judicial, a pocos días de haber comenzado el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). La definición

de prioridades y el manejo de los tiempos por parte de la fiscalía eran una incógnita. Les funcionaries de los poderes judiciales y ministerios públicos ya se habían mostrado estupefactos ante la pandemia. Funcionaban, más que nunca, como una máquina rota con capacidades (cada vez más) limitadas para responder a las demandas. Nos preguntábamos si la fiscalía actuaría con los tiempos que amerita este tipo de casos, pero el 29 de junio supimos que la fiscal había decidido no avanzar con la investigación, tal como ocurre con frecuencia en los casos en que se denuncia violencia policial. De las causas iniciadas en 2019 por violencia institucional en la provincia de Buenos Aires, el 16% (303) fueron archivadas. La mayoría, 1467, continúa en trámite, pero marchan lento. Solo siete fueron elevadas a juicio.¹

Fabiana se comunicó con nosotres para contarnos la noticia del archivo y que su abogado preparaba la apelación. La escuchamos muy desanimada.

3.

Frente a la novedad del archivo de la causa había que mover muchas piezas rápido y a la vez. Temíamos que el fiscal general, con el pretexto del ASPO, confirmara esa decisión. Hablamos con Alberto Palacios, el abogado de Fabiana, que armaba el recurso de apelación. Para darle más fuerza al pedido, le propusimos sumar una presentación del CELS al fiscal general. En paralelo, nos pusimos en contacto con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires para que exigiera la reapertura de la causa.

1 Datos del Registro de Violencia Institucional de la Procuración General de la provincia de Buenos Aires.

Durante esos días conversamos varias veces con Fabiana. Su ánimo y sus expectativas sobre el proceso judicial iban en picada. Le compartimos nuestra presentación para que nos diera su opinión. La leyó y nos llamó. Advertimos un cambio: estaba encendida. Enojada pero decidida a hacer todo lo que hubiera que hacer para que se investigara en profundidad lo que le había pasado. “La caída de ficha”, nos dijo, “ocurrió cuando leí en la presentación el nombre de Walter Bulacio”.

En tiempo récord ingresamos nuestra presentación al portal virtual, un sistema críptico y lleno de problemas técnicos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Este sistema es en particular reticente a recibir presentaciones de personas ajenas a una causa y exige una buena cantidad de tiempo hasta dar con el expediente buscado. Hay que probar con los dos o tres números que se le asignan al caso según la instancia, sacar o poner “ceros” de manera experimental e intuitiva, hasta que uno se agota de las cifras y pasa a intentar con los distintos nombres o carátulas posibles. Se siente, literalmente, como adivinar la contraseña de una caja fuerte que guarda algo de gran valor. Finalmente, cansades de rebotar, apelamos al viejo, aunque vigente, correo electrónico.

A los pocos días, una abogada del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia se comunicó con nosotros. Nos dijo que, en respuesta a su presentación, la Fiscalía General les había escrito para aclararles que la causa de Fabiana se había desarchivado el 14 de julio. En adjunto les remitieron la resolución. Era una buena noticia, pero nunca se comunicaron desde la Fiscalía General para decirle a Fabiana que la causa había sido desarchivada. Estas desconexiones e insensibilidades no son inéditas, pero jamás dejan de sorprender.

La resolución del fiscal general marcó algunas cuestiones relevantes. Entre ellas, que la fiscal pasó completamente por alto las obligaciones internacionales que pesan sobre el Estado de investigar en profundidad hechos como este. El fiscal general subrayó que, aun cuando se había comprobado la

existencia de fotos en los celulares de los policías, que confirmaban tramos del relato de Fabiana, se decidió cerrar la causa sin siquiera escuchar a la víctima, “lo que habría resultado de suma utilidad”, dijo.

Hasta noviembre de 2020 no hubo avances significativos en la causa, aunque ya habían pasado varios meses desde que la fiscal que la había archivado recibiera el mandato de reanudar la investigación. Solo se citó al vecino que había visto cómo arrastraban entre insultos a Fabiana para llevársela de Coto. Ella misma lo había presentado como testigo al momento de la denuncia, pero lo citaron recién en octubre. La fiscal sigue sin considerar importante conocer a Fabiana y escucharla de primera mano.

4.

Como le pasó a Fabiana, hubo muchas situaciones de violencia policial desde el comienzo del ASPO. Según el registro del CELS, entre el 31 de marzo y el 30 de septiembre de este año, en el país se registraron 132 hechos en los que el uso de la fuerza policial provocó muertes o heridas. También se conocieron casos de violencia por parte de las fuerzas policiales hacia mujeres cis y trans que circulaban en la vía pública, entre otras situaciones de arbitrariedad y malos tratos. Estas prácticas no son exclusivas del estado de excepción por la pandemia, pero, a partir del rol que se le dio a la policía de *guardiana* del aislamiento, se generaron condiciones de posibilidad para que estos hechos se profundizaran y adoptaran nuevas formas.

Normalmente, sin pandemia, para que avancen los casos judiciales que deben investigar situaciones en las que hubo violencia ejercida por las fuerzas de seguridad se requiere contar con contactos y redes de contención. El acceso a la justicia es muy difícil para las víctimas de hechos de esta naturaleza. Si no tienen una abogada para que les represente en

el proceso penal, conozca los vericuetos judiciales y se encargue de empujar la causa, es muy difícil que esta avance. Las víctimas reciben muy poca información y no tienen forma de conocer cómo evoluciona (o no) el trámite.

Así y todo, como le ocurrió a Fabiana, no alcanza. Ella se mantuvo muy activa, incluso con las limitaciones que impuso la cuarentena. Difundió el caso en las redes sociales y los medios de comunicación. Estuvo acompañada por organizaciones de derechos humanos e incluso contó con el apoyo del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia. Sin embargo, la primera reacción judicial fue archivar y, luego del desarchivo, la intervención tampoco fue eficaz.

Desde el CELS identificamos que con el ASPO los límites para el acceso a la justicia se acentuaron, a partir del trabajo remoto y las oficinas vacías. Al estar cerradas las dependencias de atención al público, fue muy difícil tomar contacto con los jueces, fiscales y defensores para impulsar el avance de las causas y las investigaciones, imprescindible incluso en contextos de la *vieja normalidad*.

La mayoría de los sistemas informáticos de gestión de expedientes judiciales que, con muchas resistencias, venían usándose al interior del Poder Judicial terminaron por implementarse por la fuerza de la coyuntura. El funcionamiento de la justicia desconectado de las necesidades y reclamos de las personas en este contexto demuestra que la mayor parte de los operadores judiciales todavía no se familiarizó con este tipo de sistemas y tampoco se esfuerza demasiado por hacerlo.

Esta inercia de formalismo y despreocupación es una característica del sistema y, en definitiva, es el modelo de respuesta que ofrece. Muchas veces las personas que necesitan acceder a la justicia perciben esto como una falta de predisposición para canalizar los reclamos. Su habitual hermetismo, reforzado por la pandemia, hizo que fuera prácticamente imposible contar con la información necesaria para, por ejemplo, saber dónde denunciar, a quién llamar para asesorarse, cómo dar

seguimiento a los trámites ya iniciados, entre muchas otras cosas. El carácter inaccesible del servicio de justicia, su accionar escurridizo y la dificultad de descifrar o prever sus acciones se potenciaron a niveles imposibles. El caso de Fabiana es representativo de estas dinámicas y complejidades que esconden, en realidad, la falta de respuesta del sistema a un caso grave de violencia policial. Este tipo de respuestas están normalizadas y no se rinde cuentas por ellas.

Las situaciones de violencia institucional y las vulneraciones de derechos, como el acceso a la vivienda digna, al trabajo, al cobro de pensiones, todas ellas reforzadas por el contexto de pandemia, exigían y exigen una respuesta judicial activa, rápida y sin obstáculos. Esto implica acceder a la justicia en términos formales –saber cómo, dónde, que haya alguien que reciba la demanda y le dé curso– y también en términos sustantivos: una administración de justicia que reaccione a tiempo y funcionarios que desarrollen capacidades de escucha, sensibilidad frente al sufrimiento, capacidad para traducir el reclamo en una respuesta justa, que reconozca, amplíe o proteja derechos. En plena pandemia, con la incertidumbre y la angustia social, los poderes judiciales parecieron no entender que su tarea era esencial –como la de los médicos y enfermeras– para dar mensajes de cuidado y protección frente a la violencia estatal y social o frente a la discriminación o la exclusión. Hubo muchas resistencias para funcionar del modo en que se necesitaba en este nuevo contexto. Salvo excepciones, la adaptación a las necesidades de esta etapa fue pobre. No hubo liderazgos que pudieran organizar un sistema adecuado rápidamente. Con el tiempo, algunos se fueron adaptando, pero la respuesta fue limitada y claramente insuficiente.

5.

Me hubiera gustado que todo fuera más fluido... por momentos no tengo muchas esperanzas. Lo veo al *cana* pasar por mi

barrio, y pienso “ni siquiera lo apartaron”. Eso me llama la atención. Creía que iban a hacer *algo* con él, por lo menos hasta que se investigue.

Sobre la causa judicial, se supone que la fiscal no puede volver a desestimar mi denuncia. El fiscal general vio las fotos que me sacaron los policías con sus teléfonos y dijo “acá hay algo irregular”, pero igualmente a veces pienso que la fiscal no va a investigar nada, porque es la misma a la que ya en su momento no le interesó lo que yo conté.

Aunque haya sido desarchivada, me parece que sigue la misma falta de voluntad para investigar. Citaron a declarar por Zoom al vecino que vio cómo me llevaron detenida. Me dijo que cuando él hablaba, la persona que tomaba nota de su declaración no le daba mucha importancia a lo que tenía para contar. Él, que es abogado, me dijo: “Si realmente te interesa, preguntás más, accionás de otra manera”. De hecho, cuando él relató cómo la policía me retaba, la funcionaria le dijo: “Pero, bueno, eso es una apreciación suya”, como desestimando lo relatado. Él tuvo que responder que no, que era algo que había visto. Todo esto me desanima, me desgasta.

Vengo de una experiencia muy mala con el Poder Judicial. Dos de mis hijos adoptivos sufrieron violencia física y psíquica durante años por parte de su familia adoptiva anterior. El padre adoptivo era policía. Desde que ellos se animaron a hablar, yo les acompaño en el proceso judicial. Jamás me voy a olvidar el día en que, mientras mi hija relataba con detalle esos años terribles, la chica que le tomaba declaración hablaba con el novio por teléfono, pedía la comida entre medio, entraba y salía gente de la oficina, sin respetar ese momento tan difícil para ella. Ese día, enojadísima, le reclamé al fiscal por la falta de respeto y pedí que se tomaran la situación en serio. Siento que tengo que estar así, luchando constantemente para que se haga justicia.

Ahora no sé qué hacer. Abandonar no está en mis planes, pero me canso y me digo a mí misma: “Ya no quiero pensar

más”. Tengo 60 años, ya está. No quiero más. Quiero relajarme, ¿no sería más fácil si dejara todo acá? ¿Por qué obtener justicia es tan difícil en nuestro país? Y después me respondo: “No, no voy a dejar esto”.

También pienso: yo pude tejer redes. Tengo acompañamiento de diferentes personas y organizaciones y mi caso se difundió hasta en el diario. Pero hay gente que no tiene acceso a estos recursos ni acompañamiento. ¿Qué hacen frente a la injusticia? Imagino que, si llegan a denunciar la violencia institucional, la causa eventualmente se archiva y ya está. Eso es desesperante. En eso pensaba cuando estaba esposada al banco. Cada vez que me insultaban, me empujaban, me humillaban, yo pensaba: “¿Cuánta gente está acá injustamente?”. Había un detenido que gritaba en la otra celda que le llevaran algo para comer, yo pensaba: “¿Este tipo estará por alguna cosa real acá metido?”. Me angustiaba mucho escuchar los gritos de un detenido pidiendo comida desde una celda.

Y una vez que se denuncia al Poder Judicial, la sensación es que te van corriendo el eje. Es muy sutil, no sé cómo explicarlo. Porque, con las idas y vueltas del proceso penal, la falta de comunicación sobre los avances de la causa, la imposibilidad de acceder al expediente, la dificultad de diálogo con los funcionarios y la sensación de que no tienen interés en investigar... todo te va desgastando, te van haciendo sentir insegura, te vas cansando. Tenés que estar muy sólida, firme, con una buena contención y atenta permanentemente para que eso no pase. Y yo, bueno, tengo una acidez que no les puedo explicar.

Apretar el *enter*

Lucía de la Vega, Agustina Lloret, Ximena Tordini

La última vez que Lucía vio a su hijo Nicolás él estaba internado en un hospital neuropsiquiátrico público de la provincia de Buenos Aires.¹ La noche del 10 de marzo de 2018, se fue caminando de la institución que debía cuidarlo. Al día siguiente, Lucía fue a visitarlo y se enteró de que no estaba. Salió a buscarlo. Dos mundos se abrieron. En uno, Nicolás había decidido irse del todo: alguien lo encontró muerto en las vías del tren al final de esa misma noche. En otro, Lucía insistía en todas las ventanillas posibles para que alguien lo buscara. Así, escindidos, pasaron los cuatrocientos ochenta y un días en los que Nicolás fue un desaparecido.

Lo que les pasó a Lucía y a Nicolás tiene una explicación: es la consecuencia de una cadena de decisiones administrativas y de prácticas judiciales acumuladas durante decenas de años en distintos lugares de la estructura estatal. Su historia es única, pero lo que la causó provoca efectos similares en otras familias de manera recurrente. Porque ni siquiera cuando la desaparición de una persona se convierte en un tema con repercusión pública –que moviliza a miles, como ocurrió más de una vez durante 2020– el Estado asume la tarea de transformar esas cadenas para que los resultados sean otros. Aun así, Lucía quiere intentarlo: “A eso apunto nada más, a que cada cual haga su trabajo: el enfermero, su trabajo; el emplea-

¹ Los nombres propios de personas y lugares fueron modificados para proteger la privacidad de quienes vivieron los hechos.

do, su trabajo y el que tiene que apretar el *enter* para subir la información al sistema de búsqueda, también”.

Hospital

Nicolás tenía 25 años y estaba viviendo en un psiquiátrico porque en enero de 2018 había intentado suicidarse. “Nos costó mucho conseguir la internación porque no había lugar”, recuerda Lucía. Era domingo: “El 11 de marzo llegué a las 11.25. Recuerdo tanto eso. Me informa el enfermero que Nicolás se había ido la noche anterior y que él no había podido dar aviso ni al 911 ni a la médica de guardia, la psiquiatra, porque no se pudo comunicar”. La primera de una larguísima sucesión de insistencias que comenzó esa mañana la tuvo que hacer Lucía para que el enfermero notificara a las autoridades que su hijo no estaba en la institución. Continuaría con la presión para que el hospital hiciera la denuncia, lo que ocurrió recién cinco días después.

En ese momento, las fugas y las muertes de las personas internadas eran un problema serio en ese hospital, donde también estaban arraigadas la sobremedicación, la alimentación de calidad pésima y la suciedad. En 2015, desde el CELS propusimos que hubiera un protocolo que guiara los procedimientos a seguir al detectarse la ausencia de una persona internada. En diciembre de 2016, el hospital presentó una guía que establece que primero se debe averiguar si la persona se fue de manera voluntaria comunicándose con ella, con quienes están a cargo de su tratamiento o con sus vínculos, es decir, su familia, amigos o personas que la apoyan. Si no fuera posible contactar a quien esté ausente y ninguno de los vínculos lo pudiera hacer, el hospital debe informar a la Dirección de Personas Desaparecidas de la provincia de Buenos Aires y a la policía. Nada de esto ocurrió el 10 de marzo de 2018.

Fiscalía A

Mientras el hospital no activaba ningún mecanismo para que Nicolás fuera buscado, como si ese no fuera un problema del que tenía que ocuparse, Lucía fue a la comisaría más cercana. Le dijeron que esperara un día y fuera a la fiscalía. Lo hizo. Esta fiscalía de la provincia de Buenos Aires se convirtió entonces en la responsable de buscar a Nicolás. Durante dieciséis meses, Lucía fue día tras día a preguntar qué estaban haciendo, qué habían averiguado. Como no había resultados, ella abrió un grupo de Facebook: pidió, como hacen muchas personas que buscan a alguien, que si alguien veía a Nicolás le avisara. Como también suele pasar, Lucía empezó a recibir muchos mensajes de personas que decían haberlo reconocido en distintos lugares. Ella acercaba esos datos a la fiscalía, que ordenaba medidas para ir detrás de esos avistamientos. Este proceder es característico de las causas de “averiguación de paradero”: la búsqueda se organiza a partir de los datos sueltos que llegan y no de una estrategia de investigación que permita construir hipótesis sobre qué pasó con la persona ausente e indagar cada una de esas posibilidades probables de manera sistemática. Meses después, Lucía se dio cuenta de que esto era precisamente lo que estaba ocurriendo con la búsqueda de Nicolás: “La gente se movilizaba, la gente ayuda, algunos con cuestiones falsas. Pero después empecé a darme cuenta de que si yo no llevaba algo la causa no se movía. Entonces, en un momento cerré el grupo de Facebook, lo desactivé y esperé a ver qué hacían ellos. No sé si fue tan bueno que yo abriera ese grupo porque no buscaban, o no seguían la línea que tiene que ser”.

La rutina de Lucía fue la de muchas madres que buscan a sus hijos: esperar en pasillos de comisarías y oficinas judiciales, no ser atendida, recibir “no hay novedades” como toda respuesta, no poder mirar el expediente, que nadie se tome el tiempo de dar una explicación. “Ese fue otro tema también: yo iba todos los meses. En la DDI me decían que se

encargaba el secretario de la fiscal y en la fiscalía me decían que confiaban en la investigación que hacía la policía. Entonces, iba a hablar a la DDI y de ahí me iba al juzgado, porque yo quería asegurarme de si lo que me decían era cierto, era como seguirle el hilo, como una investigadora, diría”.

En el grupo de Facebook, alguien le sugirió que se acercara al CELS y desde la clínica legal la acompañamos: enviamos los datos de Nicolás al Sistema Federal de Búsqueda de Personas, que depende del Ministerio de Seguridad de la Nación, donde nueve meses después de la denuncia de desaparición todavía no estaban cargados, y fuimos a la fiscalía, donde no logramos que la fiscal recibiera a Lucía pero sí pudimos leer la causa (rápido en el mostrador, nada de copias).

Como conocíamos el hospital en el que Nicolás estaba internado y su funcionamiento, pedimos que el predio fuera rastreado. En enero de 2019, el rastreo no encontró a Nicolás, pero sí a un hombre internado por problemas de salud mental que también permanecía desaparecido. El 16 de abril, por la insistencia de Lucía, la fiscalía ordenó un nuevo rastreo y dio intervención a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas. Sin saberlo, y como resultado del azar y no de una estrategia de búsqueda, once meses después la fiscalía A estaba más cerca de poder darle una respuesta a Lucía sobre qué había pasado con su hijo.

Fiscalía B

Nicolás fue encontrado muerto en las vías de un tren que atraviesa la zona sur de la provincia de Buenos Aires el 11 de marzo de 2018, durante la misma mañana en que Lucía empezó a buscarlo. No llevaba con él ningún objeto que dijera su nombre. Cuando una persona es encontrada sin vida, sin identificación y sin nadie cerca que pueda reconocerla, la causa judicial que se inicia tiene la tarea de averiguar quién es. Esta fiscalía pidió que las huellas digitales de la persona

muerta fueran cotejadas con las huellas que la policía de la provincia de Buenos Aires tiene archivadas.

El 2 de octubre de 2018, seis meses después, la Oficina Técnica de Identificación de Personas, que depende de la Procuración provincial, le informó a la fiscalía B que las huellas pertenecían a Nicolás, con su nombre y apellido completo y su número de documento. Y ahí terminó todo. Nadie buscó a la familia de Nicolás. Aunque es previsible que si una persona muere de esa forma, habrá otra que esté preguntándose dónde estará. Aunque la búsqueda de Nicolás con su nombre y su apellido estaba disponible con solo tipearlos en un buscador de internet. Aunque la información que el Estado conserva de cada persona, como sus parientes y su dirección, debería servir para situaciones como esta. Aunque parecería ser el más común de los sentidos comunes, la fiscalía no se ocupó de localizar a la familia de ese muchacho de veintipocos años, a quien en abril había ordenado enterrar en una tumba anónima en el cementerio de Avellaneda. Así, durante meses Nicolás fue al mismo tiempo un desaparecido y una persona con identidad enterrada en un cementerio, en una sepultura sin nombre.

El 24 de junio de 2019, cuando Nicolás llevaba desaparecido quince meses, la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas le envió un correo electrónico a la fiscalía B para avisarle que la fiscalía A estaba buscando a Nicolás. El 6 de julio le contaron a Lucía que su hijo había sido encontrado un año y medio atrás. Ella dice, ahora: “Finalmente, cuando me entero de que había sido identificado, pensé: un año y cuatro meses buscándolo... En mi interior, como madre, yo sentía que él ya no estaba pero tenía una esperanza. Fue muy doloroso saber que se podía haber evitado todo ese sufrimiento, con haber hecho un trabajo a conciencia, desde el hospital hasta quien lo identificó”. Nadie le dio a Lucía una explicación sobre por qué la fiscalía B no hizo nada para informarle la muerte de su hijo.

Esa falta de cruce de información de las dependencias estatales explica muchas desapariciones contemporáneas. En las

últimas décadas, las ausencias cuyo motivo reside en la falta del cruce de datos que ya existen persisten y se multiplican. Las oficinas y mecanismos nacionales o provinciales denominados “sistemas” y los protocolos no han sido hasta ahora capaces de resolver un problema que es devastador para quienes buscan a alguien y que tiene consecuencias políticas de magnitud para el Estado. Se trata de una cuestión compleja en la que se superponen problemas acumulados a lo largo de los años, tanto en el sistema de identificación como en los circuitos que administran la muerte. Al funcionamiento de estas burocracias, se suma en muchos casos la desidia en las investigaciones judiciales.

En junio de 2020, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Protex) y la Colectiva de Intervención ante las Violencias (CIAV) difundieron el informe *Búsquedas de personas en democracia. Identificaciones de NN, trayectorias de vidas y cursos burocráticos*. En él dan cuenta de un trabajo en el que, junto con el Ministerio de Seguridad de la Nación, se proponen identificar a quienes desde 1990 fueron enterrados sin su nombre. No existe un listado consolidado de cuántas personas muertas están en esta situación en el país, lo que ya es un problema en sí mismo, pero se estima que el conjunto no es menor a siete mil. Esta investigación abarcó tres mil registros, aquellos que contenían las huellas digitales de los fallecidos y que por lo tanto permiten, al menos en teoría, reconstruir la identidad.

Como resultado, hasta ahora fueron identificadas más de trescientas personas: la tercera causa de muerte de este grupo es el arrollamiento ferroviario. El informe cuenta, por ejemplo, la historia de un joven de 24 años que desapareció en septiembre de 1996 y recién en 2018, veintidós años después, se supo lo que había ocurrido con él. Una de las conclusiones es: “Son varios los casos en los que se pudo determinar que el tiempo transcurrido entre la desaparición y el hallazgo del cuerpo fue menor a diez días, pero su identificación se produjo meses e incluso años después. Estos últimos revelan una

falla en el proceso de identificación de esos cuerpos, que aun con la intervención de la fuerza policial fueron enterrados como cadáveres NN a pesar de la búsqueda de sus familiares”.

Cementerio

Hoy, Lucía recuerda el momento en el que le anunciaron que su búsqueda había terminado: “A mí me informan en julio, el 4 de julio de 2019, lo que había sucedido. Me dirijo al juzgado primero, después al cementerio. Y allí hay otro problema: cuando me indican dónde estaba, se habían equivocado. En el certificado de defunción habían anotado mal el lugar donde lo habían sepultado. Había una pileta, había unas baldositas. No había una tumba, no había nada allí”. Tuvo que ponerse a buscar otra vez.

La infraestructura de administración de la muerte argentina es también muy deficitaria. Situaciones como esta que atravesó Lucía, en las que las personas muertas son tratadas como si no fueran personas, son un rasgo de ese sistema que se expresa en muchos otros aspectos: “Entonces me dicen que es muy común que pase eso. Pero tampoco debería suceder porque son cuerpos, que pertenecen a una persona. Si es un NN tiene que estar bien localizado porque la duda era ‘¿es mi hijo el que está en ese lugar o es otro?’”, porque hay un sector en el que hay muchos NN”. Luego de una ronda más del periplo, Lucía encontró el lugar donde está su hijo muerto. Nos dice que también encontró, por fin, una certeza.

Auxilio

En nuestro país la respuesta estatal a la desaparición de personas es muy deficiente, cualquiera sea el motivo de esa desaparición. Este déficit se expresa en miles de casos en los que no existe un plan preciso y claro que organice la búsqueda para

que culmine con una explicación sobre lo que pasó. Muchas de estas historias son conocidas, llegan a la esfera pública y se transforman en nombres que todos recordamos, fotos que se reiteran con frecuencia, pancartas que evocan otras desapariciones, las del pasado. Muchas otras, la mayoría, no. Son las historias de cientos de familias y de amigos que viven con una ausencia que no tiene respuesta ni tampoco la atención del sistema institucional ni de los medios de comunicación.

Al hecho de que muchas veces las investigaciones judiciales son deficientes en sí mismas, se suma que suelen contar con la colaboración auxiliar de las fuerzas de seguridad que, en general, arrastran déficits de formación y herramientas técnicas análogos a los de quienes les convocan para la búsqueda, aunque con sus particularidades.

Con este trasfondo, muy pronto el vínculo entre los que deben investigar y quienes buscan a alguien —que se encuentran en situaciones de fragilidad emocional y muchísimas veces también viven vidas ya precarizadas— es marcado por la desconfianza: ya sea por falta de empatía, por opacidad, por desidia, por racismo y, en algunos casos, por encubrimiento, una y otra vez quienes tienen la obligación de buscar no responden a las necesidades de quienes esperan. Así le ocurrió a Lucía, convertida ella misma en una detective munida de técnicas artesanales, guiada por su propia sensibilidad e intuición para construir un camino de búsqueda.

Hoy, solo cuando una desaparición ocupa un lugar importante en la agenda pública, como resultado de la presión social y colectiva, una búsqueda comienza a avanzar. Cuando esto ocurre, muchas veces ya es tarde para una investigación adecuada de los hechos. Este destiempo es la causa de muchas desapariciones extendidas que el Estado no puede resolver y de muertes cuyas circunstancias no puede explicar. Pero las cosas pueden ser aún peores: una fiscalía puede encontrar a alguien y volver a ocultarlo, como pasó con Nicolás.

El peso de estas malas búsquedas en la consolidación de desapariciones ni siquiera es valorado cuando ocurren hechos

que tienen impacto político. En agosto de 2020, finalmente el Poder Judicial les dio la razón a la madre y al hijo de Gabriela Viagrán, la mujer que viajaba junto con Fernando Pomar y sus hijas Candelaria y Pilar. Les cuatro estuvieron desaparecidos durante veinticuatro días, en noviembre de 2009. Sobre la familia se construyeron las más variadas teorías, hasta que fueron encontradas al costado de la ruta 31. Habían tenido un accidente, y tal como once años después afirmó la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín: “Se dio una serie inusitada de incumplimientos funcionales por parte del personal que intervino en la búsqueda, que provocó una demora en el hallazgo de la familia, lo que se traducía como una falta de servicio, que compromete la responsabilidad del Estado provincial”. A les Pomar no les encontraron los rastrellajes, mal hechos, sino una persona que les vio al pasar por el lugar en el que estaban. Este año, el 15 de agosto de 2020, Facundo Astudillo Castro fue encontrado por un pescador, luego de tres meses y medio de permanecer desaparecido y mientras se investigaba a la policía bonaerense. Los rastrellajes habían estado cerca. No lo suficiente.

Así las cosas, un primer paso parecería ser la comprensión del fenómeno de las desapariciones contemporáneas. Difícilmente se puedan diseñar estrategias de investigación si se continúa creyendo que se trata de un conjunto homogéneo de casos que se resolverá solo con respuestas generalistas. Lo que les ocurrió a Lucía y a Nicolás poco tiene que ver con lo que le ocurrió a Mariela Bortot, que estuvo desaparecida mil veintiocho días luego de ser asesinada por un hombre que también abusó de ella y ocultada en un campo de plantación de maíz en Córdoba. Ni con lo que le ocurrió a Santiago Maldonado, quien desapareció durante un operativo violento e ilegal de la Gendarmería Nacional y no fue encontrado por setenta y siete días. Ni con lo que les pasa a los miles de adolescentes que cada año se ausentan de sus hogares. Las salidas y las fugas de establecimientos neuropsiquiátricos ocurren con frecuencia, pero no hay una acción estatal para evitar que

se transformen en desapariciones. En una publicación editada por el CELS en conjunto con el Proyecto Fénix, en 2018, Natalia Federman planteaba en el artículo “Desapariciones: la negación del derecho a la propia muerte”:

En cada desaparición pueden existir indicios que puedan enmarcar el hecho en una u otra hipótesis, pero ninguna debe ser descartada *a priori*. Por ello, es primordial que los operadores judiciales tengan una escucha atenta al núcleo afectivo. En general, en los relatos de ellos/as están las pistas más importantes: si se ausentaron antes, si se ausentarían porque hubo algún conflicto, si estaban en alguna situación especial de vulnerabilidad frente a actores estatales u organizaciones criminales.

Las desapariciones que tienen como hipótesis la responsabilidad de las fuerzas de seguridad también requieren estrategias de investigación particulares —ya que, por ejemplo, deben excluir a las instituciones cuyos agentes están bajo sospecha— y procedimientos de búsqueda adecuados a los indicios. Esto no es solo necesario para el futuro, sino para nuevas investigaciones sobre las personas que aún no fueron encontradas.

Pero no se trata solo de una responsabilidad estatal, aunque allí residan las responsabilidades últimas. La construcción de las desapariciones contemporáneas como un problema público, social, de todes, que debe ser atendido, que merece respuestas no marketineras sino comprometidas con soluciones de verdad, depende en buena medida del modo en que la sociedad se relacione con estas ausencias. Si solo reclamamos por ellas cuando se las puede asociar a un hecho de violencia policial o cuando se las puede transformar en un “caso”, y si la solidaridad comunitaria con quienes buscan a alguien depende de la mediatización y sus criterios de qué es noticia y qué no, difícilmente haya soluciones reales que permitan que quienes buscan y quienes son buscades puedan encontrarse. Un avance podría ocurrir si las organizaciones de derechos

humanos, que en general hemos priorizado como campo de nuestro trabajo las desapariciones que podían asociarse a la violencia de las fuerzas armadas o de seguridad, comenzamos a considerar que todas las desapariciones no voluntarias son un problema que exige una solución –y que determinar ese carácter es una responsabilidad que el Estado no puede procrastinar–, al tiempo que construimos visiones actualizadas sobre los procesos sociales que las explican.

Lucía quiere hacer algo con su experiencia. Ya en el final de la conversación, mientras nos avisa que pronto tiene que conectarse por Zoom con sus alumnos del colegio secundario para una clase, nos dice: “El dolor, cada familia lo tiene que atravesar. Yo decidí transformar el dolor en acción. Mi hijo amaba a Spinetta y me quedó eso. Yo no voy a sufrir por sufrir: que el dolor sirva para que para otro pueda ser un poco más liviano y que pueda hacer el duelo rápido. Porque esto a las personas les trae secuelas, aquellos que no pueden enterrar, sepultar a sus seres queridos... ¿Cuándo se hace un duelo? ¿Dónde está? ¿Qué respuesta se le da a la hija, a mi nieta? Son cuestiones que ya trascienden lo legal, es a nivel de lo humano. Se evitaría todo esto que yo pasé, se le daría otro camino. Mi deseo es que esto sirva para allanar el camino a los próximos que va a haber, lamentablemente. Son temas muy duros que la gente no quiere escuchar. Pensamos que a nosotros no nos va a pasar. Cuando te toca, no sabés para dónde ir”.



Una salida popular al consenso punitivo

**Joaquín Castro Valdez, Victoria Darraidou, Macarena
Fernández Hofmann, Paula Litvachky, Manuel Tufro**

1.

El país atraviesa una crisis de seguridad. No podría ser de otra manera si los delincuentes entran por una puerta y salen por la otra. Y el progresismo, ¿qué tiene para ofrecer? Nada, si son todos garantistas. Hay que poner más policías en la calle y darles herramientas para que puedan trabajar, porque hoy tienen las manos atadas.

Desde la década de 1990, afirmaciones como estas valen como verdades indiscutibles para una amplia gama de actores del sistema político, de los medios de comunicación, y también en las conversaciones cotidianas en cualquier barrio. Son algunos de los consensos más amplios en nuestro sentido común en torno a la cuestión de la seguridad. En ellos convergen tanto quienes por cuestiones ideológicas sostienen propuestas de mano dura, como aquellos que se apropian de esos sentidos comunes por razones de (supuesto) realismo político. Podemos llamar “realismo punitivista” a este punto de encuentro entre el manodurismo y algunos sectores progresistas cuando asumen responsabilidades de gobierno. Este “realismo” se justifica, por un lado, como respuesta a una demanda social que estaría exigiendo todo el tiempo endurecer la respuesta penal. Por el otro, se alimenta de la idea de que por fuera del punitivismo no hay nada para ofrecer en términos de propuestas para la seguridad. Al menos nada atractivo medido en capital político. Este enfoque es el que tuvo mayor continuidad en las últimas tres décadas.

La consolidación de este consenso político, con matices entre gestiones distintas, revela también los límites que encontraron en los últimos años las estrategias adoptadas por quienes nos agrupamos bajo la consigna de la “seguridad democrática”. De ahí que la pregunta que nos hacemos es qué puede aportar el campo popular para construir un frente que cambie esta perspectiva conservadora.

2.

Es cierto que hasta el momento el realismo punitivista no ha dado espacio para que se materialicen las ideas más extremas de castigo como la pena de muerte o la intervención de las Fuerzas Armadas en la seguridad interior. Se expresa, sin embargo, en un consenso que resulta evidente en la continuidad del encarcelamiento masivo, la inflación indiscriminada del aparato policial, o la concentración de enormes recursos del sistema penal y de seguridad en delitos menores pero que se considera que “irritan”. Como se ha dicho innumerables veces, nada demuestra que estas políticas consensuadas de hecho hayan tenido efectos positivos a gran escala y en el largo plazo. Que sigamos discutiendo esto una y otra vez nos da la razón sobre su fracaso, pero fueron exitosas en algo: instalaron la idea de que el progresismo gobernó la seguridad a lo largo de estas décadas.

Entonces, más que en el éxito o en el fracaso de las políticas del realismo punitivo, hay que buscar en otros lugares las razones de su persistencia. Está claro que estos consensos están atravesados por los cálculos de costo-beneficio que realizan actores del sistema político en términos electorales, y también por la necesidad de surfear un entorno mediático con gran capacidad de esmerilar gestiones de múltiples formas.

Ya transcurrieron más de diez años desde la firma del Acuerdo para la Seguridad Democrática, que congrega a personas con experiencia de gestión, especialistas, organizaciones de

derechos humanos y sociales y académicos. Creemos que ahora tiene sentido plantear algunas preguntas que ayuden a pensar e implementar políticas de seguridad y de gestión de los conflictos desde una perspectiva de inclusión y ampliación de derechos. Por ejemplo, ¿tenemos que seguir concentrando los esfuerzos casi exclusivamente en el diálogo con el Estado y en promover políticas públicas, formar cuadros intermedios y ocupar lugares de gestión, así como en participar en el debate público desde nuestra calidad de expertos o desde la denuncia de las prácticas de violencia institucional? ¿O es momento de construir y articular un pensamiento común y estrategias con otros actores por fuera del Estado, con el horizonte de conformar un sujeto social que demande formas de gestión de la conflictividad y el delito diferentes a las del realismo punitivista y que, eventualmente, también pueda sostener desde afuera gestiones no punitivistas?

Ya sabemos que el punitivismo configura las demandas de endurecimiento, aunque se presenta como si solo estuviera respondiendo a una exigencia espontánea de “la gente”. En este punto retomamos la pregunta en torno a cuánto de ese poder configurador tiene que ver con un espacio que dejamos vacante los propios actores del campo popular y de la seguridad democrática. Ese camino de configuración de demandas públicas está mucho más consolidado en relación con el activismo orientado a denunciar y visibilizar las diferentes formas de violencia estatal. Hay múltiples organizaciones, familiares, activistas, referentes, con trayectorias muy interesantes y capacidad de interpelar a amplios sectores de la sociedad. En algunos casos, intervienen en el debate público con una perspectiva que va más allá de la impugnación de la violencia, planteando que hay una relación íntima entre la persistencia de la violencia institucional y el reciclaje de determinadas políticas de seguridad. Pero en general podemos afirmar que la demanda por otras formas de gestionar los conflictos, las violencias, los delitos no tuvo un gran nivel de desarrollo político en el campo popular. ¿Cómo es posible ampliar esta

construcción e involucrar a otros actores sociales en las discusiones sobre seguridad y violencias?

3.

Esta idea de involucrar más actores a la hora de pensar e implementar las políticas de seguridad y gestión de las violencias no es nueva. A mediados de la década de 1990, cuando la “inseguridad” se consolidó como tema central de la agenda política, esta ampliación apareció como una alternativa para romper el monopolio policial del saber y del hacer sobre seguridad. Esta estrategia asumió dos formas principales: la convocatoria a actores no estatales bajo el paraguas de la participación ciudadana o comunitaria, y la ampliación a otros actores del Estado bajo la forma de la multiagencialidad. Fue implementada por actores políticos que entendieron que la policía era parte del problema y que el castigo era una solución insuficiente. Pero también se transformó en una retórica adoptada por gestiones que en la práctica no se alejaron de las recetas punitivistas. La participación ciudadana en seguridad tuvo diversas encarnaciones en las últimas décadas. Enunciada con un lenguaje de ampliación democrática, las políticas participativas se orientaron a diversos fines, desde mejorar la percepción pública de las fuerzas de seguridad a través de un “acercamiento a la comunidad”, hasta intentar construir mecanismos de control externo del accionar policial a partir de la información que circulaba en los ámbitos participativos. La implementación de estas políticas presentó problemas múltiples que se repitieron una y otra vez, como la interpelación casi exclusiva a sectores de clase media asustados por la inseguridad –por lo que se construyeron espacios que fueron cajas de resonancia de las demandas más conservadoras–, y la colonización de estos espacios por parte de la policía, que los instrumentalizó para incidir sobre la sociedad civil, instalar diagnósti-

cos y explicaciones, y amplificar sus propias demandas. Estas políticas adolecieron de una marcada precariedad, derivada de la falta de apoyo sostenido por parte de los gobiernos, que en general se desinteresaron rápidamente y pocas veces las tomaron en serio.

La otra vertiente implicó pensar la ampliación a otros actores del Estado involucrados en la gestión de las violencias. Esta perspectiva multiagencial se materializó de diversas formas, partiendo del diagnóstico de que si la violencia y el delito son problemáticas complejas y multicausales, requieren intervenciones también complejas que no pueden agotarse en la herramienta policial y el encierro. Se cuentan aquí las iniciativas de prevención social del delito, impulsadas por las mismas áreas de seguridad que coordinaron intervenciones no policiales orientadas por la idea de que el trabajo sobre las causas estructurales del delito tiene un valor preventivo. En general, estas experiencias fueron muy limitadas en cuanto a presupuesto, y la población alcanzada fueron mayoritariamente algunos varones jóvenes identificados como “en riesgo” de iniciarse o de persistir en trayectorias delictivas. Sufrieron también la falta de sostén político, y su carácter efímero impidió ver resultados.

La lógica multiagencial adoptó entonces otra modalidad que podríamos denominar “de desembarco”, caracterizada por un despliegue mucho más ambicioso por el cual diversas agencias del Estado “bajaban” de manera coordinada a determinados barrios considerados peligrosos, para intentar saldar distintos déficits de acceso a derechos. En general, estos despliegues acompañaron operaciones de saturación territorial de las fuerzas de seguridad, con políticas compensatorias dirigidas a responder a otros problemas y no limitadas a la presencia policial. Si bien con estos programas se atendieron múltiples problemáticas, desde la documentación hasta cuestiones de salud, la propia lógica de la “bajada” y posterior retirada atentó, en la mayoría de los casos, contra la posibilidad de lograr algún impacto en la reducción de la violencia. Estas

políticas contemplaban la articulación de acciones con organizaciones –sobre todo partidarias– que tenían presencia en el barrio. Pero una vez que se desplegaron, esa construcción fue más difusa y cuando finalmente se retiraron, no quedó nada o casi nada de esa política.

A este recorrido por las formas que asumió la estrategia de multiplicar los actores que intervenían en las problemáticas de seguridad y violencias se podría sumar la experiencia de los observatorios de seguridad. Se trata de iniciativas implementadas sobre todo a escala local por algunos municipios y también por algunas universidades nacionales. Los observatorios proponen generar información para identificar problemas en torno al delito y las violencias, aportar a la definición de políticas públicas para abordarlos y evaluar el desempeño de las gestiones en esa materia. Muchos tuvieron dificultades para consolidarse o para acceder a la información oficial. Algunos lograron producir un conocimiento valioso, que en general tiene circulación en los ámbitos de la discusión académica, pero que encuentra muchísimas barreras para permear el diseño de las políticas de seguridad.

Aun con sus desempeños limitados, algunas de estas iniciativas que intentaron genuinamente despegarse de la lógica policial aportaron experiencias valiosas para pensar la intervención en seguridad. Importa revisar estos antecedentes para entender por qué muchas no se sostuvieron, ni pudieron formar parte de una construcción social que elaborara una idea distinta sobre la gestión de las conflictividades y el delito.

4.

En la última década, algunas organizaciones con trabajo territorial comenzaron a sentir más de cerca el embate de las lógicas de circulación de violencias, a partir de lo que parece ser una expansión de la presencia de bandas, clanes o redes que gestionan mercados ilegales, con la tolerancia o partici-

pación directa de las fuerzas policiales. Las políticas de encarcelamiento masivo multiplicaron la cantidad de personas que, al salir de la cárcel, vuelven a esos mismos barrios sin ningún tipo de contención, lo que también se transformó en un asunto a abordar para algunas organizaciones. Por propia iniciativa, sin apoyo estatal, surgieron algunas experiencias que, al tiempo que dan cuenta de graves urgencias, muestran la capacidad e imaginación política del campo popular y expanden los límites de lo posible más allá de las lógicas acotadas de la participación ciudadana y la multiagencialidad ofrecidas por el Estado.

El 7 de septiembre de 2013 Kevin Molina, un chico de 9 años, fue asesinado al quedar en medio de una balacera entre bandas. Esto ocurrió en el barrio Zavaleta, en CABA, una zona en la que existía un despliegue de la Prefectura Naval Argentina. Sin embargo, los prefectos optaron por no intervenir y “dejar que se maten entre ellos”. Pero Zavaleta es también un barrio donde tiene un fuerte arraigo una de las asambleas de La Poderosa, organización territorial con presencia en varios puntos del país. La muerte de Kevin fue el punto de quiebre, un episodio que vino a coronar una serie de abusos y humillaciones cotidianas por parte de los prefectos. Desde La Poderosa se organizó entonces una experiencia inédita bautizada “Control Popular de las fuerzas de seguridad”. La organización instaló una casilla en pleno barrio, donde comenzó a recibir y sistematizar las denuncias por los abusos y también por los incumplimientos de los efectivos que patrullaban el barrio. Al mismo tiempo, construyó un vínculo con organizaciones de derechos humanos y con la Procuración contra la Violencia Institucional (Procuvin), del Ministerio Público Fiscal de la Nación, para judicializar algunas de las denuncias. Esta estrategia de involucramiento por parte de un movimiento social propone mejorar la seguridad en los barrios humildes, dar a conocer y problematizar las muertes por violencia institucional, y aportar “una mirada barrial”, recolectando pruebas y tes-

timonios, a las investigaciones judiciales para contrapesar la versión policial dominante.

Esta experiencia muestra las potencialidades del involucramiento de una organización con arraigo territorial y capacidad de montar, no sin conflictos y resistencias de parte de las fuerzas de seguridad, del gobierno y de quienes viven en el propio barrio, un sistema de control de la policía con un nivel de capilaridad que el Estado nunca podría alcanzar. Sistema que resulta cada vez más necesario tras el aumento de policías desplegados en estos barrios en los últimos años. Resulta particularmente interesante que el Control Popular no se posiciona en reclamo de una salida de la policía del barrio, sino que demanda que esta cumpla con su deber de proteger a los habitantes y no victimizarles. En este sentido, es una estrategia contra la violencia institucional, pero también excede esa perspectiva y discute los modos de trabajo policial en los barrios pobres.

Desde nuestro punto de vista, hay dos factores que limitaron el alcance de esta iniciativa. Por un lado, la fuerte exposición de quienes participaban de la iniciativa en un contexto de ausencia de protección estatal en el barrio limitó las denuncias sobre la circulación de la violencia. La estrategia fue concentrarse en uno de los actores de esta violencia –las fuerzas de seguridad, sobre las que se supone que el Estado debería poder intervenir de manera inmediata– y así visibilizar indirectamente otras lógicas complejas ligadas a actividades ilegales que tenían lugar en el barrio. Por otro lado, en lugar de tomar la actividad del Control Popular como un valioso insumo para controlar el desempeño policial, las diferentes gestiones que ocuparon el Ministerio de Seguridad de la Nación entre 2013 y 2019 intentaron boicotear y debilitar la iniciativa. Así se socavó el efecto que podría haber tenido sobre las conductas de los prefectos, gendarmes y policías que circularon por el barrio en estos años.

5.

En la zona sur del conurbano bonaerense comenzaron a gestarse en 2016 las Defensorías Territoriales en Derechos Humanos (DTDH). Impulsadas en un comienzo por el Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli, una organización territorial con varias décadas de trabajo en Florencio Varela, las DTDH se multiplicaron y constituyeron una red autónoma con trabajo en Varela, Berazategui, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora y Mar del Plata. La red está constituida por equipos instalados de manera permanente en algunos de los barrios más violentos de estas jurisdicciones.

Quienes integran los equipos son personas de los propios barrios, en algunos casos familiares de privados de libertad o de víctimas de la violencia policial, pero también referentes y activistas de otros ámbitos, como movimientos sociales y universidades. Todos los integrantes inician un proceso de formación que luego se sostiene de manera continua y que implica conocer en detalle el funcionamiento y la composición de las burocracias estatales, iniciar conversaciones con actores clave de los poderes Ejecutivo y Judicial, y también con funcionarios policiales o penitenciarios. Estas tareas se emprenden con diversos objetivos. Por un lado, avanzar con un trabajo de incidencia sobre los funcionarios estatales a nivel municipal y provincial, con el fin de que, cuando ocurre algún hecho, exista ya una red de vinculaciones que posibilite construir información fidedigna y pensar modos de intervención que resultan muy complejos de desplegar si el punto de partida es la emergencia, es decir, si no existe un trabajo previo acumulado. Pero al mismo tiempo, se apunta con esto a lograr una descentralización y territorialización de los saberes activistas que permitan ganar autonomía en relación con los organismos de derechos humanos u otros actores a los que se suele convocar frente a estos hechos, y que en general terminan interviniendo en contextos desconocidos que son, muchas veces, tierra arrasada en términos de organización.

En ese sentido, se busca autonomía respecto de los abogados, cuyas intervenciones muchas veces tienen las limitaciones ya señaladas. La formación, la acción y la revisión constante de lo actuado permiten a los integrantes de las DTDH empoderarse y tomar conciencia de que existen muchas intervenciones posibles (incluso con o contra el Poder Judicial) que no requieren la participación de abogados. En líneas generales, la existencia de equipos locales con capacidad para dialogar, tensar, acompañar y monitorear el trabajo de policías, fiscales, defensores y funcionarios puede tener el efecto de que la inacción, la inercia o el encubrimiento oficial no pasen desapercibidos. De este modo, aun cuando en algunas ocasiones la tensión se plantee en términos de disputa, ruptura o denuncia de la acción estatal, se trata más bien de una estrategia que busca interactuar con el Estado, complementarlo y corregirlo.

Resulta interesante notar que, por sus características, las DTDH implican no solo el planteo de una “agenda de derechos humanos desde los territorios”, en diálogo pero también en tensión con las agendas planteadas desde los organismos, sino también una crítica al modo en que la mayor parte de los movimientos sociales abordan los problemas de circulación de violencias en los territorios. Desde las DTDH se observó que ese abordaje se caracteriza, entre otras cuestiones, por la ausencia de un trabajo cotidiano y sostenido, intervenciones espasmódicas en la emergencia y posterior retirada, falta de voluntad para producir conocimientos y vinculaciones para la incidencia a nivel barrial o municipal, y excesiva confianza y/o dependencia de los profesionales del derecho. Se plantea entonces la necesidad de un trabajo de incidencia en las propias organizaciones con llegada a los territorios, que en general se realiza “por abajo”: muchas vecinas y vecinos de barrios del conurbano interesados en trabajar estos temas y que integran movimientos sociales se suman, además, a las DTDH, ya que no existe un requisito de “exclusividad”.

6.

La inexistencia o extrema precariedad de las políticas de acompañamiento e inclusión de las personas que egresan de la cárcel hace que al salir no tengan ningún apoyo que facilite su inserción en el mercado laboral. Esta inserción resulta difícil por varias cuestiones, pero sobre todo porque se trata de personas provenientes mayoritariamente de sectores populares donde rige el trabajo precario y la falta de empleo; y porque, además, deben enfrentarse al estigma de haber estado privadas de la libertad, lo que dificulta que sean contratadas. En general, les empleadores contratan a otro en su lugar. En algunos casos, se encuentran con los impedimentos para acceder a un trabajo fijados por ley, como la Ley 25 164, que establece que las personas con antecedentes penales no pueden ser contratadas por la administración pública. Todos estos problemas se ven intensificados porque cada vez más personas se hallan en esta complicada situación, a partir de la explosión de la población carcelaria que, en la provincia de Buenos Aires, aumentó casi un 80% entre 2009 y 2019. Las personas que tienen que “volver al barro” son cada vez más. Y la preocupación que muchos políticos y líderes de opinión dicen tener por el problema de la reincidencia no se condice con la ausencia de medidas para acompañar este retorno al medio libre.

Frente a la falta de políticas pospenitenciarias, algunas de las personas que salen de la cárcel se organizaron en cooperativas para poder acceder a una fuente de trabajo, muchas de ellas nucleadas en la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP). Así, quienes son liberados encuentran un espacio laboral que les permite tener un ingreso para sí y sus familias. Uno de los objetivos que se proponen estos espacios es prevenir la reincidencia. Garantizar un espacio laboral y un ingreso mensual aparece como una condición para no volver a caer preso o presa.

Las cooperativas productivas dentro de la rama de liberados del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), que

forma parte de la UTEP, nuclean a más de quinientos trabajadores. Se organizan en unidades productivas de marroquinería, herrería, construcción, carpintería, gastronomía y panadería, entre otras. Pero, como sucede en otros ámbitos, las cooperativas tienen problemas para insertarse en el mercado y poder garantizar ingresos a todos sus integrantes. Un modo de paliar esto es acceder a subsidios productivos del Estado, que –sumados a las ganancias generadas por las cooperativas– garantizan que quienes son parte de estos emprendimientos cuenten con algunos ingresos mes a mes. Esto mejora considerablemente la situación de quienes, al salir de la cárcel, solo accedían a changas esporádicas. En el marco de las demandas más amplias realizadas al Estado desde el campo popular de la economía social, el movimiento de liberados formula reclamos específicos como, por ejemplo, apoyo económico a los trabajadores de cooperativas los primeros doce meses, para garantizar su permanencia y construir canales de contratación en los que el Estado priorice las compras a las cooperativas, entre otros.

Las cooperativas de liberados no solo se plantean como una forma de cubrir la vacancia de políticas pospenitenciarias. Se presentan como un proyecto político que busca poner la voz de los liberados en el centro de la discusión sobre la inclusión social y también sobre la seguridad. Implica, como dice Lupo Magallanes, referente de la rama de liberados del MTE, “para las personas que estuvimos y están presas, tener la posibilidad de participación en todas las discusiones que tienen que ver con la cárcel y la reinserción”.¹

Los cooperativistas tienen una idea definida en torno a cómo pensar la seguridad, que la pone en relación con la capacidad de inclusión del Estado y la generación de igualdad, en oposición a la perspectiva hegemónica que la entiende

1 Post de Facebook del 2 de julio de 2020, disponible en <www.facebook.com/CTEP.SEDyF>.

como mayor presencia policial e incremento de la respuesta punitiva del Estado. La seguridad se piensa, también, como el fortalecimiento del lazo social con organización comunitaria. “Solo así vamos a poder avanzar hacia ese país donde la inclusión social no sea un eslogan, donde la seguridad no signifique más policía, sino más trabajo, más lazos solidarios, más vida colectiva; ese país lo vamos a construir lxs de abajo”.²

En el marco de la reflexión que proponemos, esta experiencia resulta muy interesante porque surge desde la economía popular y se articula con una idea de la seguridad basada en la inclusión para prevenir la reincidencia. Estos espacios productivos se organizan desde la comunidad y buscan el apoyo estatal.

7.

La revisión de estas experiencias revela una imaginación popular que permite pensar otros horizontes posibles, distintos de la demanda de más castigo. Todas tuvieron logros tangibles, por lo que no hay duda de que modificaron y siguen modificando la realidad. Todo ello a pesar de su escala relativamente limitada. Por eso, nos llevan a preguntarnos qué ocurriría si propuestas de este tipo fueran adoptadas como un asunto prioritario en una agenda conjunta de las organizaciones populares y de aquellos que promovemos formas menos represivas y violentas de intervención estatal en materia de seguridad.

A lo largo del período democrático, los movimientos sociales y las organizaciones territoriales cobraron gran importancia en múltiples terrenos de la vida política, económica y social. En estos campos diversos, las organizaciones sociales

² Post de Facebook del 20 de mayo de 2020, disponible en <www.facebook.com/CTEP.SEDyF>.

consiguieron articular reclamos dispersos y, a partir de allí, estructurar demandas y plantear agendas de interlocución con distintos gobiernos. En el proceso, construyeron formas organizativas potentes, en las que circulan recursos simbólicos, categorías para pensar y configurar los diagnósticos y soluciones, e incluso proponen modos novedosos de institucionalidad. Nos resulta sugestivo plantear una serie de preguntas en torno a la potencialidad de un diálogo, de una perspectiva común, con estos actores sobre las cuestiones de seguridad, violencia y conflictividad social.

En este punto no podemos dejar de pensar en el movimiento feminista y en la potencia con que logró poner en la agenda de la sociedad y del Estado la violencia machista, así como discutir cada instancia de nuestras vidas en perspectiva feminista. En estas transformaciones sociales también aparecen propuestas de intervenciones punitivas. Dentro del movimiento se libra una disputa sobre las formas de los reclamos y las respuestas de la sociedad y del Estado frente a las violencias. El punto es justamente cómo traducir esa demanda y no circunscribirla o reconducirla solo al ámbito penal o al escrache como un castigo extrapenal. En los movimientos sociales, el tema cobra cada vez más protagonismo por su peso y su impacto, y desde el territorio surgen también las formas más interesantes y necesarias de respuesta ante la opresión de la sociedad patriarcal. Experiencias como las de la economía popular y su capacidad para generar trabajo genuino para las mujeres cis y trans, así como los dispositivos de acompañamiento de mujeres hacia mujeres que sufrieron situaciones de violencia de género, son expresiones de ello.

Entonces, ¿pueden los desarrollos prácticos y conceptuales del campo de los movimientos sociales del feminismo o de la economía popular servir como orientación para involucrar a múltiples actores en otras formas de configurar las demandas por seguridad, diferentes de aquellas que retroalimentan el realismo punitivo?

Las experiencias exitosas de construcción de instancias de mediación/representación en la agenda social y algunas iniciativas de intervención originales sobre la cuestión de las violencias, como las que revisamos más arriba, son antecedentes interesantes para pensar cómo renovar la discusión política sobre la gestión de la conflictividad. También es posible mirar algunos debates que se están dando en otros países, sin necesidad de trasladarlos de manera acrítica, para advertir cómo implementan esta ampliación de los horizontes posibles a partir de la intervención de otros actores. Pensamos, por ejemplo, en los debates que se dieron durante 2020 en los Estados Unidos en torno a la desinversión de recursos estatales en el aparato de seguridad —con la consigna *Defund the police*— y la propuesta de que sean transferidos a las propias comunidades para que decidan el destino de ese dinero. No significa que esta propuesta sea adecuada para nuestro contexto, en el que la casi totalidad del presupuesto de seguridad se destina a pagar salarios de policías, que en general tienen muy malas condiciones laborales. Pero hay que notar que se trata de una respuesta política original, que plantea una disputa simbólica y material donde tradicionalmente la posición dominante fue que el aparato de seguridad debía ser cada vez más grande y costoso.

Esa apertura de horizontes se puede lograr a través de una conversación entre los organismos de derechos humanos, los expertos en temas de seguridad y los movimientos sociales y las organizaciones territoriales que ya han demostrado capacidad inventiva en otras agendas, e incluso, aunque en menor escala, desarrollaron respuestas novedosas a los problemas de seguridad, como lo demuestran las experiencias que retomamos en los puntos anteriores. Se trata de pensar sobre problemas concretos de violencia e inseguridad, y la distribución igualitaria de los recursos estatales destinados a estos temas. Teniendo en cuenta además que, como ocurre en los otros ámbitos en que los movimientos sociales gestionan proyectos y recursos, nada de esto funciona “sin Estado”. Hay

que repensar formas de organización social y territorial que impacten en las dinámicas de violencia o en los problemas particulares de los barrios, que logren instalar las cuestiones de la seguridad de otra manera, que articulen con fuerza demandas desde el campo popular y que mejoren la interfaz con el Estado.

No es necesario, en principio, proponer un gran plan de seguridad. Y en cuanto es un problema que afecta de forma más intensa a los sectores populares, pensemos primero juntos qué límites estamos encontrando en nuestras propias prácticas, que nos dificultan u obstaculizan incorporar esta agenda en el campo popular. Reflexionemos sobre cómo este se puede organizar para configurar una demanda política diferente a la exigencia de más policía y más castigo, y para proyectar una política estatal que pueda dar respuesta a problemas concretos de esos sectores.



Bolivia. Un golpe con el sello de la OEA

Camila Barretto Maia

Son las 12 del mediodía del 8 de octubre de 2020. En la pequeña oficina de una organización civil de Cochabamba, en Bolivia, Angélica Calle y su mamá, Gregoria Siles, miran a cámara desde detrás de un escritorio. Mientras doña Gregoria sostiene la foto de un joven, Angélica empieza a hablar: “Mi hermano y mi papá han salido en una marcha pacífica en defensa de la democracia, del respeto a las mujeres de pollera, de la wiphala. Han empezado a gasificar, mi hermano ha corrido, y los militares con armas de fuego me lo han matado por la espalda, cobardemente. Me lo han arrebatado. A mi madre, los policías me la han ultrajado, me la han tratado de india, quebrado su brazo. Ya son diez a once meses que no hay justicia”. Angélica no puede controlar el llanto. Su voz se acelera. “Todos dicen que ellos se han matado entre ellos, pero no es así, él ha muerto por impacto de bala de los militares. Mi hermano no tenía nada, era un agricultor. No era terrorista. ¿Qué cara de terrorista tiene mi madre?”. Doña Gregoria empieza a hablar a la par de su hija. Solo distinguimos una palabra que repite: “Mentiroso, mentiroso”.

Les que participamos en la audiencia convocada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para discutir la situación de los derechos humanos en Bolivia vemos el testimonio por Zoom. El 177.º período de sesiones de la CIDH, al igual que el anterior, se realiza de forma virtual. La Comisión atraviesa un momento difícil. Sesiona sin su secretario ejecutivo, Paulo Abrão, porque, como veremos, en

agosto de 2020 el secretario general de la OEA, Luis Almagro, apartó a Abrão de su cargo en circunstancias arbitrarias.

Angélica y doña Gregoria son la hermana y la madre de Omar Calle Siles, asesinado a los 25 años el 15 de noviembre de 2019 en la masacre de Sacaba, en Cochabamba, donde también fueron ejecutadas otras nueve personas. Cuatro días después, en la masacre de Senkata en El Alto, otras once personas fueron asesinadas. Una de las comisionadas de la CIDH esconde la cabeza entre sus manos al escuchar a las mujeres.

Les funcionarios del gobierno de facto también están presentes en la audiencia. Atacan a las organizaciones que denunciamos las violaciones de derechos humanos que rodearon al golpe. Nos acusan de tener conexiones con la izquierda internacional y con los medios capitalistas, de ser “viudas de Evo Morales” y de hacer campaña para el MAS. Dicen que usamos a las víctimas y a sus familiares y que mentimos. El embajador de Bolivia ante la OEA, Jaime Aparicio, concluye: “Todo lo que han dicho acá sobre estos eventos de Sacaba y Senkata no tiene ninguna validez ni testimonial ni moral ni jurídica”. También, que las imágenes que muestran los ataúdes en la calle son “absolutamente falsas, parte de este espectáculo que montan algunas ONG”. Para ellos, les manifestantes de Sacaba eran un “grupo de coccaleros con armas de fuego y dinamita, que se dirigían a la ciudad de Cochabamba para atacar a la población”. De tan violentos, se habrían disparado entre ellos. La difamación llega a señalar que en Senkata comandos armados con participación cubana y venezolana iban a explotar una planta de gas y matar a doscientas cincuenta mil personas.

Un “Grupo B” de organizaciones de la sociedad civil también participa de la audiencia y acusa a la Comisión de ser parcial por no investigar las denuncias contra el gobierno de Evo Morales. Ni siquiera mencionan las masacres, dos de las más graves que ocurrieron en la historia reciente de Bolivia. Tampoco la persecución política, ni las torturas, amena-

zas de muerte y detenciones arbitrarias que estaban ya muy documentadas.

La crisis política

Hay acontecimientos que pintan una época. El proceso político del último año de Bolivia condensa lo que significó luchar por los derechos humanos en diferentes países de América Latina durante 2020. El *antimasismo* –que guarda muchas similitudes con el *antipetismo* en Brasil– fue el terreno para el golpe de 2019, al que le siguieron once meses de militarización, violencia política y racial intensa, y una persecución radical de la oposición. Construyó un rechazo al proceso político liderado por Evo Morales, el MAS y los símbolos y tradiciones populares incluidos en su programa. La cara más visible de este armado fueron los grupos civiles conocidos como la Resistencia Juvenil Cochala, de rasgos racistas y autoritarios. También participaron de la polarización y confrontación política algunos sectores académicos y de la sociedad civil dedicada a los derechos humanos en el país.

Las primeras semanas después del golpe estuvieron marcadas por la represión militar, y luego la persecución política pasó a otros planos. A Evo Morales y a otros dirigentes políticos y sindicales se les acusó de sedición y terrorismo. El gobierno de facto impulsó la criminalización. El terreno estuvo plagado de narrativas falsas, viejas y nuevas formas de negacionismo de la represión. La situación se completó con la vigilancia estatal constante de integrantes del MAS, de sindicatos y de organizaciones campesinas, graves amenazas anónimas y situaciones de violencia física protagonizadas por personas de civil.

Las mujeres fueron tratadas con una crueldad particular. La defensora del pueblo Nadia Cruz nunca dejó de denunciar la situación a nivel nacional e internacional. Fue continuamente atacada, ofendida y vigilada. La entonces alcaldesa

del municipio de Vinto en Cochabamba, Patricia Arce, luego de ser humillada y torturada en una escena medieval, siguió amenazada durante once meses. Patricia Hermosa, la apoderada y ex jefa de gabinete de Evo Morales, fue procesada y detenida mientras estaba embarazada. Sin atención médica, sufrió sangrados durante diez días y perdió el embarazo.

Otras mujeres cuyos nombres no aparecen en las noticias, generalmente muy cercanas o vinculadas a movimientos sociales, sindicales e indígenas, asumieron la primera línea de defensa de los derechos humanos y la democracia. Lo hicieron con estructuras precarias o inexistentes, sin experiencia y aprendiendo en plena intervención. Visitaron centros de detención y comisarías, se reunieron con fiscales y jueces, tomaron testimonios, sistematizaron información, sostuvieron la relación con organizaciones internacionales. En plena pandemia, tenían a cargo familiares, incluso con situaciones delicadas de salud derivadas del covid-19 y la falta de atención en Bolivia.

El fraude con sello de la OEA

Las elecciones inmediatamente previas al golpe generaron manifestaciones contra la decisión de Evo Morales de ser candidato a un cuarto mandato y una controversia sobre la prohibición constitucional y el referéndum que Morales había convocado. Las elecciones se realizaron con participación de la oposición, liderada por la fórmula de Carlos Mesa y el ultraderechista Luis Fernando Camacho. La OEA ya se había pronunciado de forma crítica sobre la candidatura de Evo, luego la reconoció como legítima y acordó con su gobierno una misión de observación electoral.

A las protestas de sectores medios y mayoritariamente urbanos y no indígenas, se sumaron declaraciones y movimientos autoritarios, con expresiones de violencia racial, de clase y política. En ese marco empezó a circular la acusación de que

el gobierno iba a cometer fraude para ganar la elección. Los resultados dieron por ganador al MAS en primera vuelta. La misión de la OEA publicó la versión preliminar de un informe en el que consideraba que había indicios de que Morales había fraguado la elección.

Este informe precipitó un torbellino de hechos: el motín policial, la amenaza de las Fuerzas Armadas, la renuncia forzada y el exilio de Morales, la llegada de Camacho a La Paz con la Biblia en la mano y, por último, la asunción de Jeanine Áñez luego de un acuerdo a puertas cerradas con sectores de la oposición, la Iglesia católica, representantes de Brasil y de la Unión Europea. Mientras numerosos sectores en América Latina denunciaban el golpe, el secretario general de la OEA, Luis Almagro, declaró: “Hubo un golpe de Estado en Bolivia. Fue cuando un fraude electoral le dio el triunfo a Evo Morales en primera vuelta”.

La denuncia de fraude de la OEA se basó en un análisis estadístico sobre la diferencia entre los resultados iniciales arrojados por un sistema de conteo rápido y los que finalmente se difundieron. Tan solo diez días después, un estudio del Center for Economic and Policy Research, un *think tank* con sede en Washington, señaló que la metodología que se había empleado para la denuncia no tenía sustento. La OEA pasó por alto un fenómeno de sentido común para quienes analizan procesos electorales: los primeros resultados que llegan a los centros de conteo suelen provenir de las grandes ciudades, que tienen un sesgo electoral diferente a los de las zonas periurbanas y rurales.

A partir de ahí, otros estudios demostraron la misma falacia. Cuando en junio de 2020 el periódico *The New York Times* publicó un nuevo análisis independiente que volvió a refutar la acusación de fraude, la OEA emitió el *Comunicado sobre campaña de desinformación en torno al rol de la OEA en las elecciones de Bolivia*. Señaló que el informe de la misión incluía también otras evidencias de fraude, como la existencia de boletas adulteradas y que “un análisis estadístico por sí solo no valida ni comprueba

un fraude, sino que da indicios de dónde observar con mayor atención”. Un objetivo bastante modesto que contrasta con las afirmaciones de Almagro en pleno derrocamiento del gobierno del MAS y con el rol central que desempeñaron la OEA y su secretario general en el devenir político de Bolivia.

A pesar de declararse “presidenta interina”, Áñez terminó postulándose como candidata e hizo lo posible por postergar la convocatoria a nuevas elecciones, aprovechando el contexto de la pandemia. Cuando por fin se realizaron en octubre de 2020, Luis Arce y David Choquehuanca del MAS ganaron la elección presidencial en primera vuelta por un margen mayor que el alcanzado por el partido en las elecciones impugnadas del año anterior. En algunas de las zonas donde la OEA había señalado en 2019 que habría tenido lugar el fraude, el MAS obtuvo más del 90% de los votos. La contundencia del resultado reavivó los cuestionamientos sobre el informe de la OEA: la idea de que el más cercano golpe de Estado en América Latina se apalancó en una *fake news* con el sello de la principal institución multilateral del continente aún impregna la política regional.

El otro golpe

Lo que hizo la OEA en Bolivia reavivó preguntas acerca de la eficacia y legitimidad de los mecanismos regionales e internacionales de protección, en particular sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El SIDH, integrado por la Comisión y por la Corte Interamericana, tiene autonomía respecto de la OEA, que es la organización política e interestatal a la que pertenece. Por décadas usamos sus mecanismos apostando a esa independencia, que también defendimos en numerosas ocasiones cuando hubo gobiernos que intentaron limitarla.

Las contradicciones entre la Comisión y la OEA encontraron en Bolivia un punto extremo. Solo dos semanas después

de la publicación del informe de la OEA, la Comisión, liderada por su entonces secretario ejecutivo Paulo Abrão, realizó una misión en el terreno que documentó violaciones a los derechos humanos e incluyó fotografías dramáticas de los funcionarios rodeados por la población indígena de Sacaba que se manifestaba portando carteles de sus familiares asesinados. El impacto que tuvo esa visita para interrumpir la represión, prevenir la destrucción de evidencia y proteger a testigos y familiares no debe ser subestimado. La Comisión también negoció durante el régimen de Añez la visita al país de un grupo de expertos independientes, lo que se conoce como un "GIEI", con mandato de investigar las violaciones ocurridas a finales de 2019. La pandemia dificultó esta visita y el gobierno de facto maniobró todo lo que pudo para impedir su puesta en marcha antes de las elecciones.

El Sistema Interamericano realizó contribuciones trascendentes desde finales de las dictaduras de los años setenta y ochenta, en particular para apoyar los procesos de juzgamiento de las graves violaciones de derechos humanos y para promover criterios de memoria, verdad y justicia. De forma creciente, pasado el ciclo de las posdictaduras, el SIDH fue construyendo respuestas para las denuncias de violaciones de derechos humanos en el contexto de democracias de la región, la mayoría débiles y muy desiguales. Sus contribuciones incluyen la promoción de investigaciones sobre matanzas y persecuciones políticas y sociales, amenazas a la libertad de expresión, trato en los lugares de detención, uso de la fuerza policial, la defensa del derecho a la protesta social. También decisiones sobre la protección de grupos en situación de particular vulnerabilidad o exclusión, por motivos como pobreza, género, edad, etnia, estatus migratorio o discapacidad. Junto con estos avances trascendentes, su funcionamiento también tuvo e impuso límites. En la práctica, solo organizaciones con una estructura formal, financiamiento estable e integrantes con formación universitaria logran hacer llegar sus causas y denuncias al Sistema Interamericano. Eso se restringe a un

grupo acotado de organizaciones de la región. El litigio de un caso puede durar más de una década y se requiere un conocimiento técnico muy específico incluso para lograr una acción urgente de protección. Estas limitaciones se pusieron aún más en evidencia en un contexto regional de alta fragmentación, conflictividad, creciente militarismo y avance de sectores antidemocráticos: faltaron herramientas efectivas para responder a este momento histórico y para prevenir una crisis como la que tuvo lugar en Bolivia.

Contra estas tendencias excluyentes del SIDH, la Comisión, con la coordinación de Abrão, lideró misiones urgentes a Ecuador y Chile luego de grandes represiones a protestas masivas seguidas del uso de estados de excepción y de despliegues militares. Ya había tenido la experiencia de enviar un GIEI a México para investigar la masacre de Ayotzinapa y otro a Nicaragua. La visita a Bolivia se inscribió en esta secuencia. Funcionarios de la Comisión reconocieron que estas intervenciones les permitieron relacionarse con sectores distintos a los que habitualmente acceden al sistema.

Almagro terminó por apartar a Abrão de su cargo, en lo que significó un verdadero golpe interno que fue muy poco analizado y cuestionado por las organizaciones que históricamente defendieron el sistema. Entre los argumentos usados por Almagro, había unas denuncias por acoso laboral que nunca se hicieron públicas, pero resultaron muy eficaces para dividir y neutralizar a las organizaciones de derechos humanos de la región. También esgrimió un informe con una interpretación jurídica equivocada de las facultades del secretario general de la OEA para intervenir en la Comisión.

La represalia que llevó adelante Almagro fue la expresión, en el terreno del sistema interamericano, del alineamiento conservador y antiderechos de los Estados Unidos, Brasil y Colombia. El gobierno de facto que resultó del golpe fue a su vez una pieza clave para apoyar la salida de Abrão. Estos hechos reflejan la disputa sobre el rol que puede y debe desempeñar la Comisión Interamericana. No es la primera

vez que la Comisión es blanco de críticas; ya había sucedido en el contexto de otras crisis importantes de legitimidad, con cuestionamientos tanto por parte de gobiernos del ciclo progresista como conservadores. Por ejemplo, se discutieron sus facultades para intervenir a través de medidas cautelares que los Estados no pueden discutir ni controvertir. También, sus demoras y falta de respuesta. Las crisis anteriores, sin embargo, se resolvieron mediante acuerdos políticos y reformas en las que se preservó la autonomía de la Comisión.

Esta vez, enmarcado por el giro político de la región, lo que sucedió con la Comisión fue un ataque directo a su independencia y autonomía cuando, con limitaciones, buscaba repensar sus herramientas y aumentar su impacto en una coyuntura regional turbulenta. Con este tipo de acciones, afectó intereses de más de uno de los Estados que se sientan en la OEA. La Comisión tampoco tuvo la cohesión interna necesaria ni suficiente capacidad de reacción. El hecho de que no encontrara un frente unificado en su defensa por parte de la sociedad civil de la región no es ajeno a que no sea reconocida como una institución accesible y cercana a las luchas contra la desigualdad y los autoritarismos.

El camino hacia adelante

La victoria holgada del MAS es central para la reconstrucción de la verdad sobre lo ocurrido en las masacres de Bolivia. Y significa la derrota más rápida y contundente del autoritarismo neocolonial, misógino y racista que resurgió con fuerza en el continente. Es un logro de la organización indígena y campesina, una victoria de la organización popular. Tiene también fuerte protagonismo de las mujeres, que se refleja en la nueva composición de la Asamblea Legislativa Plurinacional, aunque no se haya visto en las imágenes de la fórmula ganadora el día de la victoria y de la asunción.

Con un año de atraso, el GIEI empezó en noviembre su tarea para ayudar a reconstruir lo sucedido entre octubre y diciembre de 2019 en Bolivia. Se espera que cuente con las garantías necesarias para funcionar, y que pueda trabajar para que el Estado boliviano garantice verdad y justicia por las violaciones de derechos humanos cometidas. El resultado de ese esfuerzo será clave para Bolivia, sobre todo para quienes sufrieron la represión, y también para la legitimidad del Sistema Interamericano.

El golpe en Bolivia dejó lecciones sobre la capacidad actual de los espacios multilaterales y de integración regional para defender la democracia y sobre los desafíos que enfrentan los mecanismos de protección de derechos humanos. En tiempos de una erosión democrática que es brutal para quienes luchan por derechos, la Comisión Interamericana debe insistir en acercarse a los grandes procesos sociales. Esto es un desafío inmenso en un escenario regional en el que los Estados sentados en la OEA violan los principios de la democracia. Es también tarea del movimiento de derechos humanos, en alianza con los movimientos sociales y organizaciones de la región, exigir y contribuir para que ejerza un rol de defensa firme de la democracia y de los procesos de ampliación de derechos, a través de la protección y el acompañamiento de quienes pelean contra el autoritarismo, la exclusión y la opresión.

Política y/o castigo. El corset de la vía penal

**Antonella Giordano, Juan Cruz Goñi, Paula Litvachky,
Diego Morales, Ximena Tordini, Manuel Tufro,
Fabio Vallarelli**

La pandemia desató una crisis global sin precedentes que profundizó desigualdades y conflictos sociales. Reforzó tendencias autoritarias que en los últimos años construyeron fuertes consensos en Latinoamérica y en el mundo. En la Argentina, se movilizaron en las calles los sectores con posiciones más reaccionarias, que defienden la “libertad individual” por encima del bienestar comunitario, y grupos que propagan la desinformación y sostienen, por ejemplo, que la pandemia no es real. La cobertura mediática posicionó a estas protestas reiteradas como si fueran representativas de una mayoría: “la gente”. También atrajeron la atención porque las organizaciones que solemos movilizarnos para reclamar derechos sociales, económicos, sexuales, entre otros, decidimos, en general, evitar las aglomeraciones para prevenir el contagio de covid-19.

La cuarentena tuvo, entre sus efectos, la parálisis de uno de los mecanismos que históricamente privilegiamos para intervenir en la coyuntura: el sistema de justicia. Mientras la situación económica se trastocaba por completo, aumentaba el riesgo para quienes estaban privadas de su libertad, la crisis habitacional se desbordaba y la violencia policial se intensificaba en todo el país, las fiscalías y los juzgados estaban cerrados, sin esquemas de trabajo.

Frente a la profundidad de la crisis, el avance de tendencias conservadoras y reaccionarias, la calle restringida y el poder judicial frenado, se profundizaron nuestras preguntas sobre las posibilidades y los límites de las herramientas que, como

organización de derechos humanos, ponemos en juego día a día, y en particular, sobre las consecuencias de colocar la lucha en la arena judicial, en un lugar dominante y por momentos excluyente.¹

El sistema judicial tiene un peso creciente en las decisiones políticas como terreno de disputas y también como un actor que posee intereses propios. En las últimas décadas, en Occidente se consolidó este fenómeno que posicionó a los procesos judiciales como el camino privilegiado para resolver conflictos, hacer política y cambiar un estado de cosas. Esto les asigna un peso político central a los actores judiciales, que en algunos casos llegaron a adquirir la capacidad de poner en riesgo las reglas democráticas. La centralidad de las estrategias jurídicas no es ajena a nuestro campo, el de los derechos humanos. Más bien podríamos afirmar exactamente lo contrario: se trata de unas de las acciones fundacionales del movimiento de derechos humanos argentino, nacido como respuesta a la represión social y política en la década del setenta. Restituido el funcionamiento de las instituciones a partir de 1983, el *litigio estratégico*, así lo llamamos, nos permitió construir precedentes importantes para el reconocimiento de derechos y, también, para el castigo de quienes cometen crímenes en el ejercicio de la violencia estatal.

La consolidación del sistema penal como herramienta preponderante a la hora de denunciar la violencia estatal, construir problemas públicos y articular las demandas nos lleva a preguntarnos ahora por las implicancias de la sobrejudicialización de la lucha por la ampliación de derechos: ¿habrá llegado el momento de repensar la concentración de esfuerzos en la vía judicial, en obtener castigo, en sostener como bandera la lucha contra la impunidad?

1 Un antecedente de este capítulo se puede leer en “Los derechos humanos del futuro”, en *Derechos Humanos en la Argentina. Informe 2019*.

La búsqueda de justicia es una tradición y una práctica que le da identidad al movimiento de derechos humanos en la Argentina. El reclamo de “castigo a los culpables” fue un posicionamiento ético y una estrategia política de las organizaciones y de las víctimas del terrorismo de Estado. Fue una de las vías centrales del Estado democrático por medio de la cual la sociedad y el sistema político procesaron lo ocurrido. Pero nunca fue la única estrategia del movimiento, siempre hubo otras: la movilización de las Madres en la Plaza, las conferencias de prensa, la denuncia internacional en busca de solidaridades que rompieran el cerco, la búsqueda de les desaparecidos, la invención científica para la recuperación de las identidades, la acción cultural, más adelante los escraches, entre tantas otras. La vía judicial tampoco tenía un consenso unívoco. Aunque “juicio y castigo” fue una consigna aglutinadora y masiva, muchos espacios del movimiento de derechos humanos priorizaron otros caminos y los recorrieron, por fuera de los tribunales. A lo largo de las décadas, la sociedad creó múltiples formas de repudio a la dictadura y al terrorismo de Estado: marchas multitudinarias, representaciones de la desaparición –como los siluetazos–, símbolos de lucha –como los pañuelos–, narraciones diversas –como las obras de teatro, las películas y la literatura–. Muchas de quienes impulsaron esas acciones, de quienes crearon esas expresiones no participaban de los juicios. No a todos les interesó, no todos estuvieron de acuerdo, no todos sintieron que un tribunal podía ofrecerles eso que llamamos “reparación”. Las movilizaciones sociales fueron y son potentes. Junto con todo aquello, la estrategia judicial fue exitosa en lograr la nulidad de las leyes de impunidad: ¿se hubiera conseguido sin una cultura social de repudio a la dictadura, sin una movilización masiva de rechazo al terrorismo de Estado y de respaldo a la democracia, poderosa por sus matices y diferencias y no a pesar de ellos?

Esta tradición de reclamo ante los tribunales por “castigo a los culpables”, lucha contra la impunidad y búsqueda de re-

paración alimentó otras más recientes del movimiento de derechos humanos argentino, como la que impugna la violencia estatal en democracia y lleva a los tribunales a funcionarios, policías o penitenciarios por torturas, asesinatos, represión y detenciones arbitrarias. También, la que impulsa lo que llamamos “exigibilidad judicial”: una vía promovida desde el derecho internacional de los derechos humanos, que busca incidir en las políticas públicas a través del litigio judicial. Consiste en llevar al Poder Judicial un caso que involucra la violación o no satisfacción de derechos, pero no para obtener un castigo sino para que los tribunales obliguen a una entidad estatal o privada a realizar una acción determinada, por ejemplo, brindar agua potable, prestar un tratamiento médico, otorgar tierra, evitar un desalojo o mejorar la infraestructura de un neuropsiquiátrico, entre muchas otras. Así, con casos testigo, los organismos de derechos humanos, las organizaciones sociales, los organismos públicos de control, muchos abogados y activistas intentamos obtener respuestas concretas para personas particulares o para colectivos. Y, al mismo tiempo, intentamos correr la línea de protección estatal sobre ese mismo problema para otras personas y grupos, modificar prácticas, sensibilizar e instalar discusiones públicas. Esta estrategia supone un desplazamiento del lugar en el que se coloca al Estado como destinatario de las demandas: en estos casos se le reclama la obligación de hacer algo concreto para satisfacer derechos o compensar desigualdades, y no únicamente que se abstenga de violarlos o que castigue a quien los haya violado.

La arena de estas disputas son sistemas judiciales conservadores, poco sensibles al sufrimiento, que muchas veces toman decisiones que restringen derechos en lugar de ampliarlos. En plena pandemia, jueces y fiscales, en distintos lugares del país, decidieron que personas privadas de libertad permanecieran encerradas en condiciones inhumanas y desalojaron a quienes no tenían un lugar donde vivir. En su mayoría, sostienen la violencia machista y respaldan desigualdades múlti-

ples. El Poder Judicial es el único de los tres poderes del Estado que no es elegido de forma directa por el pueblo y ha sido el más reticente a las transformaciones a lo largo de los años. Vale como ejemplo un episodio reciente: en 2020 la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó la capacitación de género en el marco de la Ley Micaela ofrecida por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, con el argumento de que ellos tienen una oficina propia sobre el tema.

Cuando el sistema nacional de justicia no da una respuesta favorable, el litigio puede continuar en los sistemas internacionales de protección. Sin embargo, en este tiempo el sistema regional de protección de derechos mostró muchas limitaciones para accionar contra el avance de gobiernos autoritarios.

El sistema penal, por su parte, plantea preguntas específicas: si el principio organizador es la búsqueda de *castigo*, ¿qué efectos tiene que el castigo sea entendido como el único equivalente de la *justicia*? Esto nos preocupa especialmente cuando el castigo es el norte de las derivas reaccionarias contemporáneas. Vemos a diario cómo se articulan demandas punitivas que nada tienen que ver con la búsqueda de una sociedad más igualitaria, sino con perseguir el encierro de responsables individuales durante la mayor cantidad de años posible. Reivindicaciones que no se limitan a preservar la vida y la integridad personal como valores máximos, sino que están centradas en reafirmar la autoridad estatal para la defensa de la propiedad. También nos preocupa que, para las víctimas y para la valoración en general, el éxito en el proceso penal tenga como criterio principal esa equivalencia entre justicia y castigo.

La búsqueda de justicia aglutina demandas y esfuerzos sociales, y puede generar empatía, reparación, visibilidad y reconocimiento. Sin embargo, también puede chocar contra las paredes del propio sistema y producir efectos negativos si la estrategia se limita a obtener castigo o una respuesta judicial sin otro despliegue político y social. Entonces: ¿cómo

encarar reclamos por la protección o ampliación de derechos que no pierdan de vista los límites de la vía judicial y articulen demandas colectivas?

La verdad de los tribunales

Cuando colocamos el sistema judicial como actor central en la tramitación de los conflictos, confirmamos su lugar privilegiado en la construcción de las verdades legitimadas socialmente.

Pero esto no está exento de problemas. El derecho tiene formas muy específicas de construir sentidos, funciona con categorías y con criterios de verdad que le son propios, aunque son resultado de procesos y pujas históricas. Estas formas jurídicas, desde ya, no se trasladan de manera lineal a otras esferas de la sociedad: varían las distancias entre los modos de explicar o caracterizar un acontecimiento y las categorías jurídicas que lo contienen, o con las que se lo pretende contener. Por ejemplo, el significado social del término “tortura” es realmente más amplio que la categoría penal y que la del derecho internacional de los derechos humanos. Esta distancia no es producto tan solo de la resistencia judicial a interpretar los hechos de violencia estatal, sino también de los límites propios de la técnica penal. Es cierto que estos límites están en constante disputa, pero la distancia entre estos sentidos persiste. A veces se trata de pelear por mejores interpretaciones, y otras veces, por crear categorías jurídicas que den cuenta de nuevos fenómenos o reclamos. Sin duda, la agenda social para denunciar, visibilizar y sensibilizar sobre la tortura excede a la que transita por los tribunales. Cuando el movimiento de derechos humanos, el activismo antirrepresivo y les familiares de las víctimas utilizan la categoría “desaparición forzada” en sus denuncias, no la incorporan estrictamente como categoría jurídica. Llevar el reclamo solo por ese andarivel puede chocar contra los límites de la categoría

jurídica que surgió como respuesta a un fenómeno particular del terrorismo de Estado y, así, deslegitimar los reclamos actuales al Estado. La ausencia no voluntaria de una persona puede no encajar en la definición del Código Penal del delito de desaparición forzada, y de todos modos requerir la acción del Estado para encontrarla y también para que haya responsabilidades por esa desaparición. En todas estas cuestiones, reducir la discusión a los casos judiciales que obtienen una condena o que aseguran impunidad niega la estructuralidad de los problemas.

Las distancias y las zonas de disputa entre la construcción social de la verdad y la *verdad jurídica* parecen haberse acortado más que nunca. La *verdad jurídica* –lo que los tribunales presentan como cierto a partir de lo probado durante un proceso judicial– siempre fue uno entre otros elementos para construir, junto con otras formas de movilización social, una historia que se reconociera como *verdad material*, en el sentido de lo que se acepta como efectivamente ocurrido. Y esa verdad legitimada es anclada en el repertorio de acciones colectivas, políticas y sociales, por la ampliación de derechos. Hoy, sin embargo, la palabra jurídica parece entenderse casi como el único sostén de esta construcción, lo que lleva en muchos casos a encerrarse en el ámbito judicial o a forzar los hechos para obtener una decisión favorable y, sobre todo, castigo.

También por buenos motivos sigue siendo importante para les afectades y para la construcción colectiva de problemas políticos y sociales sostener las peleas en el plano judicial, que nos den la razón y apostar a que el castigo y la aplicación de la ley a los sectores más poderosos y a los responsables de la violación de derechos tengan efectos irradiadores de igualdad. Sigue siendo fundamental para insistir en la implementación de leyes que en los últimos veinte años ampliaron derechos a partir de discusiones que se iniciaron en las calles o que, producto de la articulación de colectivos, continuaron en el Congreso, pero que en la práctica no se aplican cabalmen-

te. La larga tradición nacional de lucha judicial en defensa de los derechos humanos ha mostrado la potencia de estas estrategias para abrir, continuar y/o sostener discusiones políticas importantes en casos penales y no penales. Sin duda, en aquellos más relevantes hubo una movilización social atrás que aprovechó esta apertura del sistema para romper barreras u obstáculos. Estas acciones pueden articular resistencias o tener efectos de visibilización (por ejemplo, contra las leyes de impunidad, por reclamos de comunidades indígenas o para denunciar la violencia estatal). Pueden funcionar como herramientas de reconocimiento de colectivos alternativos o de grupos históricamente discriminados, aunque estos litigios duren décadas y el tipo de respuesta dependa del apoyo político que estos grupos consigan. También pueden funcionar como apuestas tácticas de los movimientos sociales y de las organizaciones de derechos humanos para instalar problemas públicos y para abrir un canal con el Estado (por ejemplo, en casos ambientales o de acceso a la tierra).

Pero, de forma creciente, ganamos conciencia de que la preponderancia de esta vía acumula problemas y genera sentidos que pueden ser utilizados en un programa reaccionario. Agotar la disputa a través de los tribunales, como único o principal legitimador de la construcción de verdad en la esfera política, puede transformarse en un callejón sin salida cuando el sistema de justicia no responde o cuando rinde más para otras causas. Como dijimos, el sistema de justicia no es autónomo de los procesos sociales de construcción de valores y de sentidos. Además, no todos los problemas sociales son traducibles a las categorías jurídicas disponibles y el camino de forzar su traducción y judicialización tampoco conduce a buenos resultados.

La instancia penal adquiere, así, mayor centralidad justo cuando la palabra judicial se ha vuelto menos creíble. Esto hace pensar que su necesidad y su fuerza están ancladas en obtener castigos más que en el reconocimiento de una verdad que repare.

La centralidad de las víctimas

En nuestro país, la potencia del reclamo por verdad, memoria y justicia es inseparable de la construcción que hicieron las víctimas y sus familiares, un lugar que les permitió traducir la experiencia a un lenguaje moral y políticamente poderoso. Hoy, la centralidad de las víctimas en la construcción de demandas y en la interpelación al Estado presenta ambivalencias y genera interrogantes.

Por un lado, la potencia simbólica que deriva de la condición de víctima es instrumentalizada por las campañas reaccionarias orientadas a endurecer las políticas penales. Por ejemplo, durante la pandemia, vimos cómo los afectos vinculados a las víctimas fueron movilizados por sectores políticos punitivistas y por ciertos medios de comunicación para que el Estado no implementara medidas destinadas a reducir la población carcelaria y evitar así la expansión del contagio en cárceles y comisarías. Las agrupaciones de víctimas contra el delito encabezaron el reclamo y movilizaron sus recursos para limitar derechos. Pusieron en juego con efectividad la invocación de que el encierro es el único castigo posible y su única reparación. Por enésima vez, pero con amplio apoyo, plantearon un juego de suma cero entre los derechos de las víctimas y los de las personas privadas de libertad, a partir del cual proponen la limitación o directamente la supresión de los derechos de los detenidos.

Una segunda cuestión problemática es que centrar la identidad pública en la figura de la víctima puede volverse un principio de exclusión para las personas o colectivos que no se perciben así o deciden presentarse de otros modos para plantear sus demandas. La legitimidad alcanzada por la figura de la víctima para que se escuche su propia narrativa conlleva el riesgo de que quienes no eligen esa posición no sean escuchados o que sus relatos no accedan a la misma jerarquía. También puede suceder que ponga a unas víctimas en competencia con otras, que compartimente los reclamos y hasta

que los individualice, en lugar de favorecer una construcción colectiva que identifique los conflictos que sus demandas expresan.

A su vez, una tercera dimensión problemática es que, dado que en nuestras sociedades los procesos judiciales son instancias claves para acceder al estatus de víctima, construirse como tal presupone exponerse de formas muy particulares y asumir costos muy altos en el plano de la subjetividad. Se vuelve necesario, entonces, pensar otras posiciones de enunciación de la experiencia y otras formas expresivas que no demanden la exhibición de los cuerpos en sufrimiento ni el tránsito por burocracias que implican altas dosis de maltrato. Al mismo tiempo, la centralidad del castigo penal termina por obturar otras formas posibles de reparación con eje en la identificación de necesidades concretas de las víctimas, que podrían incluir indemnizaciones, becas de estudio, reformas de las estructuras estatales que deberían mediar los conflictos, formas de construir memoria y distintas maneras de reconocimiento y de reconstrucción de la verdad.

Estas consecuencias negativas hacen que la centralidad de las víctimas pueda funcionar más como un *corset* que como un lugar desde donde contribuir a las luchas por redistribución y reconocimiento planteadas por los colectivos sociales. Estas limitaciones también aparecen al momento de discutir el contenido y la extensión de las políticas públicas asociadas a revertir los problemas de fondo y a intervenir en los conflictos planteados, cuyos destinatarios no son solo víctimas particulares, sino todos.

El éxito del castigo

La sobrejudicialización lleva a una apuesta a todo o nada en la arena judicial. Por este camino, la medida del éxito de una estrategia de lucha por los derechos es ganar un caso, y ganar un caso es obtener un gran castigo. Para lograrlo, es necesari-

rio adecuarse a las reglas de los tribunales, a los cuales se debe llegar con una teoría de los hechos que debe ser demostrada con las reglas jurídicas, para obtener el respaldo judicial de aquello que ya se sabe o se piensa de antemano. Un fracaso, desde esta perspectiva, es “impunidad”.

Pero ¿qué pasa cuando se pierde? ¿La demanda pierde su valor o se impugna el mecanismo al que se acudió para validarla? ¿Perder un caso implica también perder la discusión política sobre los hechos que motorizaron la acción?

El *corset* de las estrategias penales como única respuesta también limita o impide investigar, entender y elaborar un pensamiento sobre problemas de desigualdad y de violencia que responden a dinámicas complejas y específicas que no son –al menos no hasta ahora– traducibles a las categorías jurídicas existentes. Forzar esos fenómenos para que puedan ser judicializados, incluso antes de entenderlos, ocasiona problemas de difícil resolución: la herramienta no funciona, se la desgasta mientras se insiste con ella, las víctimas no encuentran reparación y se pierden tiempo y energía colectivos valiosos en procesos que no tienen resultados.

La imaginación social parece hipnotizada por las lógicas jurídicas de producción de verdad y de solución de conflictos: ¿cómo pensar un tipo de intervención que, sin postergar a quienes han sufrido, nos prevenga de la retórica punitivista y de las respuestas individuales? Las inquietudes que hasta aquí compartimos nos llevan a preguntarnos cómo reinventar el lugar y el carácter de las estrategias jurídicas en la lucha por los derechos. Democratizar el sistema de justicia para que, a su vez, tome decisiones democratizantes es un trabajo que sin duda desborda al litigio en sí, y nos enfrenta al desafío de volver a pensar cómo repolitizar la herramienta jurídica y sus instrumentos para que, en la confluencia con otras, pueda contribuir a la construcción de consensos sociales igualitarios.



Gracias

A los compañeros y organizaciones con quienes compartimos el día a día, por las conversaciones e intercambios cotidianos en los que se construye la reflexión que alimenta estos capítulos.

Por su tiempo, las gestiones, la apertura y la atención dedicados, agradecemos especialmente a María Eva Verde, Sofía Tiscornia, Paula Abal Medina, Natalia Federman, Fernanda Vicario (Caref), Facundo Di Filippo, Fabiana Donatti; a Camila Azzerboni, Belén Maruelli y demás integrantes del Movimiento por la Desmanicomialización en Romero y trabajadores del hospital; a Alicia, Isabel, Diana, Mirta, Blanca, Rita y Norma; a los compañeros de Bolivia Kathryn Ledebur, Nadesdha Guevara, Thomas Becker y Ruth Llanos; a Pablo Bres y Elizabeth Quintero (Serpaj); María del Rosario Fernández (Gremial de Abogados y Abogadas); Alejandro Pérez (Frente de Organizaciones en Lucha), Vanina Deluchi (MTR Votamos Luchar); a María Julia Coria, Orlando “Nano” Balbo, Raquel Robles Pasatir y Cecilia Venturutti; a los activistas de la comunidad trans y travesti que aportaron sus testimonios, a los compañeros de Ammar y del Bachillerato Popular Travesti Trans Mocha Celis, a Alba Rueda, Thiago Galván y Sebastián Zocayki; a los compañeros del Movimiento Nacional Campesino Indígena - Somos Tierra (MNCL-ST) y de la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT).

A las fundaciones y organizaciones que apoyaron nuestro trabajo durante el período de producción de esta publicación:

la Fundación Heinrich Böll Cono Sur, la Unión Europea, Open Society Foundations, Oak Foundation, Sigrid Rausing Trust, Misereor, Brot für die Welt / Pan para el Mundo, la Federación Internacional de Planificación Familiar Región del Hemisferio Occidental, el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, el Fondo Especial del OPCAT, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, la Embajada de la República Federal de Alemania en Buenos Aires y la Secretaría General Iberoamericana.

A les cerca de seis mil donantes particulares que apoyan al CELS y comparten nuestras luchas con su aporte mensual.

A nuestros editores y amigos de Siglo XXI por la propuesta de hacer juntos un libro que pensara la experiencia colectiva de la pandemia desde una mirada de derechos humanos y acompañarnos en todo el proceso para concretarla.



siglo XXI
editores

POST

El equipo del CELS empezó a pensar este libro a mediados del año de la pandemia, cuando la “agenda de derechos humanos” estaba estallada. Bajo la engañosa pausa de la cuarentena, pasó de todo: tomas y desalojos, difícil o imposible acceso a la justicia para la gente de a pie, hambre en los sectores más empobrecidos, intemperie para los pacientes de instituciones psiquiátricas, inquilinos que debieron endeudarse para no quedar en la calle, personas de la comunidad trans o no binaria con problemas para continuar tratamientos médicos.

Por eso, POST no busca reflexionar en abstracto sobre las consecuencias sociales del covid-19 sino contar, muy concretamente, qué pudo hacer una organización de derechos humanos en una situación excepcional, en qué conflictos y problemas decidió intervenir y cuál es el balance en cada caso.

Escrito desde la experiencia de una organización que trabaja en diálogo y alianza con otros grupos y organizaciones, este libro es una crónica de las intervenciones que ayudaron a contener el desastre, de los esfuerzos que a veces lograron mucho y otras resultaron frustrados. Cuenta también qué pudo y qué no pudo hacer el Estado, cómo mientras algunos de sus brazos cuidaban y distribuían recursos, otras mediaciones funcionaban a media máquina, pesadas, trabadas, o directamente hacían lo contrario a proteger derechos.

POST es un libro sobre el presente que se pregunta qué podemos hacer con lo que 2020 hizo con nosotres, cómo relanzar la lucha por la ampliación de derechos. Es una demanda a las instituciones y los poderes que no estuvieron a la altura, una constatación de la potencia que anida en las organizaciones territoriales y en el activismo de las redes de solidaridad y, también, una invitación a discutir el futuro de los derechos humanos.

